

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-229/1995, del ramo de Haciendas Locales, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 3 de octubre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-229/1995, del ramo de Haciendas Locales, de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance en los fondos del Ayuntamiento de Robledo de Chavela (Madrid), durante los años 1984 y 1985, por un importe total de 7.415.601 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—58.803-E.

Actuaciones previas número 96/1995, ramo Correos, en Madrid, seguidas contra don Emerio José López Núñez.

#### Edicto

Doña María de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el señor Delegado Instructor, la siguiente

#### Providencia

«Ilmo. Sr. don Argimiro Alonso Fernández, Delegado Instructor. Madrid a 4 de octubre de 1995. Dada cuenta; en las actuaciones previas número 96/1995, del ramo de Correos, Madrid, cítese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, así como a don Emerio José López Núñez, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 47, apartado 1-E de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que habrá de celebrarse el martes, día 14 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Beneficencia, número 2, planta 2.ª de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don Emerio José López Núñez se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretario doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer en las presentes actuaciones previas, éstas seguirán

su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, María de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo.—El Delegado Instructor, Argimiro Alonso Fernández.—58.804-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE GUADAIRA

#### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 360/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio López Rodríguez y doña Rosario García González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación a los deudores los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de planta baja, distribuida en sala de estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terrazas, trastero, lavadero y garaje. Tiene una superficie útil de 180 metros cuadrados y construida de 209 metros cuadrados. Linda, la edificación, por todos sus vientos con la finca sobre la que ha sido edificada, siendo el norte y sur, con la finca de donde se segregó; al este, con vereda de Santa María, y al oeste, con camino de Pelay Correa. Dicha vivienda se ha construido sobre un trozo de terreno procedente de la finca nombrada La Juncosa, conocida también por los nombres de La Juncosa y Campo-Alegre, sita en el término de Alcalá de Guadaira. Tiene una superficie de 57 áreas, equivalentes a 5.700 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, en el tomo 723, libro 430, folio 11, finca número 19.971-N, inscripción tercera.

Dado en Alcalá de Guadaira a 28 de julio de 1995.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—58.021.

#### ALCAÑIZ

#### Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 125/95, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Inmobiliaria Ercavica, S. L.», y «Construcciones Alcañiz, S. A.», se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de la de las fincas que se dirán, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 426200018012595 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevenciones de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Local en Alcañiz, calle Mosén Romualdo Soler, inscrito al tomo 389, folio 29, finca número 17.738, Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Valorada en 22.299.750 pesetas.

Solar en urbanización Ercávica, inscrito al tomo 411, folio 148. Finca número 18.510, Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Valorado en 9.122.625 pesetas.

Solar en urbanización Ercávica, inscrito al tomo 411, folio 135, finca número 18.497, Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Valorado en 9.122.625 pesetas.

Dado en Alcañiz a 13 de septiembre de 1995.—La Juez, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—58.353-3.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1995, instado por «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Fernando Cardona Bagur y doña Rosaz Mejías Pihno, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las trece, de los días 17 de noviembre de 1995, 21 de diciembre de 1995 y 17 de enero de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 32.480.000 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignación número 120100018098/95, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquella a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 24.360.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera; no admitiéndose así mismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa chalé denominada Santa Rosa, sita en urbanización «Los Pinos». Inscrita al tomo 285, del archivo, libro 111 de Algeciras, folio 33 vuelto, inscripción tercera de la finca registral número 7.300.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaría.—58.589.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 496/1993, a instancias de comunidad de propietarios Ingeniero Canales 30-32, representada por la Procuradora doña María Paz de Miguel Fernández, contra don Manuel Soler Sánchez y doña Trinidad Carrillo Ruiz, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta, del bien que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, es el que se especifica seguidamente, para cada uno de los lotes, por separado.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 23 de noviembre de 1995.

Segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 31 de enero de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La venta de la finca relacionada a continuación, se hará por lotes separados.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a los demandados, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran los demandados en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Del edificio sito en calle Ingeniero Canales, 30-32, de Alicante, con superficie de 123 metros 32 decímetros cuadrados, inscrita al libro 1.166, folio 114, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca número 66.137-N. Precio para subasta: 11.715.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—Doy fe.—58.656.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1995-B, instados por «Unión de C. Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Ramos Torres, en reclamación de 5.014.325 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

11. Piso tercero izquierda, subiendo la escalera, tipo D, del portal número 6 de la calle de Angel Casado, del bloque de dos casas en esta población, barrio de San Blas, en la citada calle de Angel Casado, señalada con el número 6, con fachada también a la de Baltasar Carrasco, en donde está marcada con el número 28, y a la calle Particular. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, galería al patio de luces y mirador y solana en su fachada. Mide 53 metros 61 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Derecha, entrando, con calle Particular; izquierda, con piso letra A de esta planta del portal número 28 de la calle de Baltasar Carrasco y patio de luces; fondo, con casa número 5 de la Cooperativa de Viviendas San Pedro, de Alicante, y al frente, con caja de la escalera, patio de luces y piso derecha de esta misma planta y portal.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 749, folio 99, finca número 17.555, inscripción sexta.

Valorado en 4.217.129 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—58.414.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 596/1989-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Ayoga Internacional, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose

postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda piso sexto, tipo C, del edificio sito en Villena, calle de la Virgen, con fachada también a calles de la Osorio y Sancho Medina. Tiene una superficie construida de 117,40 metros cuadrados. Es la finca registral número 36.370-N. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de trozo de tierra seca en el término de Villena, partido del Pinar. Tiene una superficie un 1 hectárea 6 áreas 50 centiáreas. Es la finca registral número 41.176. Valorada en 650.000 pesetas.

Mitad indivisa de tierra riego, sita en la partida Fuentes en el término de Villena. Tiene una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Es la finca registral número 38.398. Valorada en 50.000 pesetas.

Vivienda piso quinta planta, en la plaza Pedro Menor, número 1, de Villena. Tiene una superficie de 101 metros cuadrados. Es la finca registral número 29.138. Valorada en 5.100.00 pesetas.

Vivienda piso segunda planta, sito en Villena, en la calle Cañada y otras. Tiene una superficie de 78,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 30.350. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Un tercio parte indivisa de nuda propiedad de casa, sita en la calle Vereada, número 26, de Villena. Tiene una superficie de 39 metros cuadrados. Es la finca registral número 23.249. Valorada en 520.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—58.586.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 614/1994, instados por C. A. M., contra doña Trinidad Ayela Angeles y don José Juan Sánchez Huesca y doña

Victoria Huesca Román, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por el término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 17 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Plaza de aparcamiento de coche, número 73, en el sótano del edificio «Virgen del Mar», sito en la playa de San Juan, en la avenida de Niza. Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Es la finca registral número 78.315.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Chalé con terreno o jardín que lo rodea, compuesto de porche o terraza, una planta y en parte una torre. Mide lo construido 110 metros cuadrados y el resto de la finca 1.144 metros cuadrados. Finca registral número 15.867.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar.—El Secretario.—58.582.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar, accidental Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 477/1993, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a «Gálvez y Tenza Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», don José Tenza Panadero y doña María Teresa González González, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 28 de noviembre de 1995 y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 12 de enero de 1996, y hora de las once, y para la tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1996, y hora de las once.

## Bienes objeto de la subasta

Vivienda piso primero, tipo B, recayente a las calles San Pablo y General Polavieja, del edificio sito en Alicante, con fachadas a las calles Doctor Nieto, San Mateo, General Polavieja y San Pablo, número 22. Es la finca registral número 65.806, valorada en 7.800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Vivienda primera planta, tercero derecha, letra A, portal número 9, bloque 5, tipo C, del conjunto 250 viviendas en la urbanización «Juan XXIII» de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Es la finca registral número 49.729. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1995.—El Juez accidental, Fernando Javier Fernández Espinar.—La Secretaria judicial.—58.585.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Fernández Espinar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 754/1994, instados por C. A. M., contra don Roberto Terceiros Mateos y doña Yolanda María Barceló Torres, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por el término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda piso quinto, tipo A derecha, escalera número 8, portal número 2, del edificio sito en Alicante en las avenidas de Padre Vendrell y Loring. Tiene una superficie de 178,40 metros cuadrados construidos. Es la finca registral número 28.881. Valorada en 16.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar.—El Secretario.—58.583.

## ALMENDRALEJO

## Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 128/1994, a instancia de «Caja de Crédito Rural Agrario de Almedralejo, S.C.L.», representada por el Procurador don Elías Pérez, contra don Casimiro Sánchez Maldonado y en reclamación de 157.815.584 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 1 de diciembre, 28 de diciembre y 23 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera.—El tipo de subasta es el de 208.788.000 pesetas y 8.220.000 pesetas, respectivamente, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

Tierra de labor, al sitio de Camino de Ribera, conocido también, como «Pizarrillas», término de Almedralejo, con una superficie de 5.018 metros cuadrados. Finca, número 6.268-N, del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Está tasada en 208.788.000 pesetas.

Urbana, número 19, de la división horizontal del edificio 20, denominado «Edificio Marinero», en el conjunto urbanístico, sito en Valdelagrana o Coto de la Isleta, en la parcela 2 del paseo Marítimo, en el término municipal de El Puerto de Santa María; vivienda, letra A, tipo 2D19, en planta séptima. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Finca, número 32.078 del Registro de la Propiedad número 1, de El Puerto de Santa María. Está tasada en 8.220.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 1 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—58.563.

## ALMENDRALEJO

## Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almondralejo,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almondralejo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 229/1994, a instancia de «Caja de Crédito Rural Agrario de Almondralejo, S.C.L.», representada por el Procurador don Elias Pérez, contra don Antonio Gómez Crespo y otra, en reclamación de 6.557.951 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la primera, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 1 de diciembre y 28 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.362.500 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Casa, sita en esta ciudad, calle Cervantes, número 41, con superficie de 132 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con casa de los herederos de don Juan Peralta; izquierda, con la de doña Antonia Morán Morán, y por la espalda, con corrales de la casa de herederos de don Manuel Montero.

Aparece inscrita esta hipoteca, al folio 147, del tomo 1.653, libro 530 de esta ciudad, finca 5.344-N; inscripción vigésima primera del Registro de la Propiedad de Almondralejo.

Dado en Almondralejo a 4 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—58.565.

## ALMERIA

## Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 724 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Linares

Padilla, en nombre y representación de Unicaja, frente a Agroplast, don Juan Jesús Céspedes Fernández y doña Carmen González Sánchez, domiciliados en la calle Rivera de las Almadravillas, número 3, octavo B, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto: Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02250000170724/91 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

El crédito no realizable en el acto, embargado a doña Carmen González Sánchez, por importe conocido de 146.860.000 pesetas, procedente del crédito que tiene reconocido en expediente de suspensión de pagos que con el número 982/91 se tramitó en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Dado en Almería a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—57.967.

## ALMERIA

## Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 864 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Luis Linares

Padilla, en nombre y representación de Unicaja, frente a don Juan Jesús Céspedes Fernández y doña Carmen González Sánchez, domiciliados en la calle carretera de Málaga, kilómetro 93, de Vicar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02250000170864/91, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

El crédito no realizable en el acto, embargado a don Juan Jesús Céspedes Fernández, por importe de 129.500.000 pesetas, procedente del crédito que tiene reconocido en expediente de suspensión de pagos, que con el número 982/91 se tramitó en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Dado en Almería a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—58.335.

## ALMERIA

## Edicto

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 5 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja

Rural de Almería, frente a don Francisco Martínez López y doña Rosalía Clemente Berruero, domiciliados en carretera de Almería, de Lubrín, y contra don Juan Antonio Martínez López y doña Josefina Sáez Molina, domiciliados en la avenida Federico García Lorca, número 2, 4-1, Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 20 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017000592, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una ciento sesenta y seis partes indivisa, que representa el trastero número 31 del local del conjunto urbano sito en el paraje del Ventorrillo, en el término de Roquetas de Mar. Inscrita al libro 208, tomo 1.563, folio 191, finca número 17.462.

Valoro esta finca en 300.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de riego de una superficie de 10,72 áreas en el sitio conocido por Bancal Hondo y Huerto Chico, en la Redonda, término de Lubrín. Inscrita al libro 875, tomo 910, folio 135, finca número 15.531.

Valoro esta finca en 50.000 pesetas.

Rústica.—En la Redonda del término de Lubrín de 10,72 áreas en el sitio conocido por Cerrico de la Mina y Sisquera.

Inscrita al libro 875, tomo 910, finca número 15.532.

Valoro esta finca en 50.000 pesetas.

Rústica.—En el Bancal Grande de superficie 10,72 áreas en el término de Lubrín. Inscrita al libro 175, tomo 910, folio 137, finca número 15.533.

Valoro esta finca en 50.000 pesetas.

Rústica.—En la Redonda del término de Lubrín, de cabida 5,36 áreas. Inscrita al libro 175, tomo 910, folio 138, finca número 15.534.

Valoro esta finca en 25.000 pesetas.

Rústica.—En la Redonda del término de Lubrín, de cabida 16,10 áreas. Inscrita al libro 175, tomo 910, folio 139, finca número 15.535.

Valoro esta finca en 75.000 pesetas.

Urbana.—En el pago de Las Marinas, término de Vera, de 350 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha edificado un chalet en planta baja con superficie construida de 70 metros cuadrados. Inscrita al libro 152, tomo 857, folio 125, finca número 11.685.

Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de tierra sita en el Real Bajo, del término de Vera, de cabida 6,2160 hectáreas. Inscrita al tomo 549, libro 94, folio 190, finca número 6.782.

Valoro la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana.—Señalada con el número 53 de la calle La Carrera, de la ciudad de Vera, de superficie 59,95 metros cuadrados. Finca número 4.550 duplicado.

Valoro la mitad indivisa en 500.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica.—Tierra de 2,0123 hectáreas, con aljibe y casa-cortijo, la mitad y tercera parte de la era y 1.000 metros de los 2.000 que miden los ensanches de la casa-cortijo y unido a este tranco otro de superficie 78,2586 áreas, sitos en la Hoya del Real, bajando del término de Vera. Finca número 4.549.

Valoro la mitad indivisa en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana.—Señalada con el número 43 de la calle Jacinto Ayala, de la ciudad de Vera, mide 3,40 metros de frente por 12,50 de fondo. Inscrita al tomo 751, libro 128, folio 248, finca número 9.184.

Valoro la mitad indivisa en 400.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—58.078.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde en nombre y representación de la Comisión Liquidadora del Patrimonio de «Celulosa Almeriense, S. A.», se tramita expediente con el número 262/95, sobre liberación de la carga hipotecaria correspondiente a las 247 obligaciones hipotecarias, emitidas por «Celulosa Almeriense, S. A.», pendientes de amortización números:

30.924 - 30.980: 57  
32.182 - 32.201: 20  
32.242 - 32.244: 03  
32.265 - 32.269: 05  
32.634 - 32.676: 43  
32.950 - 32.999: 50  
33.105 - 33.121: 17  
33.138 - 33.153: 16  
33.175 - 33.182: 08  
33.189 - 33.191: 03  
33.620 - 33.626: 07  
33.644: 01  
40.639 - 40.655: 17

De 1.000 pesetas nominales, cada una y cuyo importe es de 247.000 pesetas de principal, más los intereses pactados de 106.619 pesetas; se ha acordado efectuar dos llamamientos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» con un intervalo de dos meses, a fin de que en el plazo de dos meses por cada llamamiento puedan personarse si les convinieren cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación.

Y para que sirva de primer llamamiento a los efectos prevenidos, expido y firmo el presente en Almería a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—El Secretario.—58.399.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 54/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Antonio Jiménez Arjona y doña Purificación Navarro Romero, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 19 de enero de 1996, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario y, en especial, las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de la subasta

Lote único. Urbana: Vivienda unifamiliar sita en La Pobra Llarga (Valencia), con frontera recayente a la plaza de la Serguera, sin frontero (hoy número 7), del tipo A. Construida sobre una superficie solar de 120 metros 60 decímetros cuadrados. Consiste de planta baja, con diferentes habitaciones y servicios y con un garaje vinculado y un patio descubierta situado en la parte posterior de la vivienda y de una planta alta también con diferentes habitaciones y servicios, a la que se accede a través de una escalera que arranca desde la planta baja. Tiene una superficie construida de 116 metros 18 decímetros cuadrados, y una superficie útil, según cédula de calificación provisional de 89 metros 73

decímetros cuadrados, más 16 metros 69 decímetros cuadrados construida y 15 metros 15 decímetros útiles, destinada a garaje. Linda, mirando desde la plaza de su situación: Por el frente, dicha plaza; por la derecha, con la finca que en el título se describe bajo el número 23; por la izquierda, con la que se describe bajo el número 21, y por el fondo, con la que se describe bajo el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 655, libro 68 de La Poble Llarga, folio 85, finca número 4.754.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.092.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—58.306.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Laura Noguera Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1994, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don M. Oliva Vega, contra don Eduardo Espinosa Sau y doña María Angela Soler Bayes, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de diciembre de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.400.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1996, y hora de las diez, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de febrero de 1996, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 8.400.000 pesetas, es la siguiente:

Casa de planta baja y piso alto, cubierta de terrado accesible, formando dos viviendas independientes, situada en la villa de Tordera, calle Romero de Torres, señalada con el número 6, de medida 5 metros de ancho por 10 de largo, o sea, 50 metros cuadrados por planta. Lindante: Por el frente, sur, con la calle; por la derecha, entrando, este, con finca de que se segregó, intermediando un pasillo; por detrás, norte, con José Caimel Planas, y por la izquierda, oeste, con José Carrión Castilla.

El solar sobre el que se asienta la descrita edificación ocupa una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción a favor de los prestatarios, figura inscrita a favor de doña María Parramón Riera, su anterior propietaria, en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 527, libro 40 de Torderá, folio 169, finca número 3.557, inscripción primera.

Se hace constar que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 28 de julio de 1995.—La Secretaria, Laura Noguera Barrabés.—58.554.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Rosa Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1993, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Félix Fernández Pérez y doña Felisa Fernández Alvarez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de diciembre de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.332.800 pesetas la primera y 13.219.200 pesetas la segunda fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1996, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la cele-

bración de una tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de febrero de 1996, y hora de las once.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta, valoradas en la primera en 2.332.800 pesetas y la segunda en 13.219.200 pesetas, son las siguientes en lotes separados.

1. Urbana: Terreno o solar para edificar, sito en término de San Salvador de Cabrera, partido judicial de Igualada, de procedencias de la heredad llamada «Ros dels Abagots», de figura irregular, de superficie 769 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.367,12 palmos, también cuadrados que corresponden a la parcela número 601 de la tercera zona y que linda: Norte y sur, mediante líneas rectas de 22 metros con finca mayor y calle sin nombre, este y oeste, mediante líneas asimismo rectas de 35 metros, con finca mayor de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.345, libro 18 de Cabrera, folio 70, finca número 1.170.

2. Urbana: Casa torre o vivienda unifamiliar, de planta baja con cubierta de tejado, de superficie 62 metros cuadrados, edificada sobre la parcela de terreno número 31, polígono 13 de la urbanización «Dalt de Calella», en término de Pineda, de superficie 406 metros 39 decímetros cuadrados, iguales a 10.756,33 palmos también cuadrados. Lindante: Por su frente oeste, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, sur, con resto de finca, parcela 30; por la izquierda, con dicho resto de finca, parcela 31-B, y por el fondo, el mismo resto de finca, parcelas 58 y 59, todas de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.093, libro 181 de Pineda, folio 72, finca número 12.424.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Rosa Flores García.—58.722.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1995, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José Parnias Ruiz y doña Nuria Morato Mas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana finca 2. Piso primero, enclavado en aquel edificio sito en Arenys de Mar, en la avenida General Primo de Rivera, número 50, compuesto de cuatro dormitorios, cocina, aseo, trastero, lavadero, terraza y pasillo. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados y linda: Al norte, caja de escalera; sur, con la avenida del General Primo de Rivera; este, con la casa número 48; oeste, con la casa número 52, propiedad de Josefa Mas; por el suelo, con la tienda-vivienda o planta baja, y por el techo, con el piso segundo. Esta finca tiene acceso por la calle del Obispo Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.630, libro 183 de Arenys de Mar, folio 100, finca número 3.310, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, can Nadal, sin número, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.893.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que la «Caixa d'Estalvis de Sabadell, Sociedad Anónima» litiga con beneficios de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 6 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—58.555.

#### AVILES

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 00488/1993, a instancia de «Financo Leasing Entidad de Arrendamiento Financiero, S. A.», contra don Angel Jesús Suárez Valdés y doña Juanita Miranda Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre de 1995 próximo, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre de 1995 próximo, a las trece treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1996 próximo, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de

manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero derecha, del número 12, del grupo Vistahermosa de Villalegre, Corvera. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Avilés, al tomo 1.984, libro 272, folio 197, finca número 17.545. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Participación indivisa de 4 enteros 25 céntimos por 100 del local en la segunda planta del sótano de la casa 12 del grupo Vistahermosa de Villalegre, Corvera. Inscrito en el Registro, de la Propiedad 1 de Avilés, al tomo 1.984, libro 272, folio 199, finca número 17.517. Valorado en 1.300.000 pesetas.

3. Camión Mercedes, modelo 1935-S, matrícula O-6738-AK, valorado en 1.650.000 pesetas.

Dado en Avilés a 15 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.247.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 90/93, de «Fecurahi, S. A.», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—58.268.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 89/1995, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Ederra Morteros y Revocos, S. L.», polígono industrial Iraeta, sin número, 20740 Zestoa (Gipuzkoa) y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—58.410.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mangas Escrbano y doña Ana Arregui Arocena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018031494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local del sótano, destinado a garaje, vivienda y local del desván siguientes:

1. Número 1-4.—Local del sótano destinado a garaje. Superficie útil, 13 metros 50 decímetros cuadrados. Lindes, mirando de la calle Enparan: Frente, local número 1-2-3; fondo y derecha, pasillo, e izquierda, depósito de gas propano. Cuota de participación: 14 céntimos por 100.

Inscripción: Tomo 1.228, libro 183, folio 152.vuelto, finca 8.983, inscripción segunda.

2. Número 27.—Vivienda del piso sexto, letra D, mano derecha-derecha, subiendo la escalera del portal número 20, hoy portal número 26. Superficie útil, 83 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de departamentos y baño; tiene tres balcones. Lindes: Frente, calle Enparan; fondo, escalera y vivienda derecha-izquierda del mismo piso y portal; izquierda, vivienda izquierda-izquierda del mismo piso y portal, y derecha, terraza del piso primero. Cuota de participación: 1 entero 20 céntimos por 100.

Inscripción: Tomo 1.395, libro 206, folio 209, finca número 6.805-N, inscripción quinta.

3. Número 53.—Local número 22 del desván del portal número 20, hoy portal número 26. Consta de un departamento. Superficie útil, 10 metros 50 decímetros cuadrados. Lindes: Entrando al local, frente, pasillo; fondo, terraza del linde derecho de

la casa, e izquierda, local número 23 del desván. Cuota de participación: 10 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 967, libro 135, folio 142, finca número 6.606, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—58.424.

## AZPEITIA

### Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 328/1994, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 21 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—58.422.

## AZPEITIA

### Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Aitor Eguiguren Arrúe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018021895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 27 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda, letra D, del tercer piso de la casa número 1, perteneciente al grupo de tres casas, antes sin número de policía urbana, a designar con los números 7, 8 y 9, por su emplazamiento dentro del grupo de bloques del polígono número 27 en que se integran, jurisdicción de Azpeitia, hoy designados con los números 1, 2 y 3, respectivamente, del grupo «Garmendi».

Tiene 106 metros 33 decímetros cuadrados. consta de vestíbulo, cocina-comedor, cuatro dormitorios, despensa, cuarto de baño, trastero y balcón, destinado a tendero, pudiendo el trastero destinarse a aseo, y linda: Por frente o norte, con el descansillo de las escaleras, en parte, y con vivienda letra C del mismo piso, en el resto; por espalda o sur, con vivienda A del mismo piso de la casa número 8, hoy casa número 2, del grupo «Garmendi»; por oeste o derecha, entrando, con espacio interior del grupo, y por este o izquierda, entrando, con el hueco de las escaleras, en parte, y con terreno propio de la finca destinada a viales.

La vivienda descrita tiene servicios de agua, alumbrado y saneamiento y, como anejos, dos departamentos en las plantas de sótano y desván, numerados con los correspondientes a cada una.

Participación: 8,33 por 100.

Título: El de compra a don Ignacio María Eguiguren Aizpuru, en escritura autorizada por mí el 13 de mayo de 1993.

Inscripción: Tomo 1.442, libro 214 de Azpeitia, folio 223, finca 5.546-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—58.638.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 174/1995, a instancias de don José Enrique Sotoca de la Granja, mayor de edad, casado y vecino de Badajoz, con domicilio en el polígono García Martín primera, número 17, segunda, representado por el Procurador señor Almeida Lorencs, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana.—Local de negocio, número 3, sito en la planta baja del edificio número 23, de la avenida Santa Marina, de Badajoz, con cabida de 113 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados construidos. Mirado desde la avenida de Colón linda al frente con ella, a la derecha con el edificio de Infusa, en la izquierda con la Galería y a la espalda con la zona de acceso al sótano. Siendo sus datos registrales los que a continuación se detallan: Finca registral 35.163, libro 499, folio 158 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Y por providencia de esta fecha he acordado citar a las personas ignoradas o ausentes a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que puedan comparecer a alegar lo que a su derecho convenga en el término de diez días, ante este Juzgado.

Dado en Badajoz a 16 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro de Tena.—58.430.

## BADALONA

### Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de jurisdicción voluntaria, registrados con el número 201/1995-AL, seguidos a instancia de doña Mercedes Mateu Torrella, representada por el Procurador don José María Creus Santacreu, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Salvador Mateu Torrella, el cual nació en Badalona el día 6 de febrero de 1916, que desapareció de su domicilio, sito en Badalona, calle Santa Madrona, números 3 y 4, a mediados del año 1937, cuando contaba veintinueve años de edad.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Badalona a 25 de julio de 1995.—La Secretaria.—55.367. 2.ª 17-10-1995

## BADALONA

### Edicto

Que en este Juzgado, el número 0267/92 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María del Carmen Conde Flores y don Ezequiel Alonso Mateos en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 9.660.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, el bien embargado a doña María del Carmen Conde Flores y don Ezequiel Alonso Mateos. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los

titulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta tercera, destinado a vivienda y radicado en la tercera planta alta del edificio, sito en Badalona, formando parte del complejo residencial San Salvador, compuesto de dos cuerpos de edificio señalados respectivamente con los números 17 y 19, interior de la avenida San Salvador y con los números 21 y 29, de la propia avenida San Salvador, denominados para su identificación, de bloque A-1 y bloque A-2. Tiene su acceso por la escalera señalada de números 17 y 19, de la avenida San Salvador interior. Ocupa una superficie de 74,58 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja escalera, rellano, caja ascensor y departamentos números 12 y 13; por la derecha entrando, con proyección vertical sobre la avenida San Salvador, números 17 y 19 interior, paralela a la carretera de Santa Coloma de Gramanet; por la izquierda, con el departamento número 15; por el fondo, con proyección vertical sobre la avenida San Salvador; por arriba, con el departamento número 18; y por debajo, con el departamento número 10.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.993, libro 213, folio 115, finca número 11.870.

Dado en Badalona a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—58.216.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente sobre suspensión de pagos número 474/94, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 12 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Barakaldo a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—58.064-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189/94-5.ª, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña María Esther Marcos González y don Juan Manuel Fuertes Vecillas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 2 de febrero de 1996, en segunda subasta,

en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 27 de febrero de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Dichos actos, tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas o por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta tercera, tipo dúplex, con entrada por la primera planta del edificio sito en Barcelona, calle Gran Vía de les Corts Catalanes, número 996, destinado a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.174, libro 168, folio 110, finca número 13.438.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 26.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.248-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 33, de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 1128/94-E, instando por «Caixaleasing, S. A., Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra «Euno, S. A.».

Se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Barcelona a 1 de septiembre de 1995.

Vistos por el Ilmo. don José Pirla Fraguas Beltrán Sasot, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 1128/94, seguidos a instancia de don Ramón Feixó Bargada, Procurador de los Tribunales y de «Caixaleasing, S. A., Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra la sociedad «Euno, S. A.», declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento financiero y otros extremos.

##### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por «Caixaleasing, S. A., Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra la entidad «Euno, S. A.», debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero formalizado el día 5 de noviembre de 1990 ante el Notario de Barcelona don Vicente Pons Llácer, número 2678 de su protocolo, del que es arrendadora la actora y arrendataria la demandada; igualmente declaro que el inmueble objeto del anterior contrato y sus acciones, que se han descrito en el fundamento jurídico primero de esta resolución y cuyas referencias se dan aquí por reproducidas, es propiedad única y exclusiva de «Caixaleasing, S. A., Sociedad de Arrendamiento Financiero», y debo condenar y condeno a la demandada «Euno, S. A.» a que deje el referido inmueble libre vacuo y expedito a disposición del actor. Se decreta la cancelación en el Registro de la Propiedad de los asientos practicados como consecuencia de dicho contrato a opción de la demandada, especialmente el derecho de opción de compra que se concedió a esta última, librándose al efecto el correspondiente mandamiento duplicado. Se imponen expresamente las costas de este proceso al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona.

Y para que sirva de notificación en forma a «Euno, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Barcelona a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria titular, Blanca Urios Jover.—58.134.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Asunción Riba Roca, en representación de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», contra don Luis Gonzalo Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Luis Gonzalo Hernández:

Casa compuesta de planta baja y tres pisos altos, situada en la calle San Vicente, 10, de Llansá (Girona). Inscrita en el Registro de Rosas (Girona), en el tomo 2.611, libro 127 de Llansá, folio 174, finca 934-N. Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, prin-

cial, de Barcelona, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Novena.—En caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.249-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Gloria Juárez Sánchez-Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número se tramita juicio ejecutivo en reclamación de 5.893.869 pesetas de principal, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don Juan Gálvez Navarro y don Juan García Vázquez, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble embargado a la parte demandada, por primera vez, en término de veinte días y precio de su avalúo, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Juan Gálvez Navarro y don Juan García Vázquez para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Derechos de traspaso del local de peluquería sito en la calle Córcega, número 401, de Barcelona, valorado en 5.422.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—58.246-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 704/1992, se sigue procedimiento de juicio de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, contra don Francisco Lasheras Bartrina y don Miguel Alberti Rue, representado este último por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes inmuebles embargados en el procedimiento propiedad de don Miguel Alberti Rue.

Primer lote: Nuda propiedad, rústica pieza de tierra en territorio llamado Rodos, en término de Pals, de superficie 87 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Juanita Alberti; al sur, con don Pedro Pellicer; al este, con don Enrique Mató. Inscrita al tomo 804, libro 39, folio 27, finca número 2.074 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Segundo lote: Nuda propiedad, rústica pieza de tierra en territorio llamado Rodos, en término de

Pals, de superficie 76 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, con don Agustín Tibau; al sur, con don Ramón Saque; al este, y al oeste, con caminos. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 804, libro 39, folio 1, finca número 2.069.

Tercer lote: Urbana, casa junto con pieza de tierra, señalada con el número 1, en término de Pals, de superficie 21 áreas 87 centiáreas, edificados 120 metros cuadrados. Linda: Al norte, con otra finca; al sur, con carretera; al este, con camino, y al oeste, con don José Prats. Inscrita al tomo 1.134, libro 51, folio 93, finca número 729 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre a las once horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 27, sito en Via Layetana, número 10 bis principal de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del primer lote: 450.000 pesetas. Segundo lote: 385.000 pesetas. Tercer lote: 24.050.000 pesetas. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Séptima.—Caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma y ello en virtud del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Francisco Angel Carrasco García.—58.209.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0583/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Nuria Bienes Bonet, don Miguel Ruiz Izquierdo, doña Sofía Roldán Polonio, don Miguel Martínez García e «I.M.T., S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y lotes separados, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta

el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse de su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora. Sirva de notificación a los demandados este edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana, número 21.—Vivienda en la planta quinta, puerta de la casa con frente a la carretera de Gracia a Manresa, chaffán a la calle Bailén, sin número aún, en Rubí, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda entrando, con escalera de acceso y patio de interior de luces y ventilación; derecha, con don Ramón Cuello; y fondo, con dicho patio de luces y ventilación. Cuota 3,20 por 100. Inscrita a favor de don Miguel Ruiz Izquierdo, en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, tomo 501, libro 208, folio 249, finca número 10.598.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana, número 15.—Vivienda situada en planta ático, puerta primera, del edificio denominado bloque D, sito en Terrassa, con frente en la Rambla de San Nebridio, sin número de gobierno, con acceso rellano de la escalera de dicha planta. Ocupa una superficie de 78 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina lavadero, tres habitaciones dormitorios, trastero y baño, así como una terraza. Linda en su conjunto: Derecha entrando, con vuelo de patio central destinado a parking o local comercial; fondo, con finca «Inmobiliaria Llamas, S. A.»; izquierda entrando, con vuelo Rambla de San Nebridio; y por su frente, con rellano de acceso a esta planta y vivienda puerta segunda. Inscrita a favor de los consortes don Miguel Martínez García y doña Sofía Roldán Polonio por mitades indivisas, en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, tomo 1.531, libro 461, folio 137, finca número 19.739.

Valorada en 8.646.309 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.252-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 693/1994, sección 4.ª instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Nabarloce, Sociedad Limitada», Y «Editorial Argos Vergara, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 19 de diciembre de 1995, 19 de febrero de 1996 y 21 de marzo de 1996, y hora de las doce. Asimismo se hace

constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2.—Local comercial situado en la planta sótano de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Aragón, números 392 y 394, y a la calle Roger de Flor, números 180, 182 y 184. Tiene una superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone del local propiamente dicho y aseó. Linda: Norte y este, con zona común; sur, con zona común y departamento número 1; oeste, departamento número 1. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 25 centésimas por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.759, libro 196 de la sección sexta, folio 167, finca 10.804.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—58.724.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 675/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Complementos Financieros, Sociedad Anónima», contra don Esteban Muñoz Cotes, «Radio Taxi, Sociedad Anónima», doña Alberta Cotes Díaz y don Pedro Muñoz Sanmarti, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Alberta Cotes Díaz y que resulta de la siguiente descripción:

Departamento número 2 o tienda segunda de la casa número 86 de la ronda de la Torrassa, de Hospitalet de Llobregat; superficie de 57 metros cuadrados. Coeficiente de 9 enteros 5 centésimas por 100. Inscrita, en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, finca número 15.216, que obra al folio 170 del tomo y libro 265.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, número 8 bis, tercera, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1996, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora acordados, entienda señalada para los sucesivos días hábiles, a la misma hora, con excepción del sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona, a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.681.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 536/1989, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Fuentes, don Juan García Fuentes, doña Ana Algarte Morales, don Alejandro Aviño Almiral y Nivel Constructores S.C.C.LTF, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Mitad indivisa de la finca registral número 1.223, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, al tomo 617, libro 215, folio 166.

Mitad indivisa de la finca registral número 6.587, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.174, libro 186, folio 55.

Mitad indivisa de la finca registral número 5.559, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo y libro 71 del archivo, folio 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será por lotes separados:

Lote número 1. Mitad indivisa de la finca registral número 1.223, valorado en 3.610.000 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de la finca registral número 6.587, valorado en 4.800.000 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa de la finca registral número 5.559, valorada en 1.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Barcelona, a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—58.546-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 609/1995-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, y dirigido contra don Antonio Ramírez Rivera, en reclamación de la suma de 26.057.276 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de 51.300.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 10 de enero de 1996; para la segunda, el día 14 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 13 de marzo de 1996, a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor —adjudicatario o no— cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

## Finca objeto de remate

Local comercial sito en la calle San Gervasio, número 59, de Barcelona, de superficie en la planta sótano de 144 metros cuadrados; en planta baja, de 108 metros 87 decímetros cuadrados, y en planta entresuelo, de 61 metros 22 decímetros cuadrados, lo que suma una superficie total de 314 metros 9 decímetros cuadrados, y una terraza en planta baja, de 6 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.195, libro 1.195 de San Gervasio, folio 199, finca 26.093-N, inscripción octava.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo, en Barcelona a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—58.548-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 597/1994-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ricard Simó Pascual, en nombre y representación de «European Consultign Group, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, contra don Julio Camprubi Potau; se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta entresuelo, la finca embargada propiedad del demandado ejecutado don Julio Camprubi Potau y, que al final de este edicto se identifica concisamente; teniendo lugar la subasta por primera vez el próximo día 19 de enero de 1996, a las once horas, al tipo de la tasación; no concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el próximo día 19 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo la tasación con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Y todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso, la subasta se efectuará al siguiente día hábil, la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, en término de Pradell, partida Más d'En Baque, de 72 jornales del país de cabida, equivalentes a 36 hectáreas 46 áreas 74 centiáreas, regadio, secano, viña, árboles, garriga y bosque. Contiene en su interior, una casa de campo conocida por Masia Nova, que consta de dos plantas y con una superficie total construida de 350 metros cuadrados y doce naves, aisladas, destinadas a usos ganaderos y de servicios, de superficie una de ellas, 1.700 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, otra de 647 metros cuadrados, asimismo compuesta de dos plantas y las restantes de una sola planta, de superficies 88 metros cuadrados, 266 metros cuadrados, 212 metros cuadrados, 218 metros cuadrados, 107 metros cuadrados, 206 metros cuadrados, 149 metros cuadrados, 45 metros cuadrados, 104 metros cuadrados y 255 metros cuadrados. Linda, en conjunto: Al este, con tierras de Francisco Mestre, Joaquín Anguera, José Martí, Juan Sabaté y Juan Sedó Cabré; al oeste, con la de Jaime Llorens, José Mas, Juan Matassó y Rafael y Juan Perpiñá; al norte, con la de José Solano, Ramón Sedó, Francisco Ciurana, Miguel Mas, José Baqué y Pablo Sabaté, y al sur, con las de Juan Baqué, Pedro Pie, José Montané y Jaime Rofes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset (Tarragona), en el tomo 632 del archivo, libro 16 de Pradell, folio 177, finca número 102-N, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 39.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en otro periódico de amplia difusión y en los estrados del Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, Maria Jesús Campo Güerri.—58.549-16.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Francisco J. García Ferrández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 238 de 1993, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Muñoz Muñoz y doña María Requeni Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, de Benidorm, el día 22 de noviembre de 1995, de no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 19 de enero de 1996, todas ellas a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 9.201.465 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139-000-18-0238-93, destinada al efecto, 20 por 100 de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—Sirva de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas la publicación del presente caso de no ser hallados.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

1. Vivienda unifamiliar tipo B, derecha, situada en la planta baja del bloque B del edificio en Altea, correspondiente a la tercera fase del complejo denominado «Les Rotes de San Chuchim». Tiene una superficie construida de 68 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 64 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, galería y terraza. Tiene en su parte delantera un pequeño jardín privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 735, libro 151, folio 84, finca 20.473.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.201.465 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco J. García Ferrández.—El Secretario.—58.331.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Coro Cillán García de Iturraspe, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mario Vila Camino y don Alejandro Vila Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento de la izquierda, piso cuarto, del portal número 3 del edificio número 4 de la Residencia «Carlos V», de Laredo.

El tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Coro Cillán García de Iturraspe.—El Secretario.—58.711.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Santos Betolaza Izar de la Fuen, doña María Dolores Seoane López y don Pedro Aguinaco Paul, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa número 42 de la calle Barria, número 42, antes Jiménez Bretón, en Orduña. Consta de planta baja y dos pisos altos para vivienda y desván. Mide 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, finca 2.882.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—58.242.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/92, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don I. de Bolós Pi, contra fincas especialmente hipotecadas por «Hijos de Oller y Planells,

S. A.» y otro, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el próximo 24 de enero de 1996, a las diez horas; y para el caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de febrero, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de marzo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Finca propiedad de «Hijos de Oller y Planells, S. A.».

Edificio, fábrica sito en l'Arboç del Penedès, con su frente paralelo a la carretera de Vilanova i la Geltrú, retirado un promedio de 17 metros de la misma, siendo su longitud de 157 metros y su profundidad de 150 metros, todo ello aproximadamente. El cuerpo de la fábrica se compone de semi-sótano, planta baja y en parte, además, de otras dos de altura, habiéndose colocado paralelo a su frente noroeste y perpendicular a dicha fábrica un cuerpo de construcción que comprende la portería, la vivienda del conserje y dos viviendas más de, una superficie edificada de 473 metros cuadrados. La planta de semisótano aloja los filtros de aire de las centrales de climatización, transformadores de energía eléctrica, caldera bombas de agua, colectores y purificadores de agua; la planta general o planta baja se compone de sala de máquinas y almacén de balas, con una superficie total de 157 metros de longitud y 43 de anchura, teniendo adosados un cuerpo de edificación en tres plantas de una profundidad de 7 metros y una longitud de 133 metros, cada una conteniendo los servicios de la fábrica y las instalaciones complementarias. En la segunda planta, al mismo nivel de la sala de máquinas están dispuestas las oficinas, la entrada del personal, comedor, depósitos, talleres, laboratorios y servicios higiénicos, en general; y en la planta tercera se hallan dispuestas las cámaras de climatización, los vestuarios del personal y depósitos. Está edificado sobre una porción de terreno, sita en el término de l'Arboç del Penedès, partida Camí de Castellet, conocida por Pou Dolç y la Sinia. Tiene la superficie o cabida de 4 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas, y linda: Al norte, con la carretera de Castellet o Carretera de Vilanova i la Geltrú; al este, con finca de doña Otilia Mestres; al oeste, parte finca de don Juan Castellví y parte con otra de doña Concepción Torres; y al sur, parte con el Camino a Pou Dolç y parte con finca de don Pedro Montaner, don José Antonio Romagosa, don Savador Montserrat y don Pedro Oliveras. Existen además, en la finca, abiertos tres pozos con bombas sumergidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, finca número 1.823, folio 230 vuelto, del tomo 113, libro 21 de l'Arboç, inscripción segunda.

2) Finca propiedad de «Unión Guanche Catalana Catalana, S. A.».

Porción de terreno, sita en el término municipal de Tossa de Mar, procedente de la urbanización Santa María de Llorell, de superficie 8.958 metros cuadrados, equivalente a 237.100,34 palmas cuadrados. Se halla integrada por las parcelas números 25, 26, 27 y 28 de la citada urbanización. Linda: Por el norte, con la calle Acuario y solar número 29; por el sur y por el este, con la calle Aries;

y por el Oeste, parte calle Aries y parte con los solares señalados de números 23 y 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, finca número 6.662, folio 77 del tomo 1.790, libro 118, inscripción primera.

Dado en Blanes a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.970.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108/1995, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bravo Muñoz y doña María Victoria Marrón Serrano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.100.324 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1996, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1996, a las doce quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, peros sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en el casco urbano de Burgos. Casa señalada con el número 9 de la plaza Alonso Martínez: Vivienda del piso 3.º, mano derecha subiendo por la escalera, con una superficie aproximada de 125,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.723, libro 428, folio 22, finca 27.433, inscripción 13.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Francisco Bravo Muñoz y doña María Victoria Marrón Serrano si por cualquier circunstancia no fuera posible su notificación personal.

Dado en Burgos a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.355-3.

## CACERES

## Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 100/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Juan Antonio Méndez Amado y doña María Soledad Vázquez Rivas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las trece horas. Se señala para la primera subasta el día 22 de noviembre de 1995; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 26.800.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda, el día 20 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 17 de enero de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00100/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana: Solar número 9.8.225 (411) de Cáceres, del sector número 1 del P. A. U. de la Mejostilla. Tiene acceso por la vía 7 del polígono. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde el vial 7: Frente, dicho vial; derecha, vivienda 9.9.226 (167); izquierda, vivienda 9.7.224 (166), y fondo, espacios libres peatonales del uso público.

Dado en Cáceres a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—La Secretaria.—58.302.

## CARLET

## Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 238 de 1994, a instancias de la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Enrique Cholvi Faura y doña María Dolores Copovi Tortajada.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, en su caso por segunda el día 20 de diciembre, a las doce horas, y por tercera vez el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4.525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

## Bien objeto de subasta

Única.—Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Alginet, urbanización Los Lagos, señalada en el plano parcelario de dicha urbanización con el número 891. Consta de planta baja destinada a vivienda, y planta de semisótano. Total 879 metros cuadrados, construidos 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.783, libro 267 de Alginet, finca número 19.771.

Se fija como valor para la primera subasta la cantidad de 10.660.000 pesetas.

Dado en Carlet a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—58.096-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Cárceles Nieto, contra doña Ana García Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 15 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 15 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.168.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca, número 6.962, tomo 2.383, libro 386, sección San Antón, folio 144 del Registro de la Propiedad de Cartagena II.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—58.301.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 477/1994, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra don Ramón Mussons Perarnau, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: Día 5 de diciembre de 1995. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: Día 17 de enero de 1996. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: Día 12 de febrero de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Oropesa del Mar (Castellón), Pda. Els Cuarts, urbanización «El Balcón». Consta de planta semisótano, destinada a garaje y cuarto instalaciones que tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados, planta baja, distribuida interiormente en varias dependencias que ocupa una superficie construida de 232,54 metros cuadrados, planta primera, en alto, distribuida en varias dependencias que ocupa una superficie construida de 190,87 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican interiormente por medio de escalera. La superficie no ocupada por la edificación hasta completar la superficie total del solar que es de 1.275 metros cuadrados, se destina a zona ajardinada, accesos, piscina, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 893, libro 150 de Oropesa, folio 33, finca registral número 13.689, inscripción segunda. Tasada en 98.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—58.570.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 260/1993, declarativo de menor cuantía, seguidos a instancias de don Joan Peñarroya Codina, representado por la Procuradora doña Manuela Torres Vicente, contra «Cia. Mer-

cantil Famen, Sociedad Anónima» y don José Luis Mendoza Ribera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: Día 14 de diciembre de 1995. Tipo: El de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: Día 22 de enero de 1996. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: Día 16 de febrero de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Partes indivisas que le correspondan a «Famen, Sociedad Anónima», en el local destinado a garajes y trastero, sito en la planta semisótano del edificio en Alcalá de Chivert, denominado el «Portón I». Inscrita al tomo 354, libro 164, folio 220, finca 18.303. Tasada en 911.008 pesetas.

Local comercial sito en planta semisótano del edificio en Alcalá de Chivert, Pda. Alcocebre, denominado «El Portón I». Inscrita al tomo 355, libro 165, folio 39, finca 18.325. Tasada en 3.113.100 pesetas.

Local comercial en planta semisótano del edificio denominado el «Portón I», en término de Alcalá de Chivert, Pda. Alcocebre. Inscrita al tomo 386, libro 185, folio 145, finca 19.951. Tasada en 2.376.000 pesetas.

Local comercial en planta de semisótano del edificio «El Portón I», en término de Alcalá de Chivert, Pda. Alcocebre. Inscrita al tomo 386, libro 185, folio 147, finca 19.952. Tasada en 2.344.800 pesetas.

Partes indivisas que le correspondan a «Famen, Sociedad Anónima», en el local destinado a garajes y trastero, sito en planta semisótano del edificio «El Portón I», en término de Alcalá de Chivert, sito en Alcocebre. Inscrita al tomo 396, libro 193, folio 224, finca 20.283. Tasada en 10.271.968 pesetas.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Mateo.

Y resultando desconocido el domicilio de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—58.375-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 00101/1995, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Juan Román Ortega, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo

legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 12 de diciembre de 1995. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 16 de enero de 1996. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 13 de febrero de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Finca, número 17, sita en Benicasim, Gran Avenida, número 79, vivienda dúplex, en el bloque C señalada con el número 17, del conjunto urbanístico, se compone de sótano para garaje y de planta baja y planta alta, comunicándose entre sí por una escalera interior, y de una zona ajardinada de uso y disfrute privativo, con una superficie construida entre las tres plantas de 153,90 metros cuadrados. Tasada en 18.750.000 pesetas.

Finca número 18 sita en Benicasim, Gran Avenida, número 79, vivienda dúplex, en el bloque C, señalada con el número 18 del conjunto urbanístico, se compone de sótano para garaje y de planta baja y planta alta, comunicándose entre sí por una escalera interior, y de una zona ajardinada de uso y disfrute privativo situada al frente, con una superficie construida entre las tres plantas de 154,07 metros cuadrados. Tasada en 18.750.000 pesetas.

Inscritas al tomo 692, libro 184, folios 129 y 131, fincas números 17.926 y 17.928 respectivamente, inscripción tercera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada al deudor, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—58.095-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00514/1994, de procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros, Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra César Alberto Ferrando Ribes, don Alejandro Ferrando Gauchia y Consuelo Ribes García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará

como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1995. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 11.275.497 pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1996. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo D, en la planta primera en alto, a la que se accede por medio del zaguán y escalera desde la calle Oliveretes, al norte del edificio sito en Benicasim, en dicha calle, sin número. Está distribuida interiormente. Extensión superficial: 137,90 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de planta, huecos de ascensor y patio de luces interior, y vivienda tipo A, de la misma planta; derecha entrando, desde el mismo, finca de doña Felicitas Barberá, doña Milagros Llorens, doña Vicenta Albiol y doña Rosa Maria Casañ; izquierda, vivienda tipo C, de la misma planta; fondo, vuelo a la calle Oliveretes; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 869 del archivo, libro 252 de Benicasim, folio 87, finca registral número 22.977, inscripción segunda.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.298.

### CASTELLÓN

#### Edicto

Doña Pilar Martínez Cellanes, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Credicoop Sociedad Cooperativa Crédito Limitada, representada por don Jesús Rivera Huidobro, contra «Frutos Secos Sampe, Sociedad Anónima», a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 18 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda

subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Nave industrial, destinada a descascaradora de almendras, compuesta de una sola planta, sin distribución interior, con una entreplanta o altillo en su parte delantera, destinada a dependencia para oficinas en su parte superior, y para servicios y otras dependencias anejas en la parte inferior, con porche y foso de descarga en su parte lateral derecha, mirando la edificación desde su frente y una báscula para pesar vehículos de hasta sesenta, sita frente a las oficinas, y con unos silos destinados a recoger cáscaras de almendras; se compone de dos naves adosadas construidas con zapatas y zanjas de hormigón armado, sobre las que se apoyan los pórticos y correas metálicas, las que a su vez sujetan la cubierta de planchas metálicas galvanizadas. Se halla situada en el término de Oropesa del Mar, partida Catalaneta; ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 1.595 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 733, libro 100 de Oropesa, folio 130, finca 9.537, inscripción tercera. Valoración: 72.166.954 pesetas.

Dado en Castellón a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Pilar Martínez Cellanes.—La Secretaria.—58.406.

### CERDANYOLA DEL VALLES

#### Edicto

Doña María Angeles Extremera Galán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1995, promovidos por Bansabadell Hipotecaria, representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca hipotecada por don Pablo García González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 12 de diciembre de 1995, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 12 de enero de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 12 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que es la de 11.700.000 pesetas; en segunda subasta, el 75

por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Finca situada en Barberá del Vallés, con frente a la calle Paris, número 14, se compone de planta baja, la superficie construida es de 62,21 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno que ocupa 130,15 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.155, libro 93 de Barberá del Vallés, folio 74, finca número 4.448 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Angeles Extremera Galán.—58.273.

### CIEZA

#### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 401/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Antonio y don Miguel Angel Molina Mellado y doña María del Carmen Molina Cano, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las once quince, por primera vez, el próximo día 13 de noviembre de 1995; por segunda, el próximo día 11 de diciembre de 1995; y en su caso, por tercera vez, el próximo día 9 de enero de 1996, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los

dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, en la planta primera a la izquierda del edificio, sito en Blanca, en la calle Pedro Portillo, sin número. Ocupa una extensión de 119,44 metros cuadrados. Valorada en 6.400.000 pesetas. Inscrita al tomo 879, folio 142, finca número 6.123 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil algún día de los señalados para la subasta, la misma se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora. Y de no poderse notificar a los demandados el señalamiento de las subastas, se entenderá notificada por el presente edicto.

Dado en Cieza a 27 de junio de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—58.428.

#### CIEZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 224/1993, instados por el Procurador don Lucas Guardiola, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Melgarejo Ballesta, doña Dolores Fenollar Martínez, don Pedro Melgarejo Fenollar, en reclamación de 846.766 pesetas y 400.000 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien que se dirá.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Paseo, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Edificio de planta baja con patio y ensanches, tiene su entrada por la carretera de Archena a Rocte, en el pago de la Paira, término de Villanueva del Río Segura (Murcia), de 558 metros cuadrados de superficie, de los cuales 288 metros cuadrados están edificados, destinándose el resto a patio y ensanche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 799, folio 101, finca 596. Valorado en 8.800.000 pesetas.

Dado en Cieza a 10 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—58.287-6.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 84/93, promovidos por el Procurador señor Pomares, en nombre y representación de «Española de Financiaciones Generales, S. A.», contra don Angel Luis Mateos Martín-Caro, doña Ana Isabel Mateos Martín-Caro y don Angel Mateos Visier, en los que por providencia dictada en el día de la fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, y, en su caso, para la tercera el día 19 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta corriente número 2365000017008493, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda subasta para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El título de propiedad de la finca sacada a pública subasta ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en la que consta la titularidad del dominio y demás derechos reales de la finca embargada a los demandados, previniendo a los posibles licitadores que no podrán exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que deriven de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 42.—Local comercial, denominado dos C-bis, en Guadalix de la Sierra, al sitio Eras de Arriba, hoy Alejandro Rubio, s/n, con una extensión superficial de 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 500, libro 45, finca número 3.528.

Dado en Colmenar Viejo a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—58.304.

#### COSLADA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 776/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Javier Martínez Gómez y doña Manuela Cruz Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Perteneciente al edificio en San Fernando de Henares, situado en la calle Cáceres, con vuelta a la calle Córdoba, dedicado a centro comercial denominado «Comercial Valencia» 154. Local comercial número 5, situado en la planta alta del edificio. Ocupa una superficie de 40,66 metros cuadrados. Por su antetítulo está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.083 del archivo, sección segunda, libro 191, folio 67, finca número 19.419, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, expido el presente en Coslada a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.341-3.

### DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 55/95 de «Comercial Europea de Electricidad, S. A.» (CEDESA), seguido ante este Juzgado, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—58.184.

### ELCHE

#### Edicto

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 347/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cristalería Vitral, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1995 a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de diciembre de 1995 a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de enero de 1996 a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno números 44 y 45, de forma rectangular, situada en la manzana C del polígono industrial de promoción municipal, sito en la zona industrial de Carrús de esta ciudad, que tiene frentes a las calles Arnedo y Brea, respectivamente, del citado polígono, con fachadas a dichas calles, de 12 metros, respectivamente, y con una superficie de 827 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 600 metros cuadrados son edificables y 227 metros 50 decímetros cuadrados son de carga y descarga. Linda: Al norte, en una franja de 70 metros, con parcelas 42 y 43; al este, en una franja de 12 metros, con calle F; al oeste, en una franja de 9,5 metros, con centro de transformación, y al sur, en una franja de 67 metros, con parcelas 46 y 47, y en una franja de 2,5 metros con centro de transformación. Su superficie construable máxima es de 1.428 metros cuadrados, que referida a la superficie edificable de un aprovechamiento máximo del 2,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.189, al libro 798 del Salvador, folio 225, finca número 65.255. Está valorada en 46.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Carolina Álvarez Galindo.—58.578.

### ELCHE

#### Edicto

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 294/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Piqueres López y doña María Guadalupe Pérez Alcaraz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1995 a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de diciembre de 1995 a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de enero de 1996 a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

1.ª Primera.—Vivienda derecha de la planta baja parte norte, que tiene entrada directa e independiente desde la calle; ocupa una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, teniendo a su espalda un patio descubierto de luces y ventilación, que mide unos 22 metros cuadrados; linda: Derecha entrando, norte; espaldas oeste, con propiedad de María Bonmati Ruiz; izquierda entrando sur, con rellano, cuadro de escalera, ascensor y la otra vivienda. Inscrita al tomo 1.248, libro 56, de

Santa Pola, folio 19, finca número 4.047, inscripción primera. Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

2.º Segunda.—Vivienda de la izquierda de la planta baja, parte sur, que tiene entrada directa e independiente desde la calle; ocupa una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, teniendo a sus espaldas un patio descubierto de luces y ventilación que mide unos 22 metros cuadrados. Linda: frente este, calle de su situación; derecha entrando, norte, con rellano, cuadro de escalera, ascensor y la otra vivienda espaldas oeste, propiedad de María Bonmatí Ruiz; izquierda sur, finca de Jesús García y José Maciá. Inscrita al tomo 1.248, libro 56, de Santa Pola, folio 19, finca número 4.048, inscripción primera. Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Carolina Alvarez Galindo.—58.580.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1995, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra don Rafael Carreres Candela, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bienes objeto de subasta

1.ª 15. Vivienda de la derecha, subiendo la escalera, número 13 del piso tercero del edificio situado en Crevillente, calle Santo Tomás, números 13 y 15. Ocupa una superficie de unos 104 metros 77 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería, y linda, entrando a la vivienda: Por su derecha, finca de viuda de don Manuel Mas Penalva; por la izquierda, calle Santo Tomás; por el fondo, con don José Díez Alcaraz, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este mismo piso y escalera.

Inscripción: Inscrita al libro 331 de Crevillente, folio 222 vuelto, finca número 25.878, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Tipo: 12.180.000 pesetas.

2.ª Una treinta y dos avas parte indivisa de: 1. Local comercial en la planta semisótano del edificio sito en Crevillente y sus calles de Avenida de San Vicente Ferrer, 46, y Castellón, 2, con entrada por la última citada, mediante caja de escaleras, que se compone de una nave sin distribución interior que ocupa una superficie de 505 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Castellón: Derecha, avenida de San Vicente Ferrer; izquierda y fondo, otras edificaciones de don Alberto Candela Candela.

Inscripción: Inscrita al libro 308 de Crevillente, Registro de la Propiedad número 3 de Elche, folio 94, finca 17.526 duplicado, inscripción 37.

Tipo: 1.015.000 pesetas.

3.ª Una treinta y dos avas parte indivisa de: 1. Local comercial en la planta semisótano del edificio sito en Crevillente y sus calles de Castellón y García Morato, 61, con entrada por la última citada, mediante rampa de acceso. Ocupa una superficie de 505 metros cuadrados y se compone de una sola nave y servicios. Linda, mirando desde la calle García Morato: Derecha, entrando, calle Castellón; izquierda, edificio de don Alberto Candela Candela; espalda, otro edificio del mismo propietario, que es del que forma parte la finca descrita como segunda.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 308 de Crevillente, folio 103 vuelto, finca 17.416, inscripción 37.

Tipo: 1.015.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado, en caso de no ser hallado en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—58.404.

## ELDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Ramón Amores García y doña María Remedios Moreno Ortega, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 10 de enero de 1996, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.424.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 6 de febrero de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 4 de marzo de 1996, para el caso de resultar desierta al anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto así mismo de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

### Bien objeto de subasta

Número 14.—Vivienda, tipo D, en la planta segunda, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendadero y terraza. Tiene una superficie útil de 86 metros 44 decímetros cuadrados y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y vivienda número 3 de esta planta; derecha, zaguán de entrada; izquierda, avenida de Reina Victoria y calle General Monasterio y espaldas, don José Sirera. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Avenida de la Reina Victoria, número 3 de policía, esquina o chaflán a la del General Monasterio, denominado edificio Farola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.381, libro 441, folio 182, finca número 25.033. Valorada en 5.424.000 pesetas.

Dado en Elda a 31 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—58.002.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, actlmente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria bajo el número 483/94, instados por la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a don Juan M. Baeza Martínez y doña Otilia Cara López, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Solar, en el lote número 25, sito en avenida Colonización, número 16, poblado Campo Nuevo del Caudillo (La Mojonera) con una superficie de 616 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda de la parcela número 23 del sector II; izquierda, vivienda de la parcela del lote número 30 del sector II de don José López Lirola. Dentro de su perímetro existe una vivienda de dos plantas con una superficie total cubierta de 248,8 metros cuadrados. Registral número 7.298. Valor subasta: 11.475.000 pesetas.

Parcela, del lote número 25 en el sector II de Dalias en término municipal de Vicar de cabida 1 hectárea 77 áreas 10 centiáreas que linda: Norte, con la parcela del lote número 26 de don José Montoya Flores y la parcela del lote número 24 de don Enrique Baena Navarro; sur, don Jacobo Cebrián Herrera; este, don Manuel Fuentes Fernández; y oeste, doña Dolores Fuentes Fernández. Registral número 7.207.

Valor subasta: 16.065.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 14 de diciembre, y hora de las diez treinta; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de enero de 1996, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las once, y esta última sin sujeción a tipo; haciéndose consta, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 20 de septiembre de 1995.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—La Secretaría Judicial.—58.346-3.

## EL PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de El Puerto de Santa María número 332/94, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis Arroyo Martín y doña María del Carmen Gálvez Mora, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 99, de la división del edificio en ésta, en camino de los Enamorados, número 5. Vivienda, letra J, en tercera planta, mide 114 metros 45 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al libro 421, folio 145 vuelto, finca 18.077 e inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, s/n, el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.087.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 7 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.103.

## EL PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 87/95, se tramitan autos civiles del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jaime Terry Martínez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Fermín Macías Falcón y doña Isabel Iglesias Díez, habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por los demandados, que al final del presente edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, de esta ciudad, por primera vez el día 16 de noviembre de 1995, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, todas a las diez horas.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao

Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta: 1276000018008795.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; si los hubiere, al crédito del actor, otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los deudores, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 39.951 del Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, libro 819, folio 186, inscripción primera.

Urbana.—Número 51 de la división horizontal: Nave industrial señalada con el número 1 del edificio C con frente a la calle situada al oeste del conjunto sito en esta ciudad, en el polígono industrial del Palmar. Superficie construida de 435 metros 44 decímetros cuadrados.

Tasación a efectos de subasta en la suma de 66.360.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 21 de julio de 1995.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—58.100.

## EL PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 598/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra «Gorauto, S. A.» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 1276000018059894 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee toma parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 23.686, libro 519, folio 46, inscripciones primera y segunda. Finca en Vista Hermosa, sector de la Mesonera, calle Robles, número 13.

Tasada en 93.600.000 pesetas.

Finca número 1.859, libro 648, folio 121, inscripción vigésimo quinta. Nave industrial, calle Espíritu Santo, número 33.

Tasada en 234.000.000 de pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—58.088.

#### ESPLUGUES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 543/93-E, seguido a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don Pedro Viñeta Obiols, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 12, piso ático segunda, de la casa números 23-25, de la calle Emilio Juancadella de Esplugues de Llobregat, tiene una superficie de 51 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con su calle; al fondo, sur, con patio de luces, escalera y finca de que procede; a la derecha, oeste, con la calle José Camprecios y el chaflán que forma con su calle; y a la izquierda, este, con escalera y vivienda del mismo piso. Coeficiente: 6,50 por 100. Inscrita al tomo 2.148, libro 287, folio 7, finca número 13.453-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en Sebastián Irla, sin número, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.920.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Esplugues a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—58.299.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/94, instado por el «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Rosa María Canals Llastrary, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de la demandada que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas; y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 26 de abril de 1996, en el lugar indicado todas ellas y por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en:

Finca número 10.100, al tipo de 7.927.451 pesetas.

Finca número 10.101, al tipo de 9.079.636 pesetas.

Finca número 10.110, al tipo de 21.566.476 pesetas.

no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 10.100, inscrita en el tomo 2.725, libro 148 de Llança, folio 21, del Registro de la Propiedad de Roses. Entidad número 3, local comercial, sito en el término municipal de Llança, territorio Port, entre las calles Palandriu y Empordà. Tiene su acceso independiente por la calle Empordà y ocupa una superficie de 120,35 metros cuadrados.

Finca número 10.101, inscrita en el tomo 2.725, libro 148 de Llança, folio 23, del Registro de la Propiedad de Roses. Entidad número 4, ubicado en la planta altito del edificio (finca número 10.100), destinada a plazas de aparcamiento. Tiene su acceso a través de la calle Palandriu, común con la entidad número 2. Ocupa una superficie de 138,32 metros cuadrados.

Finca número 10.110, inscrita en el tomo 2.725, libro 148 de Llança, folio 41, del Registro de la Propiedad de Roses. Entidad número 13, vivienda ubicada en la planta ático, puerta única de la escalera 2 del edificio antes descrito (finca número 10.100). Tiene su acceso a través del portal situado en la calle Empordà. Ocupa una superficie de 144,95 metros cuadrados, más 6,90 metros cuadrados de porche y 41,10 metros cuadrados de terraza.

Dado en Figueres a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—58.245.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1995 se tramitan autos de separación, a instancia de doña María Isabel Iglesias Méndez, representada por el Procurador don José Federico Olivares de Santiago, contra don Juan Fernández Hidalgo, en los que en resolución de fecha 1 de septiembre de 1995 se ha acordado admitir a trámite la demanda y emplazar al referido don Juan Fernández Hidalgo, actualmente en domicilio desconocido, con la publicación del presente, a fin de que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado, sito en la calle Gatafe, número 9, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento, si así no lo verificare, de ser declarado en rebeldía.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—La Secretaria.—58.511-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 66/1995 se tramitan autos de divorcio, a instancia de doña María Rosa Calleja Camacho, representada por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra don Manuel Jiménez Tamayo, en los que por resolución de fecha 2 de septiembre de 1995 se ha acordado admitir a trámite la demanda y emplazar al referido don Manuel Jiménez Tamayo, actualmente en domicilio desconocido mediante la publicación del presente, a fin de que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento si así no lo verificare, de ser declarado en rebeldía. Y para justicia gratuita número 224/95, el día 30 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Fuenlabrada a 2 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—La Secretaria.—58.507-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127/95 se tramitan autos de justicia gratuita, a instancia de doña Isabel Iglesias Méndez, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Juan Fernández Hidalgo, en los que en la resolución de fecha 6 de abril se acuerda citar al referido don Juan Fernández Hidalgo, para el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, actualmente en paradero desconocido.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Juan Fernández Hidalgo, expido el presente en Fuenlabrada a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—La Secretaria.—58.503-E.

## GAVA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/93, seguido a instancia del Procurador señor don Octavio Pesqueira Roca, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Joaquín Milán Lázaro y doña Carmen Oliva Espigares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha publicado el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», en fechas 18 de mayo de 1995 y 16 de mayo de 1995, respectivamente, sin que se hiciera constar el número de autos, por lo que a los efectos oportunos libra el presente edicto adicional.

Sirva el presente edicto adicional de notificación en legal forma a los deudores don Joaquín Milán Lázaro y doña Carmen Oliva Espigares, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 12 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Marisol Anadón Sánchez.—58.186.

## GIJON

*Edicto*

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 688/94, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Morilla Muñiz, contra «Huegas, S. L.», don José F. Cotarelo Huerta y doña Concepción Bulnes Feliz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.158.000 pesetas para la finca número 8.703, inscrita al tomo 1.795, libro 113, sección D, folio 171 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón; y 3.150.000 pesetas para la finca número 7.690, inscrita al tomo 1.844, libro 129, folio 223 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia cuenta número 3314000018068894, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda F. Es una vivienda situada en la séptima planta alta, sexta de vivienda, a la izquierda subiendo por la escalera anterior del portal 47 de la calle Ezcurdia. Ocupa una superficie útil de 68 metros 83 decímetros cuadrados, y construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 85 metros 89 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios y linda: Al frente, rellano de acceso; derecha desde ese frente, vivienda E de su planta, escalera y portal y patio interior de luces; izquierda, caja de escaleras y patio interior de luces; y fondo, patio interior de luces y vivienda D de su planta y portal con acceso por la escalera posterior.

Inscrita al tomo 1.795 de Gijón 5, libro 113, sección D, folio 171, finca número 8.703.

Una participación indivisa de once-novecientas sesenta y seis avas partes del departamento número 1. Sótano tercero, es un local situado en la tercera

planta de sótano o más baja al que se accede directamente desde las calles Ezcurdia y de Emilio Tuya, donde están situadas las rampas de entrada y salida, y desde ella, a través de las distintas rampas de bajada y subida y accesos situados en las plantas de sótano primera y segunda. También se accede a esta planta peatonalmente por medio de escaleras interiores y a través de ascensores. Ocupa una superficie construida aproximada de 2.607 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, subsuelo de la calle Emilio Tuya; al sur, subsuelo de la calle Ezcurdia; al este, casas números 28 de la calle Emilio Tuya y 49 de la calle Ezcurdia y subsuelo del patio de manzana de ambos edificios; y oeste, calle Canga Argüelles. Diez-novecientas sesenta y seis avas partes de las reseñadas conceden a su propietario el derecho al uso y disfrute de plaza de garaje señalada con el número 175; y una novecientas sesenta y seis avas parte de las mismas, el derecho al uso y disfrute exclusivo del trastero señalado con el número 175.

Inscrita al tomo 1.844 de Gijón 5, libro 129, folio 223, finca número 7.690.

Dado en Gijón a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—57.946.

## GRANADA

*Edicto*

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Juan José Repullo Ruiz, doña Carmen López Rodríguez y doña Antonia Ruiz Escobar, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes a subastar

1. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 11, letra A, de la calle Gardenia, anejo del Chaparral, y término de Albolete. Consta de semisótano y dos plantas de alzado. Mide el solar 128 metros cuadrados, siendo la superficie construida en planta de semisótano de 120 metros cuadrados y la de la planta baja 98 metros cuadrados y en planta primera 75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Gardenia; derecha, entrando, finca de don Manuel Repullo Ruiz; izquierda, otras de doña Angela y don Juan de Dios Repullo Ruiz, y espalda, finca de don Miguel Navarro García. Finca registral número 8.790.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 18.221.531 pesetas.

2. Rústica: Parcela de tierra señalada con el número 121, nombrada La Zanja, sitio del Chaparral de Cartuja, y término de Albolote. Cabe 1 hectárea 90 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, parcelas números 122 y 115, desagüe en medio; sur, parcela número 120; este, las números 122 y 127, y oeste, parcelas números 117 y 118. Finca registral número 5.131.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 9.811.594 pesetas.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—58.261.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 821/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Chico García, contra «Pronsur, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien a subastar

Casa unifamiliar, señalada con el número 6 del plano de parcelación, con acceso por el camino de Gójar, que se compone de planta de semisótano y dos más de alzado, con patio. Mide el solar 503 metros 83 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados en la planta de semisótano 40 metros 19 decímetros cuadrados, correspondiendo 29 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil al garaje, de 10 metros 83 decímetros cuadrados, también útiles, a un trastero; la planta baja mide 49 metros 86 decímetros cuadrados de superficie útil, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio. La superficie útil de la vivienda, en plantas baja y alta es de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el camino de Gójar; derecha, entrando, izquierda y espalda, con las casas números 7, 5 y 35, respectivamente, del plano de parcelación. Finca registral número 5.132.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 9.456.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—58.239.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 831 de 1994, a instancia de «Colle S. P. A.», representado por el Procurador señor Alameda Ureña contra don Joaquín José Hurtado Gólez acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1996, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 22.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1996, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.739 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Único.—Finca pedazo de tierra de riego, procedente del cortijo del Cerero, situada en la Vega, término de Granada, pago de Marachachuchi y Machorno, de 26 áreas 63 centiáreas 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino de acceso; este y oeste, finca de «Hufa, S. A.». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 73, tomo 569, folio 71, finca número 6.991.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.256.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento sumario número 135/1995-A del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de don Pedro y don Fernando Martínez López, y en su nombre y representación, el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Manuel Segovia Loro y doña María Luisa Lamolda Morilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste de 9.450.000 pesetas, se ha señalado el día 25 de enero de 1996 a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgado de Plaza Nueva, segunda planta.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, al no haber sido adjudicada en la primera, se señala el día 27 de febrero de 1996 a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996 a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—La venta de la finca objeto del procedimiento se verificará dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de dichos títulos y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria. Se hace saber igualmente, que según mandamiento expedido por el señor Registrador de la Propiedad de Santa Fe que consta unido en el procedimiento, la finca se halla gravada con la hipoteca a favor de los tenedores presentes o futuros de los títulos emitidos en garantía y con la extensión y condiciones a que se refiere la inscripción cuarta de su historial, con ambas notas de haberse expedido la certificación de cargas, en virtud de los autos 194/1994 del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada una y la otra, de los autos 847/1993 del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4.557, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, folio 129, tomo 1.022, libro 92 de Atarfe, inscripción segunda.

Descripción: Parcela de terreno o solar edificable en una calle particular denominada San Pedro de Atarfe, de 193 metros cuadrados de superficie, de los cuales 170 metros 12 decímetros cuadrados son edificables y los 22 metros 88 decímetros cuadrados restantes están destinados a la calle. Linda: Por su frente, oeste, con la mencionada calle por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando sur, con propiedad de don Cecilio Jiménez Rueda; por la izquierda, norte, con don Miguel Rivera Martín, y por la espalda, este, con don Jesús Aguilar Pérez. Sobre dicha parcela se halla construido edificio de dos plantas y terraza con una superficie total de 360 metros cuadrados, con 115 metros cuadrados en terraza, en planta baja superficie de 133 metros cuadrados. Planta baja destinada a carnicería, chacinería y almacén. Planta alta destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias y habitaciones.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—58.264.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Doña Amalia Rodríguez Ranchal, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329 de 1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Javier Ruiz del Rey y doña Asuncial Calvo García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 14.369.790 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a

tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Edificio destinado a nave y vivienda en Horche (Guadalajara), al sitio Juego de Bolos del Niño, hoy Camino de la Cañada Alta, sin número. Dicho edificio es de dos plantas, la baja, destinada a nave con superficie construida de 300 metros cuadrados, y la planta primera, destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 112,36 metros cuadrados. Superficie del solar, 920 metros cuadrados. Valorada en 14.369.790 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.373, libro 62, folio 112, finca 7.479.

Si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, expido el presente en Guadalajara a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Rodríguez Ranchal.—El Secretario.—58.726.

### GUADALAJARA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 122/1994, a instancia de la Procuradora señora Irizar Ortega, en nombre y representación de «Forum Filatélico Financiero, Sociedad Anónima», contra don Valentín Ramírez Gómez, doña Margarita Reinoso Domínguez y don Juan Martínez Hernández.

Por medio del presente, se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las doce

horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Bien que se subasta

Rústica. Porción de monte procedente de la finca denominada «La Solana» y «El Mesado», al sitio de Valdenaya, en término municipal de Trillo, con una superficie de 96 hectáreas 64 áreas 19 centiáreas (966.419 metros cuadrados), aproximadamente. Linda: Norte, resto finca matriz de «Valdenaya, Sociedad Anónima», y término de Morillejo; sur, finca de don Luis Serrano Narbona y término de Peralveche; este, término de Morillejo, y oeste, resto de la finca matriz de «Valdenaya, Sociedad Anónima». Es de secano. Título. Les pertenece por compra a la sociedad «Valdenaya, Sociedad Anónima», formalizada en escritura ante el Notario de Madrid don Francisco Javier López Contreras, de 31 de octubre de 1985, número 2.194 de su protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 265, libro 8 de Viana de Mondéjar, folio 188, finca número 675, inscripción primera. Cargas. Manifiestan que dicha finca se encuentra libre de cargas. Situación arrendaticia. Manifiestan, igualmente, que la expresada finca no está arrendada, así como que no se ha hecho uso del derecho que reconoce el artículo 26 de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos.

Estando tasada la finca hipotecada en 150.000.000 de pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los ejecutados don Valentín Ramírez Gómez, doña Margarita Reinoso Domínguez, don Juan Martínez Hernández y a la «Compañía Alicantina de Construcción, Sociedad Anónima» (COMALCO).

Y para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.606-3.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 583/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaixa, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra entidad mercantil «Pimarson, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número: 24.205, Registro de Arona, tomo 668, libro 299 de Arona, folio 192, inscripción segunda.

Finca número: 24.207, tomo 668, libro 299 de Arona, folio 194, inscripción segunda.

Finca número: 24.209, tomo 668, libro 299 de Arona, folio 196, inscripción segunda.

Finca número: 24.317, tomo 699, libro 230 de Arona, folio 81, inscripción segunda.

Finca número: 24.399, tomo 669, libro 230 de Arona, folio 163, inscripción segunda.

Finca número: 24.401, tomo 669, libro 230 de Arona, folio 165, inscripción segunda.

Finca número: 24.403, tomo 669, libro 230 de Arona, folio 167, inscripción segunda.

Finca número: 24.479, tomo 670, libro 231 de Arona, folio 19.3.

Finca número: 24.309, tomo 669, libro 230 de Arona, folio 73, inscripción segunda.

Finca número: 24.311, tomo 669, libro 230 de Arona, folio 75, inscripción segunda.

Finca número: 24.315, tomo 669, libro 230 de Arona, folio 79, inscripción segunda.

Finca número: 24.405, tomo 669, libro 230 de Arona, folio 169, inscripción segunda.

Finca número: 24.407, tomo 669, libro 230 de Arona, folio 171, inscripción segunda.

Finca número: 24.481, tomo 670, libro 231 de Arona, folio 21, inscripción segunda.

Finca número: 24.483, tomo 670, libro 231 de Arona, folio 23, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 7 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001858392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 27 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.573.

## HERRERA DEL DUQUE

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido, don Jaime Bardaji García, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que bajo el número 28/95 se siguen en este Juzgado, a instancias de don Pedro Ruiz Peña y don Cándido González Marín, representados por la Procuradora doña Rosaura Sierra Sánchez, sobre cancelación de obligaciones hipotecarias, contra «Comercial 25, S. A.», y los desconocidos tenedores de los referidos títulos, se emplaza a estos últimos para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los desconocidos tenedores de las obligaciones hipotecarias, emitidas al portador, por los referidos demandantes, expido el presente que firmo en Herrera del Duque a 10 de febrero de 1995.—El Secretario.—58.102-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00270/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra doña Carolina Domínguez Hernández en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 32. Vivienda denominada E, en planta segunda alta, del edificio en la villa de Punta

Umbría, número 17, de la calle de la Ría y número 22, de la calle Ancha, con una superficie construida de 89 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 10 metros y 44 decímetros cuadrados corresponden a terrazas no cerradas lateralmente. Linda mirando desde la calle de la Ría: Frente, con dicha calle, patio de luces y vivienda descrita en la división horizontal bajo el número 31; fondo, zona de paso, patio de luces y vivienda descrita en la división horizontal bajo el número 33; derecha, vivienda denominada D de la misma planta y patio de luces; e izquierda, zona de paso y vivienda denominada F de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, número 1, al tomo 1.355, libro 63 de Punta Umbría, folio 10, finca número 5.177, inscripción cuarta. Valorada en 14.960.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.086-3.

## IBIZA

## Edicto

Don Vicente Salavert España, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 311/1992, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José López López, contra «Ibiservice, Sociedad Anónima», don Juan Nicolás Loprete Turi y doña María Victoria Ferrazano Vargas, representados por la Procuradora doña María Cardona Cardona.

Se acuerda sacar a pública subasta, los bienes que al final se describirán y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, a las trece horas y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 20 de febrero de 1996, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017031192, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente,

estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bien objeto de subasta

Único: Finca registral número 22.660, inscrita al tomo 1.210, libro 325 de Santa Eulalia del Río al folio 145 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, descrita como rústica; porción de tierra de 16.000 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca conocida por «Can Savi», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río; lindante: Por norte, con porción de tierra segregada de la misma matriz, en virtud del título que motiva la presente; sur, con restante finca; este, con otra porción segregada de la misma finca y oeste, con tierras de la finca «Can Lleó», camino mediante. Calificación urbanística: Suelo rústico, área agrícola, cuya parcela mínima es de 15.000 metros cuadrados. Está tasada a efectos de subasta, en 14.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva el presente de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente que se publicará en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Río, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y lo firmé en la ciudad de Ibiza a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario, Vicente Salavert España.—58.326-3.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña Rosa Doménech Casellas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 132/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra doña Soledad Martí Camps y don Juan María Roca Murt, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera,

el día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas; para la segunda, el día 17 de enero de 1996, a las once horas, y para la tercera, el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 31. Piso puerta tercera de la planta sexta, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio señalado con el número 120, de paseo de Mosen Jacinto Verdaguer Igualada, que mide 84 metros 27 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero, terraza y pasillos. Lindante: Norte, paseo Verdaguer; sur, con rellano escalera por donde tiene su puerta de entrada, caja del ascensor y patio de luces; este, casa sindical; oeste, rellano escalera y piso puerta cuarta de la misma planta sexta; encima, piso puerta tercera de la planta séptima, y debajo, piso puerta tercera de la planta quinta. Cuota de participación 2,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.464, libro 268 de Igualada, folio 161, finca 5.137-N.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.770.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 8 de septiembre de 1995.—La Juez, Rosa Doménech Casellas.—El Secretario.—58.723.

#### IRUN

##### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 92/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Francisco Jáuregui Santana y doña María José Beracochea Otamendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870/0000/18/0092/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar denominada «Villa Lore Alay», sita en el actual polígono del Golf o Jaizkibel, de Fuenterrabía, hoy denominada Gure Izarra.

Edificio de 17 metros de frente por 10 metros de fondo. Se compone de sótano, planta baja, piso alto y bajo cubierta. En el sótano, al que se accede directamente por una rampa, se encuentran los servicios generales de la casa y el garaje. En la planta baja se encuentra la zona de recibir y de servicio, con un amplio porche. En la planta se sitúan los dormitorios y el aprovechamiento bajo cubierta locales complementarios.

El sótano tiene una superficie de 220 metros cuadrados. La planta baja, de 178 metros cuadrados, distribuida en un vestíbulo que da acceso directo a la biblioteca, salón principal, escaleras y servicios de planta baja. Junto al salón se sitúa el comedor y, en comunicación directa con el office, las zonas de cocina, lavado y plancha, y el dormitorio de servicio con su aseo. El área de recibimiento se comunica exteriormente por una amplia terraza cubierta de 2,5 metros cuadrados de anchura.

La planta alta tiene una superficie de 170 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo central, cuatro dormitorios y un cuarto de armarios, más los servicios de aseos correspondientes. Tiene, además, dos terrazas y tres cuartos de baño.

Planta bajo cubierta, mide 21 metros cuadrados, y en ella se ha previsto la existencia de un dormitorio con su cuarto de aseo.

La planta baja tiene un pequeño saliente en forma de mirador, de 8 metros cuadrados.

La edificación, con la cabida dicha, linda, por todos sus vientos, con la parcela sobre la que se

ha construido, y el resto del terreno se destina a jardín y servicios interiores de urbanización.

Inscripción.—Tomo 646, libro 105 de Fuenterrabía, folio 244, finca 6.045.

Tipo de subasta: 165.000.000 de pesetas.

Dado en Irún a 19 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—58.393.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Pamela Fay Neilson, en reclamación de 2.238.606 pesetas respecto de la siguiente finca:

Urbana. Finca número 1. Local comercial número 1, de la planta baja del edificio denominado «Medas Park III», sito entre la calle Ibiza y avenida de Roma, en el barrio de L'Estartit, del término municipal de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 131 metros 37 decímetros cuadrados, más 326 metros 95 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.646, libro 265 del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, folio 54 vuelto, finca número 11.971 duplicado, inscripción sexta.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 28.625.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0236/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura y a los ignorados herederos o herencia yacente de doña Pamela Fay Neilson.

Dado en La Bisbal a 14 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—58.547.

## LA BISBAL

### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 189/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Jover, contra doña María Adriana Ferrán Pardines, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Estación 2», hoy calle Carrilet, 6, de La Bisbal (Girona), con una superficie de 72 metros 50 decímetros cuadrados (correspondiendo 49 metros cuadrados a lo que ya era local comercial y 23,50 metros cuadrados, de los que se destinaban a garaje. Lindante al norte, con resto de local de que se segregó, que quedó propiedad de los esposos Jiménez-Esteve, en cara avanzada y cara retrasada, con la caja de la escalera; al este, con los herederos de Pedro Mercader Sureda, y al oeste línea escalonada y muy irregular, parte con la calle del Carrilet de su situación, parte con dicha caja de escalera y parte con propiedad de María Balcells. Le corresponde un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del total inmueble el 5,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 2.677 del archivo, libro 134 de La Bisbal, folio 171, finca número 5.702, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo de 1996,

a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—58.329.

## LA BISBAL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 210/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ferrer, contra don José Arall Royo, doña María Mercedes Vineta Rieradevall, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 32.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/21094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa

o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Chalé unifamiliar edificado sobre las parcelas números 176 y 177 de la urbanización «Aigua Gelida», en el término municipal de Palafrugell, paraje Comuns Puig de la Trona y Cala de Cabras, de superficie 1.660 metros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie edificada de 155 metros 66 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 81 metros 57 decímetros cuadrados y 74 metros 9 decímetros cuadrados a porches cubiertos y de una planta piso, con una superficie construida de 134 metros 95 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 94 metros 65 decímetros cuadrados 40 metros 30 decímetros cuadrados a terrazas descubiertas, siendo su cubierta de teja árabe. Está distribuida en recibidor, comedor, salón, cocina, lavadero, despensa y aseo en la planta baja y estudio, distribuidor, tres dormitorios y dos baños en el piso, y linda: Al este, derecha, entrando, en línea de 45 metros, con las parcelas 170, 171, 172, 173 y 174, de la misma urbanización; al norte, fondo, en línea de 39 metros, con las parcelas 168, 169 y 167 de la misma urbanización; al oeste, izquierda, en línea de 48 metros, con la parcela 178 de la misma urbanización, y al frente, en línea ligeramente curvada que mide 36 metros 30 centímetros, con la calle I de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.219, libro 280 de Palafrugell, folio 133, finca 14.198.

Dado en La Bisbal a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—58.545.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 358/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Juan Antonio Rey Seijo y doña Nieves Margarit Vellón García, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ciudad de La Coruña. Formando parte del cuerpo de la izquierda, letra B, de la casa sin número, actualmente señalada con el número 25 de la calle Arquitecto Rey Pedreira (antes letra H, paralela a la avenida de Peruleiro, esquina a la calle letra K, hoy denominada Salvador Allende); Número 12. Piso primero, izquierda, tipo A, al que como anejo inseparable se le asigna el departamento a trastero identificado con el número 13, de los construidos en planta bajo cubierta de este cuerpo, y el espacio de la terraza que se forma en el patio central de luces, lindante con él, independiente por medio de tabiques. Se destina a vivienda y está situado en parte de la planta alta de su denominación de las que integran el cuerpo letra B. Ocupa una superficie útil aproximada de 95 metros 7 decímetros cuadrados y linda, tomando como referencia la fachada

principal del inmueble: Frente, la calle letra H, hoy Arquitecto Rey Pedreira; derecha, doña María Teresa y don Alvaro Pita Garrido; izquierda, el ala derecha de este cuerpo y planta, el ala derecha de esta planta, correspondiente al cuerpo letra A, patio central de luces, caja de ascensor, cañón y rellano de escalera, y espalda, edificación de «Inmobiliaria Gainco, Sociedad Anónima». Se le asigna una cuota de 3,15 por 100. Inscrita la hipoteca en el libro 660, folio 14, finca número 49.031-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que, de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 13 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—58.599.3.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos número 399/92 juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra «Infosat Electrónica, S. L.» y otros, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 29 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 28 de diciembre, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 29 de enero de 1996, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores «Infosat Electrónica, S. L.», don Valentín Hernández y doña María Benita González, mediante el presente se les notifican los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª) Urbana: Número 25. Apartamento número 38, en la planta alta del bloque 3 del conjunto Acaymo II, Plan Parcial Punta Larga, término municipal de Candelaria, con una superficie construida de 83 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 117, tomo 1.234, folio 81, finca número 8.823.

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

2.ª) Urbana: Número 1: Local destinado a aparcamiento de vehículos en la planta de semisótano del bloque 1 del conjunto Acaymo II, sito en la Via Costera, Plan Parcial Punta Larga, término municipal de Candelaria, cuyo aparcamiento en aquél es de dos-treinta y seis avas partes indivisas. Inscrita la finca principal al folio 107, libro 133, tomo 1.414, finca número 8.799, inscripción primera.

Valorada dicha plaza de garaje en 1.500.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—57.941-12.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Rafael Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62/91, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Peix, contra «Frucondex, S. Coop. And.», en reclamación de 10.000.000 de pesetas de capital, 1.632.667 pesetas de intereses más los que se produzcan, más 2.500.000 pesetas para costas y gastos; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, las fincas que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, cuenta número 870016/271, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Esta subasta se celebra sin sujeción a tipo, pero si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, abriéndose seguidamente nueva licitación entre ambos postores.

Quinta.—Que los autos, con las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que el día indicado fuere inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica expresamente a la demandada «Frucondex, S. Coop. And.», cuyo domicilio se ignora, la fecha de celebración de la subasta.

### Bienes objeto de subasta

Rústicas, en el término municipal de Rociana del Condado (Huelva).

1. Suerte de tierra, al sitio La Muela. Es en el catastro la parcela 182 del polígono 9. Tiene una superficie de 1 hectárea 86 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte, camino del Toconal; al sur, terrenos

de Obras Públicas; al este, camino de La Muela, y al oeste, doña Rocio Betanzos Betanzos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.262, libro 89, folio 74, finca 7.242. Tasada para subasta en 5.451.660 pesetas, tipo para segunda subasta 4.088.745 pesetas.

2. Suerte de tierra, al sitio Aulagares. Tiene una superficie de 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con don Angles Muñoz y doña Manuela López Acosta; al sur, camino de ésta a Rociana del Condado; al este, don Francisco Sánchez Cortés, y al oeste, doñas Isabel e Inés Medina Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.262, libro 89, folio 65, finca 4.850. Tasada para subasta en 2.928.954 pesetas, tipo de segunda subasta 2.196.715 pesetas.

3. Suerte de tierra, al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 24 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel López Acosta; al sur, con camino de ésta a Rociana del Condado; al este, doñas Isabel e Inés Medina Hernández, y al oeste, don Antonio Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.262, libro 89, folio 67, finca 4.851. Tasada para subasta en 7.146.046 pesetas, tipo para segunda subasta 5.359.534 pesetas.

4. Suerte de tierra, al sitio Dehesa. Tiene una superficie según título de 35 hectáreas 68 áreas 63 centiáreas, y según medición realizada de 40 hectáreas 72 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, con término de ésta; al sur, don Rafael López Muñoz y otros; al este, don Antonio María Sánchez Acosta, don Eloy Picón Contreras, don Eduardo Acosta Ruiz, don Manuel López Acosta, don Antonio Plácido Martín y otros, y al oeste, don Rafael López Muñoz y hermanos. Inscrita en el Registro, al tomo 1.164, libro 86, folio 153, finca 5.435. Tasada para subasta en 55.315.315 pesetas, tipo para segunda subasta 41.486.486 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 31 de julio de 1995.—El Juez, Rafael Páez Gallego.—La Secretaria.—58.308.

## LAREDO

### Edicto

Doña Ana del Mar Iñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Manuel Guas Flores y doña María Paz Castro Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez el día 12 de diciembre de 1995, por segunda vez, el día 15 de enero de 1996, por tercera vez, el día 20 de febrero de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende para la primera finca a 7.572.839 pesetas y para la segunda finca a 9.226.218 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquéllas, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-0400-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en las fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 5.—Vivienda; a la izquierda subiendo; tipo B. Se sirve por la escalera única del edificio y se encuentra en la planta alta primera, y ocupa 104 metros 20 decímetros cuadrados, y distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con tendero, baño, dos dormitorios, salón-comedor y dormitorio principal con baño, y además armarios empotrados, y linda: Al frente subiendo u oeste, con caja de escalera y vivienda correlativa de su misma planta tipo A, derecha subiendo; al fondo u oeste, con cierres y a su través terreno sobrante; a la derecha entrando o sur, con vuelos a terreno sobrante y a su través con carretera o calle de situación; y a la izquierda entrando o norte, con vuelos de terreno sobrante. Inscrita al tomo 379, libro 70, folio 98, finca número 8.041.

2. Elemento número 6.—Vivienda; a la derecha subiendo; tipo A. Se sirve por la escalera única del edificio y se encuentra en la planta alta primera, y ocupa 126 metros 95 decímetros cuadrados, y distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con tendero, baño, tres dormitorios, salón-comedor y dormitorio principal con baño, y que linda: Al frente entrando u este, con caja de escalera y vivienda correlativa de su misma planta tipo B, izquierda subiendo; al fondo u oeste y a la derecha entrando o norte, vuelos a terreno sobrante; y a la izquierda entrando o sur, con vuelos a terreno sobrante y a su través con calle o carretera de situación. Inscrita al tomo 379, libro 70, folio 100, finca número 8.042.

Ambas fincas se sitúan dentro del municipio de Ramales de la Victoria, sitio del Rubachón, sin número.

Dado en Laredo a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana del Mar Iñiguez Martínez.—58.206.

## LA RODA

### Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 94/1994, promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Francisco Navarro Pozuelo y don Francisco Navarro Sanz, carretera de Tarazona, kilómetro 37, La Roda (Albacete), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación del bien que se hace constar en

su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400017009494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito nos serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juez, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 20 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: 15 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: 13 de enero de 1996, a las doce horas.

#### Finca que se subasta

Solar edificable de 640 metros cuadrados, sita en la villa de Dos Aguas, con frontera a la calle en proyecto, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 630, libro 7, folio 208, inscripción primera.

Tipo de valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—58.291.

#### LA RODA

##### Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1993, promovido por Caja de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra doña Concepción Valle Ruiz, finca «Cuatro Pinos», de Villagordo del Júcar (Albacete), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escri-

bano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400018032793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta, una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 29 de marzo de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1996, a las diez horas.

#### Finca que se subasta

Tierra de cereal seco y pinar, en el paraje conocido por Regates y Rambla del Cerrajón, término municipal de Villagordo del Júcar, mide 99 áreas 25 centiáreas, o sea, 9.925 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa de campo compuesta de 12 habitaciones, un salón, dos cocinas, un comedor, una habitación de niños y prochado, cuya casa mide una superficie de 480 metros cuadrados, y linda por todos los vientos con finca donde está ubicada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.141, libro 45 de Villagordo del Júcar, folio 123, finca 5.484.

Tipo de valoración: 12.740.000 pesetas.

Dado en La Roda a 25 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—58.579.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 686/1993, se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Banco Popular Español, representado por el Procurador señor López Díaz, contra doña Angeles Sedano Santamaria, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 500.000 pesetas, el trastero, y 22.000.000 de pesetas la vivienda, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de publicación a los deudores doña Angeles Sedano Santamaria, en caso de no haber podido ser citado de otra forma.

#### Finca objeto de subasta

A. Cuarenta y nueve.—Trastero número cuarenta y nueve, situado en la planta sótano del global edificio situado en la parcela E, manzana cuatro de la urbanización «Ciudad del Mar» o zona de ensanche del barrio de Triana.

Tiene una superficie aproximada de cuatro metros 34 decímetros cuadrados.

Linderos: Al sur, trastero número 48; al norte, con trastero número 50; al naciente, trasteros números 58 y 59, y al poniente, con pasillo de acceso a éste y a otros trasteros.

Inscripción: Libro 280, folio 115, finca 22.359. Registro 1, según el sello del Registro en la escritura la inscripción es en tomo 1.265, libro 388, folio 138, finca 22.359, inscripción cuarta.

B. Número ciento sesenta y tres.—Vivienda tipo C en la planta 6.ª de la torre II del mismo edificio. Tiene una superficie de 78 metros 88 decímetros cuadrados.

Linderos: Al sur, con hueco existente entre esta torre III y la I y en parte con vivienda tipo B de la misma planta y torre I; al norte con vivienda tipo D de la misma planta y torre, con caja de ascensores y con descansillo o vestíbulo de escalera y ascensores por donde tiene su entrada; al naciente, con plaza o terraza común, que da a la avenida marítima y a la prolongación de la calle de San Bernardo, y al poniente, con vivienda tipo A, en parte con descansillo o vestíbulo de escalera y ascensores, por donde tiene su entrada y con caja de escalera.

Le corresponde como anexo la plaza de garaje número 26 de la planta semisótano. Tiene una superficie aproximada de 25 metros 87 decímetros cuadrados; y sus linderos son los siguientes; al sur, con trastero 9 y trastero 14; al norte, con calle

común de rodadura; al naciente, plaza número 25, y al poniente, con las plazas 15 y 16.

Inscripción: Libro 281, folio 208, finca 22.587, Registro I. Según sello del Registro, tomo 1.265, libro 388, folio 136, finca 22.587, inscripción quinta.

La hipoteca constituida se extenderá a los muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, así a cuanto se expresa en los artículos 109 y 110 de dicha Ley y en el 215 de su Reglamento y particularmente a todos aquellos que expresa y respecto de los que se requiere pacto expreso para que la hipoteca se extienda a ellos.

Dado en Las Palmas a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—58.257.

## LEGANES

### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 102/1993 se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra «Openline, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 15 de enero de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 14 de febrero de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 54.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Parcela de terreno sin número, en la calle San Fernando, en La Fortuna, Leganés, con una superficie de 420 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Urbana. Edificio sin número, hoy 27, de la calle San Fernando, en La Fortuna, Leganés. Consta de tres plantas; baja, destinada a nave industrial; primera, destinada a nave y dos viviendas, y segunda, compuesta de dos

naves totalmente diáfanas, unidas entre sí por un pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.277, libro 142, folios 85 y 87, finca 8.668, inscripciones primera, segunda y tercera.

Y en cumplimiento de lo acordado, para que sirva de notificación a la entidad demandada, en paradero desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado con, al menos, veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—58.356-3.

## LEON

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 108/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador don Isidoro Muñoz Alique contra don José Luis Bobis Mieres, doña María Angeles Arias Pérez y don Modesto Bobis Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, el bien inmueble que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puea aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar al sitio detrás de la iglesia, hoy calle Poeta Eduardo Álvarez, número 34. Obra nueva, vivienda unifamiliar de sótano, plantas baja y primera. Superficie del solar 900 metros cuadrados, de ellos edificados, en planta sótano 44 metros cuadrados, planta baja 96 metros cuadrados y primera 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, sección de Pola de Gordón, al tomo 621, libro 67, folio 218, finca número 4.360-N.

Valorada en 7.350.000 pesetas.

Dado en León a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.213.

## LINARES

### Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1995, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra don José Vargas Romero y doña Ramona Reyes Moyano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble del ejecutado:

Bien inmueble hipotecado propiedad de los deudores arriba indicados:

Finca registral número 23.918-N, tomo 668, libro 666, folio 34, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca: 5.747.500 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Segundo: Día 23 de enero de 1996, a las doce horas.

Tercero: Día 23 de febrero de 1996, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000-18-0010-95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración. Para la segunda, el 75 por 100 del de valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.ª

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 19 de septiembre de 1995.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—58.408.

## LORCA

### Edicto

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 270/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Calzados Cemo, Sociedad Limitada», don José Cerón Martínez y doña Francisca Morales Aledo, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Vivienda en primera planta alzada, de un edificio en término de Mazarrón, Diputación de Morera y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 91,50 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Le corresponde como anexo la zona ajardinada situada a nivel de la calle, por donde tiene su acceso independiente, a lo largo de la fachada norte del edificio, de 114 metros cuadrados. Finca inscrita número 23.453, tomo 1.232, libro 289, folio 12 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Su valor, según peritación, es de 4.500.000 pesetas.

Tierra secano a cereales, con proporción de riego, en término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, sitio del Olmillo, de superficie 61 áreas 49 centiáreas, que linda: Norte, tierras de don Francisco García Rubio y acequia principal de Espuña; este, acequia de riego de Espuña; sur, camino que conduce a los tejares, y oeste, otras de don Matías Cerón Martínez y don Francisco García Rubio. Finca inscrita número 13.638, tomo 1.531 libro 413, folio 41, vuelto, del Registro de la Propiedad de Totana. Su valor, según peritación, es de 4.000.000 de pesetas.

Vivienda en Alhama de Murcia, calle Ingeniero Derón, número 6, de 202 metros cuadrados, linda: Por la derecha, callejuela del Horno de la Plaza; izquierda, don Francisco Balsas Hernández, y espalda, calle de las Moreras. Finca inscrita número 10.715, tomo 608, libro 187, folio 36 del Registro de la Propiedad de Totana. Su valor, según peritación, es de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 17 de enero de 1996 y hora de las doce treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.590.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del demandante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1996 y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1996 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Totana a 12 de julio de 1995.—La Secretaria judicial.—58.211.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.523/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Villegas Valentin y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 13 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.440.000 pesetas para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.830.000 pesetas para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de febrero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001523/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Viviendas unifamiliares sitas en el paraje La Gargosa-Los Cano, de Vicar (Almería). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.341, libro 62, folio indicado en cada uno de los lotes relacionados:

Lote 1: Vivienda unifamiliar B-12, sita en avenida Río Miño, 51. Inscrita al folio 74, finca registral número 7.254.

Lote 2: Vivienda unifamiliar B-25, sita en avenida del Genil, 42. Inscrita al folio 100, finca registral número 7.267.

Lote 3: Vivienda unifamiliar B-20, sita en avenida del Genil, 52. Inscrita al folio 90, finca registral número 7.262.

Lote 4: Vivienda unifamiliar B-10, sita en avenida Río Miño, 47. Inscrita al folio 40, finca registral número 7.252.

Lote 5: Vivienda unifamiliar B-9, sita en calle Río Miño, 45. Inscrita al folio 68, finca registral número 7.251.

Lote 6: Vivienda unifamiliar B-16, sita en avenida del Genil, 60. Inscrita al folio 82, finca registral número 7.258.

Lote 7: Vivienda unifamiliar B-1, sita en calle Río Miño. Inscrita al folio 52, finca registral número 7.243.

Lote 8: Vivienda unifamiliar B-26, sita en avenida del Genil, 40. Inscrita al folio 102, finca registral número 7.268.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.623.

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.671/94-5.ª-B, y a instancia de doña Angeles Bernardo y Martínez, se siguen autos de declaración de ausencia de don Juan José Amador y Gallego, nacido en Madrid, el día 21 de diciembre de 1958, hijo de Marcial y de Isabel, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle María Reina, número 31, 3.º C, y con documento nacional de identidad número 1.291.298. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Al mismo tiempo, se hace saber que la solicitante goza del beneficio de la justicia gratuita, por lo que se procederá a la publicación de los edictos de oficio.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—55.411-E.  
y 2.ª 17-10-1995

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Pérez Rodríguez, don Amadeo Pérez Rodríguez y don Antonio Pérez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 27.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000542/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Terreno de secano en término de Santa Cruz del Valle al sitio del Cañarón, conocido por «La Higuera». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 399, libro 12 de Santa Cruz del Valle, folio 62, finca 1.092.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.678.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.015/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», y don Andrés Avelino Hurtado de Mendoza, en los cuales se ha acordado sacar a públi-

ca subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.512.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Bloque de viviendas en Ciempozuelos (Madrid), al sitio de Valdehinojos, que forma parte de la urbanización «Buenos Aires». Está señalada con el número 72 y ocupa una superficie de 370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.317, libro 100, folio 158, finca 6.650. En la actualidad está dividida en 32 fincas, de la 7.394 a la 7.456.

Y para que sirva de notificación en la propia finca hipotecada a «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima».

nima», y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.609-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 954/1993, a instancia de «Multi ahorro, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Tomás Andrade de Silva, ignorados herederos y/o herencia yacente de doña Teresa Alonso Parada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Andrés Mellado, número 65, piso cuarto, izquierda, de Madrid. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.970, folio 87, finca número 59.606-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.653.

## MADRID

## Edicto

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.070/1995-5.ª-C y a instancia de doña Concepción Rodríguez Mantilla, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Manuel García Pérez, nacido en La Habana (Cuba), el día 30 de agosto de 1932, hijo de Manuel y Justa, cuyo último domicilio fue en Madrid, y con documento nacional de identidad número 13.958.712. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María Francisca Gámez Rodríguez.—55.346-3. 2.ª 17-10-1995

## MADRID

## Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Julia Izquierdo Gómez, se trahita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Jesús Morales Gómez, hijo de don Pantaleón y doña Celestina, nacido el día 18 de julio de 1916 en Becedas (Avila), fallecido en Madrid el día 14 de agosto de 1994, en estado de soltero; siendo doña Juana Gómez Gómez, madre de la promovente, la única heredera sobreviviente —la cual también falleció en estado de viuda, el día 17 de marzo de 1995, en Becedas (Avila); llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—58.390.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Andreu Oltra y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.189.391 pesetas para las fincas 49.697 y 49.729; 2.825.030 pesetas para la finca 49.721; 3.264.831 pesetas para las fincas 49.765, 49.775 y 49.927; 1.067.253 pesetas para las fincas 49.791 y 49.845; 3.353.459 pesetas para las fincas 49.797, 49.837, 49.853; 49.883 y 49.885, y 1.200.130 pesetas para la finca 49.847.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

##### Catorce fincas en Elche (Alicante):

1. Calle José Gómez Mompeán, 3, entreplanta derecha, finca 49.697.
2. Calle Joaquín Cartagena Baile, 96, 2, entreplanta derecha, finca 49.721.
3. Calle A. Pastor, 17, 4, entreplanta derecha, finca 49.729.
4. Calle Joaquín Cartagena Baile, 96, 2, primero, derecha, finca 49.765.
5. Calle A. Pastor, 17, 4, primero, izquierda, finca 49.775.
6. Calle Joaquín Cartagena Baile, 96, 4, comercial 1, finca 49.791.
7. Calle José G. Mompeán, 24, segundo, izquierda, finca 49.797.
8. Calle A. Pastor, 17, segundo, izquierda, finca 49.837.
9. Calle Joaquín Cartagena Baile, 96, 4, comercial 10, finca 49.845.
10. Calle Joaquín Cartagena Baile, 96, 4, comercial 11, finca 49.847.
11. Calle José G. Mompeán, 24, tercero, izquierda, finca 49.853.
12. Calle Joaquín Cartagena Baile, 96, tercero, derecha, finca 49.883.
13. Calle A. Pastor, 17, tercero, izquierda, finca 49.885.
14. Calle Joaquín Cartagena Baile, 96, cuarto, derecha, finca 49.927.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 536 del Salvador.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.374-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gras Cerdá y doña Carmen Sánchez Verdú, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.200.000 pesetas, respecto de la finca registral número 20.813; 12.800.000 pesetas, para la finca número 20.811, y 17.600.000 pesetas, para la finca número 90.910.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra B, situada en la planta cuarta de la casa 2 del bloque singular S, del barrio de Moratalaz, de Madrid, Pico de los Artilleros, número 3. Finca registral número 90.910. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 57 del libro 1.273 de Vicálvaro.
2. Treinta y seis áreas 35 centiáreas de tierra, en parte viña, en término de Aspe, (Alicante), partido de La Balsa de Don Blas. Finca registral número 20.811. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 289 de Aspe, folio 33.
3. Once áreas 65 centiáreas de tierra, en término de Aspè, (Alicante), partido de La Balsa de Don Blas. Finca registral número 20.813. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 289 de Aspe, folio 35.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.696.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 0814/83, seguidos a instancia de la «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», contra don Ginés Rodríguez Rodríguez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados y que más abajo se pasarán a describir y por el precio que para cada una de las subastas, también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 1. Cosechadora marca Fahr, modelo M-1102-S, GR-2694-VE. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y 2. Cosechadora marca Laverda, modelo 152, motor 174.859. Tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos, por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—58.359-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 322/94, promovido por «Asistencia Urbana, S. A.», se ha acordado por auto de 12 de julio de 1995.

## Parte dispositiva:

Que debo de acordar y acuerdo la suspensión de la Junta de Acreedores señalada para el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, en virtud de auto de fecha 12 de mayo de 1995, sustituyéndola por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos. Se concede al suspenso el plazo de cuatro meses, para que presente al Juzgado la proposición del convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.994.

## MADRID

## Edicto

En este Juzgado de mi cargo, número 65 de Madrid se sigue expediente número 00344/1995-5A, de declaración de ausencia, a instancia de don Galo Pérez Pérez, contra doña María Victoria Puebla Ródenas, en el que se ha dictado resolución de esta fecha en la que se ha acordado dirigir a Vd. el presente a fin de que se proceda a la publicación del presente edicto, por dos veces con intervalo de quince días, debiendo remitir a este Juzgado un ejemplar del mismo donde conste inserto dicho edicto.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—55.409-E.

y 2.ª 17-10-1995

## MADRID

## Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Nueva Somosierra, S. A.», número 00673/1994, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta General de Acreedores que venía señalada para el próximo día 19 de septiembre, y hora de las nueve, en el Salón de Actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—57.992.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 522/86, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Evaristo Avelino Arranz González y doña Angeles de Frutos Navarro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1996, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1996, a las diez quince horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta corriente número 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supliídos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra G, del bloque torre 9, al sitio de la Serna, en Alcalá de Henares (Madrid). De una superficie de 72.373 metros cuadrados útil y de 95.710 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y piso letra H; derecha entrando y fondo, pasillo de distribución y piso letra H; derecha entrando y fondo, terrenos de la finca matriz destinados a viales; izquierda piso letra F. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares IV, al tomo 3.142, libro 112, folio 77, finca número 3.828.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.178.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado por don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid, con sede en la calle María de Molina, número 42, en pro-

videncia del día 12 de septiembre de 1995, dictada en los autos número 19/95, por extravío de letras de cambio, seguidos a instancia de la Procuradora señora Irribarren Cavallé, en representación de «Construcciones Ayuso, S. A.», y a los efectos previstos en el artículo 85 de la Ley Cambiaria, se hace saber que la citada promotora ha presentado en el Juzgado denuncia de extravío de las siguientes letras:

OA 1441097, vencimiento 5 de junio de 1994, importe 4.000.000 de pesetas.

OA 9706177, vencimiento 8 de junio de 1994, importe 630.408 pesetas.

OA 1441098, vencimiento 5 de junio de 1995, importe 4.000.000 de pesetas.

OA 9706176, vencimiento 8 de junio de 1995, importe 630.408 pesetas.

Todas ellas libradas por «Construcciones Ayuso, S. A.», apareciendo como librado «Comercial Campo, S. L.», y expidiéndose el presente edicto para que en el plazo de un mes a partir de su publicación, pueda el tenedor de los títulos comparecer ante este Juzgado y hacer alegaciones, advirtiendo que de no mediar oposición podrá dictarse resolución acordando la amortización de las letras.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—La Secretaria.—58.389.

## MADRID

## Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, ha acordado, en los autos de jurisdicción voluntaria número 17/95, por denuncia de extravío de pagaré, promovida por el Procurador de los Tribunales don Jesús Iglesias Pérez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, la publicación del presente edicto para que sirva de emplazamiento ante este Juzgado al posible tenedor, por el plazo de un mes, y cuya descripción es la siguiente: Pagaré a cargo de la cuenta 34266/5 de la sucursal del «BNP España, S. A.», calle Génova, número 27, 28004 Madrid, emitido el 14 de octubre de 1994 por RENFE (Tesorería General), con domicilio en la avenida Pío XII, números 97-97 bis, 28036 Madrid, de 16.834.437 pesetas, a favor de «Servichance, S. L.» y vencimiento el 25 de noviembre de 1994, y endosado a la Caja de Madrid para su descuento y abono en la cuenta de parecer, cuando la entidad denunciante lo remitió desde su sucursal 2470 de la calle Greco, número 2, 28933 Móstoles, a la oficina 0631 del Departamento de Cartera de Efectos, en la calle de Emilio Muñoz, número 31, de Madrid.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma y en el citado plazo de un mes al tenedor del pagaré, dando cumplimiento a lo acordado en autos, así como a lo dispuesto en el artículo 85 de la vigente Ley Cambiaria y del Cheque 19-85, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—58.111-3.

## MADRID

## Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 746/95-L, de la entidad «Galvanizados Torres, S. A.», representada por la Procuradora doña Dolores

Jaraba Rivera, en cuyas actuaciones y en fecha 19 de septiembre de 1995, he dictado providencia por la que se admite a trámite la solicitud de suspensión de pagos de la mencionada entidad, con domicilio social en Madrid, Camino de Meneses, número 17, interviniendo todas sus operaciones y nombrando Interventores a los Auditores de Cuentas don Jesús Verdes Lezana y don Alejandro Latorre Atance, y como Interventor-acrededor al «Banco Central Hispanoamericano, S. A.».

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario «Expansión» de Madrid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—58.426.

## MADRID

## Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 200/95, a instancias de don Francisco José Rodríguez García y otra, representados por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra los ignorados herederos de don Manuel Oszca Iriarte, sobre elevación a escritura pública, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a los demandados, o sea los ignorados herederos de don Manuel Oszca, para que en el término de diez días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—58.105-3.

## MADRID

## Edicto

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 y bajo el número 140/1994-L, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Productos Serigráficos, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en el que por auto dictado con esta misma fecha, se ha ratificado la declaración de insolvencia definitiva de la indicada entidad suspensa, que se había acordado en auto de fecha 9 de junio del año en curso. Lo que se hace saber a los fines legales oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—58.420.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Oliva y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.180.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supliidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local comercial izquierda, con sótano, en la calle Sancho Dávila, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 739 del archivo común, folio 123, finca 25.840, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—58.251.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Gamiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: En el expediente número 614/95, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la entidad «Grupo de Inversiones y Desarrollo, S. L.», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 114, dedicada a la promoción inmobiliaria, se ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se tiene por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos a la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, habiéndose designado como Interventores, en representación de los acreedores, a «La Caixa, S. A.», con domicilio en la calle Cea Bermúdez, número 63, de Madrid, y a los titulares mercantiles doña Carmina Soler Balaguero, con domicilio en la calle Orense, número 27, escalera A, sexto-D, de Madrid, y doña Pilar Carazo Fernández, con domicilio en la avenida de Filipinas, número 50, quinto-D, de Madrid.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Gamiz Valencia.—58.425.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1992-CP, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad «Autos Hermanos Valls, Sociedad Anónima», don Luis Valls Landino, don Gaspar Valls Landino, don Luis Valls Fortuny, don Alberto Valls Fortuny y don Juan Carlos Valls Fortuny, en reclamación de 2.269.542 pesetas, cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Finca urbana número 174, tomo 673, folio 165. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Finca 7.884, tomo 1.047, folio 175. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca 3.122, tomo 1.651, folio 189. Valorada en 666.666 pesetas una sexta parte indivisa.

Vehículo «Ford» Fiesta, matrícula PM-0461-BF. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo «Renault», modelo R-19, matrícula PM-8225-BF. Valorado en 630.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el día 20 de noviembre de 1995 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.596.666 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00158/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre de 1995 a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.581.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga hacer saber que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, contra «Málaga Airport Trading Areas, S. A.», y contra doña Monique Qubrahram, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas:

Urbana.—Al tomo 689, folio 169, finca número 10.894-B.

Urbana.—Al tomo 689, folio 177, finca número 10.898-B.

Urbana.—Al tomo 689, folio 181, finca número 10.900-B.

Urbana.—Al tomo 689, folio 185, finca número 10.902-B.

Urbana.—Al tomo 689, folio 197, finca número 10.908-B.

Urbana.—Al tomo 689, folio 205, finca número 10.912-B.

Urbana.—Al tomo 689, folio 209, finca número 10.914-B.

Urbana.—Al tomo 689, folio 213, finca número 10.916-B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, en la calle Muelle de Heredia, sin número, cuarta planta, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3028, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate. El tipo de remate es respecto de la finca número 10.894, 1.062.180

pesetas; finca número 10.898, 932.400 pesetas; finca número 10.900, 1.183.200 pesetas; finca número 10.902, 1.153.400 pesetas; finca número 10.908, 656.880 pesetas; finca número 10.912, 776.020 pesetas; finca número 10.914, 1.247.400 pesetas; finca número 10.916, 1.229.800 pesetas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a los demandados, del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.323.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 166/1995, a instancia del Procurador señor del Moral Palma, en representación de Sociedad de «Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), se saca a pública subasta la siguiente finca:

Nave industrial de una sola planta, con entrada por la calle Los Sueños, sin designación de número, ronda industrial polígono San Cruz, partido 1.º de la Vega, del término municipal de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga en el tomo 2.018, folio 213, finca 6.233-A, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 19 de enero de 1996 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 22.856.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas puedan hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 19 de febrero de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora el día 18 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.416.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.393/1991 seguido a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio González González y doña Remedios Zapata Azuar, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.000.000 de pesetas por la finca número 2.496, 8.000.000 de pesetas la finca número 15.184 y 9.000.000 de pesetas la finca 16.179.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que

los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1996 y hora de las once, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1996 y hora de las once, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en sus domicilios.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Nave industrial en el término municipal de esta ciudad de Marbella, en San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por los Vizcorniles. Tiene su solar 630 metros cuadrados, de los cuales 500 metros cuadrados corresponden a la superficie ocupada por lo construido y cubierto destinado a la nave propiamente dicha, y el resto, o sea 130 metros cuadrados, a terrenos de desahogo y patio descubierto. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de la finca principal de donde procedía; por la izquierda, con carril del Salto; por su fondo o espalda, con resto de la finca de donde procedía. Su fachada está orientada al este y da al carril del Salto, que es por donde tiene su acceso principal. Finca número 2.496, libro 32, tomo 953 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Ha sido tasada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 52. Piso tercero, letra A, en la planta cuarta de alzado, del portal 2, edificio A, del conjunto de edificación, en construcción, situado en la urbanización «Nueva Andalucía», en la supermanzana C, del término de Marbella, conocido por «Conjunto Al Andalus», haciendo fachada a las calles 17-C y 8+C y calle de nueva apertura sin nombre, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Con una superficie útil de 72 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Frente, «hall», ascensor y pasillo interior; derecha, entrando, «hall», ascensor y piso letra B del portal 1, y fondo, con aires de zona común de la urbanización. Anejos, le corresponde como anejos privativos los siguientes: Un espacio destinado a aparcamiento en el sótano del edificio, con una superficie útil de 20 metros 30 decímetros cuadrados, y que se identifica con el número 202, y linda: Frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, entrando, aparcamientos 203 y 204, y fondo, con una zona común que separa del trastero 106. Cuarto trastero, en la planta de sótano del edificio, con una superficie útil de 2 metros 52 decímetros cuadrados, y que se identifica con el número 106; linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, trastero 105; izquierda, zona común, y fondo, con aparcamiento 202 y trastero 107. Finca número 15.184, libro 187, tomo 1.188 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Ha sido tasada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 9. Vivienda sita en la tercera planta del edificio radicante en el término municipal de Marbella, en el sitio conocido por

Linda Vista, en la barriada de San Pedro de Alcántara, hoy avenida de Almirante Carrero Blanco, descrita en la inscripción primera del antiguo número de esta finca, obrante al folio 25 del libro 413 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 16.179, antes número 17-A. Ha sido tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—58.369-3.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital en autos de procedimiento juicio ejecutivo tramitado con el número 172/1993, a instancia de la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Jardines del Cerrado, Sociedad Anónima» y don Manuel Martín Fernández, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, apartamento número 217, planta segunda del edificio O.P.Q., puerto Banús (Marbella). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.016, libro 62, folio 58, finca número 4.837, inscripción segunda.

La finca ha sido valorada en la cantidad de 9.370.200 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 12 de febrero y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo este de 9.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refirió la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 13 de marzo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora el día 15 de abril, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada «Jardines del Cerrado, Sociedad Anónima» y don Manuel Martín Fernández, por encontrarse en rebeldía y sin domicilio conocido.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.318.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 979/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Grande Gómez y doña María Antonia Gómez Reyes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a los demandados, don Francisco Manuel Grande Gómez y doña María Antonia Gómez Reyes:

Urbana 3. Vivienda piso primero C edificio «Venezuela II», sito en la barriada de las Acacias, con entrada por calle Venezuela, de Málaga, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.002, folio 81, finca número 31.323, inscripción tercera.

Vehículo MA-9497-BH.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.500 pesetas para el bien inmueble y 600.000 pesetas para el bien mueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.338-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 360/1995 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María Felisa Chaneta Romero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996 y hora de las once quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1996 y hora de las once quince, para la segunda, y el próximo día 14 de marzo de 1996 y hora de las once quince, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 290», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de esta subasta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora doña María Felisa Chaneta Romero del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, a la misma, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—12. Piso tipo A, situado en planta segunda de la escalera B del edificio números 38 y 40 de la prolongación de la calle La Unión, de esta ciudad de Málaga. Tiene su entrada a la izquierda según se sube a la escalera considerando dicha meseta como frente. Consta de salón-comedor, terraza, cocina, terraza-lavadero, cuatro dormitorios y dos baños. Tiene una superficie construida de 128 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un garaje situado en la entreplanta y señalado con el número 18 con una superficie de 29,55 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.939, libro 157, folio 136, finca número 180.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 12.810.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaría judicial.—58.219.

## MALAGA

## Edicto

Don Ramón Ortega Cortina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/95 a instancia de Unicaja contra don Juan Luis Ruiz Molina y doña María de la Sierra Ruiz López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta de consignaciones 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca de riego identificada con el número 3, que formó parte y procede de la denominada El Retiro y Las Animas, situada en el partido de Arrajanal, de Churriana, distrito judicial de Málaga. Ocupa una extensión superficial de 31 áreas 30 centiáreas y linda: Norte, con la finca número 4; sur, con la finca número 2; este, con terrenos que fueron de don Santiago Arcos Carvajal; y oeste, con finca El Retiro a 3 metros de la tapia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortina.—El Secretario.—58.345-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00461/1995 seguidos a instancia de Unicaja representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma contra don Francisco Lozano Roca, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 23, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación

del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave señalada con el número 3 de un conjunto urbano en construcción en el partido Primero de la Vega de este término en carretera de Cártama, esquina polígono industrial de la Huertecilla, con una extensión superficial construida de 510 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 4.195-A, tomo 2.081 del libro 197, folio 188. El valor del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 9.550.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—58.415.

### MALAGA

#### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 116/93, a instancias del Procurador don Baldomero del Moral Palma en nombre y representación de Unicaja, Ronda, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Enrique Alemán, S. A.», siendo su actual y tercer poseedor don Vidal Setién Juez, y habiéndose acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de enero de 1996, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieron postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo A, en planta cuarta, con acceso por el portal número 1 del edificio denominado El Ancora, con fachada principal a calle Canales donde le corresponde el número 3, de esta ciudad de Málaga. Esta vivienda lleva como anejo inse-

parable la plaza de gas e, señalada con el número 10, en planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.869, libro 85, folio 51, finca número 3.129.

Valorada a efectos de subasta en 6.632.406 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—58.421.

### MALAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 805/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales señor del Moral Palma, en representación de UNICAJA, contra don Raúl Aguilar Carcedo, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de noviembre y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 7.900.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número 2960/0000/18/805/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el día 4 de enero de 1996 a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 5 de febrero de 1996 a las once treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados expido el presente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno que fue parte del Cortijo Peñón, Molina y Zapata, sita en término municipal de Alhaurín de la Torre, con una superficie de 797 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona edificada del polígono; sur, con

zona común del conjunto que se destinará a vial público; este, parcela número 48, y oeste, con parcela número 46. La parcela constituye la número 47 dentro del plano de zonificación del sector I.2-F del plan parcial polígono UR-P I, segunda fase del polígono industrial de Alhaurín de la Torre. Cuota de 1,61 por 100 en los elementos comunes general del conjunto.

Inscripción: Tomo 575, libro 160, folio 1, finca 5.279-A, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.417.

### MANACOR

#### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00039/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Rafael Barrios Barrios y doña María Dolores Martínez de Galinsoga y Otero, en reclamación de 17.587.968 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana.—Apartamento, sito en cala Dor. Inscrita al tomo 3.961, libro 452 de Santanyi, folio 37, finca número 30.142.

Valorada en 15.270.000 pesetas.

2. Urbana.—Apartamento, sito en cala Dor. Inscrita al tomo 3.961, libro 452, de Santanyi, folio 42, finca número 30.144.

Valorada en 15.270.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 5 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-39-95; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1996, también a las once horas.

Dado en Manacor a 18 de septiembre de 1995.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—58.354-3.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/1994, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Manuel Jiménez Lara y doña Mariana Guerrero Martín, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 29 de enero de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1996, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sobre la que se ha construido un chalé de planta alta y baja al número 8, de la urbanización «La Cantera», al partido de Valdeolletas del término municipal de Marbella, con una extensión superficial de 1.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 969, libro 37, folio 5, finca número 2.854. Valorada en 14.087.500 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—58.401.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 427/94-C, por demanda del Procurador señor Fábregas; en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, NIF número A-28-00032, contra «Astilleros Mahifra, S. A.», con domicilio en Argentina, calle San Sebastián, número 43, y con NIF A-08-21632,

en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 985 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes independientes, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta, para cada uno de los lotes, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Nave industrial sita en el término de Argenton, con frente a la carretera de Mataró a Argenton, compuesta de planta baja sin distribuir y servicios, de superficie 517,32 metros cuadrados, más 82,68 metros cuadrados de patio, edificadas sobre parte de un solar de superficie 600 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio; linda: Al frente, este, con la carretera de Mataró a Granollers; a la derecha entrando, norte, con finca de que se segregó, propiedad de los señores Pastor y Matas, intermediano un camino; por el fondo, oeste, con finca propiedad de la propia sociedad «Astilleros Mahifra, S. A.»; y por la izquierda, sur, con el torrente de Culell.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.028, libro 155 de Argenton, folio 75, finca número 2.136, inscripción cuarta.

Tipo para el primer lote: 20.600.000 pesetas.

Segundo lote: Nave industrial sita en el término de Argenton, con frente a un camino que arranca desde la carretera de Mataró a Argenton, compuesta de planta baja sin distribuir y servicios, de superficie 409 metros cuadrados, edificadas sobre un solar de superficie 409 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el mencionado camino, con dicho camino en una longitud de 26,80 metros; por la derecha entrando, oeste, con resto de finca matriz de que se segregó, propiedad de los señores Pastor y Matas; izquierda, este, con finca propiedad de la misma sociedad «Astilleros Mahifra, S. A.»; y por el fondo, sur, con el torrente del Culell.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.028, libro 155 de Argenton, folio 78, finca número 3.270, inscripción segunda.

Tipo para el segundo lote: 20.600.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—58.217.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1995-C, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Carmen Valera Robles, sobre reclamación de cantidad de 6.838.321 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de presupuesto de costas e intereses, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de noviembre de 1995; 22 de diciembre de 1995, y 22 de enero de 1996, respectivamente, todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/62/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto en la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados para las subastas no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Finca objeto de subasta

Un solar en término de las Torres de Cotillas, sitio denominado «Rancho Grande», con una extensión superficial de 248 metros, de forma irregular. Sobre dicho solar se levanta una vivienda número 31, tipo A, en planta baja, que tiene una superficie construida, según cédula de calificación definitiva de 112 metros cuadrados, para una útil de 99 metros 53 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, paso, cocina, baño, aseo, porche y dependencia, estando el resto del solar sobre el que se levante destinado a patios anterior y posterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.065, libro 138 de las Torres de Cotillas, folio 87, finca número 10.529, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 11.235.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—58.290.

## MONCADA

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 559/93, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Juan Francisco Golzávez, en nombre y representación de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana» contra doña Adela Estela Fajardo se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 13 de noviembre, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en el lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en el Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018055993, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o sumariamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 13 de diciembre, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 12 de enero de 1996, a las trece horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda.

## Bien objeto de subasta

Primer lote: Valorado en 18.100.000 pesetas. Casa situada en Tabernes Blanques, calle del Mar, número 11, de 153 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, a los tomos 509 y 511, libros 5 y 7 de Tabernes Blanques, folios 160 y 54, finca número 474, inscripciones primera y octava.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del anuncio de la subasta, aquélla queda suficientemente enterada con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 17 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—58.070-3.

## MONTILLA

## Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/94, seguido en este Juzgado a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don Andrés James Moreno, doña Isabel Osuna Expósito, don Martín Molina James y doña María Josefa Espejo Gómez, vecinos de La Rambla, calle Cazorla, número 38, los dos primeros, y calle Santaella, número 29, los últimos en reclamación de 11.714.567 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 1 de diciembre de 1995, 3 de enero de 1996 y 2 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los deducidos-demandados antes referidos, en cumplimiento del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados los mismos en el domicilio indicado.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial en planta baja de la casa número 60, de la calle Ramón y Cajal, de la Rambla, con entrada privativa e independiente por puerta abierta a la izquierda del portal de acceso a las viviendas. Superficie construida de 153,45 metros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, portal de entrada y escalera de acceso

a las viviendas y casa número 58, de don Manuel Polonio Cruz; izquierda, casa número 62, de don Antonio James Marín; y fondo, con huerto de Rafael Ruiz Leal y casa del señor Polonio Cruz. Cuota: 34 por 100. Inscripción segunda, tomo 754, libro 216, folio 120, finca número 12.676, con una superficie de 153,45 metros cuadrados.

Precio de tasación: 18.025.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 27 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario Judicial.—58.391.

## MOSTOLES

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles, en el expediente de suspensión de pagos número 346/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pomares Ayala, en nombre y representación de la entidad mercantil «Gould Arcoil, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace público el auto e el que se acuerda la aprobación del convenio y demás consecuencias contenidas en esta resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Parte dispositiva

Se declara aprobado el convenio de la suspensión de pagos de la mercantil «Gould Arcoil, Sociedad Anónima», transcrito en el hecho segundo de esta resolución, salvo que en el plazo de ocho días cualquiera de los acreedores legitimados impugne el mismo en legal forma. Se advierte a todos los interesados que el aludido convenio obra en la Secretaría de este Juzgado para su examen. También se advierte que el convenio podrá ser impugnado dentro de los ocho días siguientes a la publicación de esta resolución. Notifíquese la misma a las partes personada en legal forma.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el diario público de costumbre e insertense en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Transcurridos los plazos legales antes señalados y firme la presente resolución expedida mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva para que al señor Registrador de la Propiedad fin de que se proceda a la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas inscritas en el Registro número 3 de Mostoles. Anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, participándose a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta localidad. Firme esta resolución cesen los Interventores nombrados en este expediente. Entréguese los despachos y edictos acordados expedir al procurador señor Pomares Ayala.

Así por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles; de lo que doy fe.

Y para su publicación en legal forma e inserción en los lugares pertinentes expido el presente en Mostoles a 15 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—58.314.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 188/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Apartamentos de Murcia, S. A.», con domicilio en edificio Campus

Universitario, Espinardo- Murcia, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 12 de diciembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo: Regla 8.ª

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que el tipo para la primera es el que se especifica para cada finca, en el siguiente apartado (Bienes objeto de subasta), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018018895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a la demandada en el supuesto de que no fuere encontrada.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca número 2-B. Local comercial en planta baja sin distribución interior, que linda: Sur, zona peatonal; norte, local 2-O y en pequeña parte local 2-C; este, el citado local 2-C; y oeste, local 2-A. Tiene una superficie construida de 65,37 metros cuadrados. Cuota: 0,92 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en el libro 209, folio 43, finca número 16.277.

Valor fijado para la primera subasta: 5.135.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 2-C. Local comercial en planta baja sin distribución interior, que linda: Sur, zona peatonal y en pequeña parte local 2-B; norte, con escalera número 2 del edificio; este, zaguán general de entrada al edificio; y oeste, locales 2-B y 2-O. Tiene una superficie construida de 111,27 metros cuadrados. Cuota: 1,57 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en el libro 209, folio 45, finca número 16.279.

Valor fijado para la primera subasta: 8.770.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número 2-D. Local comercial en planta baja sin distribución interior, que linda: Sur, zona peatonal y en pequeña parte local 2-E; norte, con escalera número 1 del edificio; este, el

citado local 2-E y local 2-G; y oeste, zaguán general de entrada al edificio. Tiene una superficie construida de 115,06 metros cuadrados. Cuota: 1,63%.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en el libro 209, folio 47, finca número 16.281.

Valor fijado para la primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Finca número 2-J. Local comercial en planta baja sin distribución interior, que linda: Sur, local 2-H y en pequeña parte local 2-K; norte, zona peatonal; este, local 2-I; y oeste, local 2-K. Tiene una superficie construida de 78,13 metros cuadrados. Cuota: 1,10 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en el libro 209, folio 59, finca número 16.293.

Valor fijado para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Finca número 2-K. Local comercial en planta baja sin distribución interior, que linda: Norte, zona peatonal; sur, cuarto de contadores y vestíbulo general del edificio; este, locales 2-H y 2-J; y oeste, local 2-L y cuarto de contadores. Tiene una superficie construida de 82,67 metros cuadrados. Cuota: 1,17 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1 en el libro 209, folio 61, finca número 16.295.

Valor fijado para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Lote número 6. Finca número 2-L. Local comercial en planta baja sin distribución interior, que linda: Norte, zona peatonal; sur, cuarto de contadores y vestíbulo general del edificio; este, local 2-K y cuarto de contadores; y oeste, local 2-M. Tiene una superficie construida de 81,33 metros cuadrados. Cuota: 1,15 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en el libro 209, folio 63, finca número 16.297.

Valor fijado para la primera subasta: 6.150.000 pesetas.

Lote número 7. Finca número 2-O. Local comercial en planta baja sin distribución interior, que linda: Oeste, vial D-6; norte, local 2-N; sur, local 2-A y 2-B; y este, local 2-C y escalera 2 del edificio. Tiene una superficie construida de 85,42 metros cuadrados. Cuota: 1,20 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en el libro 209, folio 69, finca número 16.303.

Valor fijado para la primera subasta: 6.510.000 pesetas.

Lote número 8. Finca número 4. Vivienda en primera planta alta, tipo B, con acceso por la escalera número 1, distribuida en vestíbulo-paso, comedor-cocina con terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie construida de 95,35 metros cuadrados. Cuota: 1,35 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en el libro 185, folio 17, finca número 20.828.

Valor fijado para la primera subasta: 11.210.000 pesetas.

Lote número 9. Finca número 12. Vivienda en primera planta alta, tipo E, con acceso por la escalera número 2, distribuida en vestíbulo-paso, comedor-cocina con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie construida de 93,24 metros cuadrados. Cuota: 1,32 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en el libro 185, folio 33, finca número 20.844.

Valor fijado para la primera subasta: 11.510.000 pesetas.

Lote número 10. Finca número 31. Vivienda en tercera planta alta, tipo D, con acceso por la escalera número 2, distribuida en vestíbulo-paso, comedor-cocina con terraza, un dormitorio y un cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 53,74 metros cuadrados. Cuota: 0,76 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en el libro 185, folio 71, finca número 20.882.

Valor fijado para primera subasta: 5.580.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—58.099-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Maria Dolores Escoto Romani, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Isabel García Rodríguez y don Francisco Pérez Cayuela, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.660.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiendase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra de riego de la Acequia de Turbedal, en término de Murcia, partido de la Era Alta, paraje de la Huerta de Arriba, que ocupa una superficie de 571 metros 30 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro se comprende una casa de planta baja y piso, ocupando cada planta 157 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y linda: Norte, señor Bastida Cánovas, pasillo propio por medio; mediodía, con

fincas que se adjudicaron, pasillo propio por medio y en parte camino de servicio; levante, con porción de la mayor vendida a señora Pérez García y señor López Hurtado, y propiedad de don Enrique Peñafiel, pasillo de servicio propio de esta finca por medio, y poniente, dicha porción vendida a señora Pérez García y señor López Hurtado, y con Francisco Bastida Cánovas, y en parte camino de servicio.

Finca número 2.705-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—58.215.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 63/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carlos Meseguer Meseguer Sánchez; doña María de las Mercedes Pérez Montes; don José María Meseguer Pérez, y don Ignacio Meseguer Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre próximo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.231.704 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1996 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1996 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará el día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno de secano, y en parte de riego, en término de Murcia, partido de Santomera, con

una superficie de 27 áreas 42 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca e incluida en su superficie, existen las siguientes partes integrantes de la misma:

A) Una casa compuesta de dos pisos con el de tierra, cubierta de tejado y con una superficie de 159 metros cuadrados, con varias habitaciones, la que linda: Al norte, con las dependencias, objeto de la letra b) de esta descripción; al este, con finca propia de la viuda de don José Manuel Meseguer Sánchez, y al sur y oeste, con la finca que pertenece y se describe, en la que está situada al noroeste de la misma.

B) Más al norte de la anterior existe una edificación de 188 metros 9 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con camino medianero; al este, con finca de viuda de don José Manuel Meseguer Sánchez, con quien también linda en pequeña porción; por el sur, por donde también lo hace con casa descrita en el apartado a) de esta misma descripción, y al oeste, con predio de los herederos de doña Isabel Aurelia Meseguer Sánchez.

Inscripción: Murcia, número 5, sección Santomera, libro 47, folio 3, finca 4.324, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta ascendente a la suma de 31.231.704 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.212.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0223/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don José Francisco Martínez Martínez (esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de enero de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en la calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Unico.—Tierra que tiene una extensión de 32 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 3.208 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave industrial de planta baja de 2.832 metros cuadrados; dentro de la misma existe una dependencia destinada a oficinas de plantas alta y baja de 100 metros cuadrados por planta, el resto 376 metros cuadrados, son dos patios que existen en sus lados este y oeste, destinados a servicios, compresor, calderas y almacenamiento de maderas, orientada a su fachada al sur, ubicada en Pilar de la Horadada, sitio del Tío León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 1.432, sección Pilar, folio 209, finca número 2.676, inscripción primera. Valorada pericialmente a efectos de subasta la totalidad de la finca en 37.000.000 de pesetas, correspondiendo al demandado don José Francisco Martínez Martínez la mitad proindivisa de la misma, saliendo a subasta dicha mitad ascendente a la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado Actal.—El Secretario.—58.073-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 541/95-A, se tramita autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Guillén Meroño, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.234.158 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 14 de noviembre de 1995; 13 de diciembre de 1995, y 11 de enero de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentado en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Una casa, que constituye una vivienda, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera La Seca, de planta baja; mide su solar 9 metros de fachada por 25 metros 50 centímetros de fondo, o 229 metros 50 decímetros cuadrados, de las que corresponden 110 metros cuadrados a la superficie construida y el resto de 119 metros 50 decímetros cuadrados al patio; está distribuida en entrada, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y el patio indicado. Linda: Este o frente, calle La Fábrica; norte o derecha, entrando, finca de don Miguel Martínez Torrente; sur o izquierda, de don José Martínez López, y oeste o fondo, de don Julio Soler Abellán y doña Visitación Jara.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 249, folio 177, finca número 9.857-N, inscripción quinta.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.210.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.178/1993, seguido a instancia de la entidad «Banco Santander,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Vicente y Villena, contra don José Marín Castillo, don Andrés Lozano Muñoz y doña Juana Mercader Sánchez, en reclamación de 10.073.199 pesetas de principal, más 3.510.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de la subasta será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma para el caso de que los demandados estuvieran en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra de secano, parte de la hacienda denominada «Casablanca», sita en el término de Murcia, partido de Alquerías. Tiene una superficie de 1 hectárea 82 áreas 72 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Murcia a San Javier; sur, don Manuel Meseguer Larrosa y don José Ros Martínez; este, porción segregada y vendida a don Antonio y don Francisco José Belmonte Pérez y otros, y oeste, «Muebles Tapizados Marín, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad VII de Murcia al libro 68, sección tercera, folio 166, finca número 5.567.

El tipo que sirve para la primera subasta es de 23.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—58.224.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia, número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 527/94-C, que

se siguen a instancia de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente y Villena, contra «Murcia Estilo de Sillas, Sociedad Limitada», doña Rosario Meseguer Jara, don Victoriano González Martínez y «Sinze, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas.

Si no concurrieren postores para la segunda subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Única. Finca urbana, sita en la calle Molina, 11 de Zeneta (Murcia) de una superficie de 141,13 metros cuadrados útiles y 158,64 metros cuadrados de construcción, consta de dos plantas, distribuidos en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, un aseo, despensa y garaje en planta baja.

Finca registra 5.540, inscrita al libro 70, folio 151, sección tercera del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Valorada en 15.118.983 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—58.223.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/94, promovidos por Deutsche Bank, representado por el Procurador señor Beltrán Marín, contra don Juan Morillo Perales y doña María Isabel Pérez Saiceda, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 25 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 40.000.000 de pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

## Finca objeto de la subasta

Chalé de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, distribuido en «hall», sala de estar, comedor, cocina, despacho, dos dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie de 154 metros, situado en la parcela derivada de «Cotorredondo», en término de Batres (Madrid), señalada con el número 3 de la calle del Anade, en el plano de parcelación de la primera fase, que tiene una total superficie de 2.577 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 597, libro 16 de Batres, folio 250, finca número 916, inscripción séptima.

Dado en Navalcarnero a 13 de julio de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—58.286.

## ORENSE

## Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario, artículo 131 del Ley Hipotecaria, con el número 27/1995, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Torres Piñero, contra don Ramón Abellá Fernández y doña Petronila Elvira Noguerol Martínez, con domicilio en Tamallancos-Villamarin, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre, a las nueve horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 11.325.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre, a las nueve horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1996, a las nueve horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas so gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la planta primera de pisos del edificio, señalado actualmente con el número 6 de la calle Alejandro Pedrosa de la ciudad de Orense. Tiene una superficie construida de 143 metros 4 decímetros cuadrados, siendo la útil de 101 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Marín; sur, de don Indalecio Ramón Vázquez Franco y, en parte, con caja de escalera del edificio; este, de don José Fernández Rodríguez y don Amador Novoa Seoane y, en parte, con patio de luces del edificio, y oeste, calle Alejandro Pedrosa. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto

de baño, cuarto de aseo y vestíbulo. Le es anejo un departamento situado en el desván o planta bajo cubierta, hacia el este de tal planta, que tiene ventilación al patio de luces y se destina a carbonera o trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, tomo 860 del archivo, libro 96, folio 105, finca número 10.567, inscripción primera.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, por medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en los que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—58.296.

## ORENSE

## Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 42/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Santana Penín, contra don José Manuel Puga Fernández y esposa doña Enma Álvarez Peña, con domicilio en calle Curros Enriquez, 2, Carballino (Orense), en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas del día 1 de diciembre de 1995, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora, del día 3 de enero de 1996 y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 30 de enero de 1996, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

## Finca objeto de subasta

Local sito en la planta semisótano de un edificio sin número, sito en la calle Lugo de esta ciudad de Orense. Tiene su acceso directamente desde la calle Lugo a medio de puerta y persiana. Mide la superficie útil de unos 93 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, la casa número 23 de la calle Padre Feijoo; sur, muro de contención de tierras a la calle Lugo; este, muro de contención de tierras a propiedad de don Senén Murias, y oeste, edificio Hermanos Villar del excelentísimo Ayuntamiento de Orense.

Sirviendo de tipo la cantidad de 35.040.000 pesetas.

Dado en Orense a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—58.600-3.

## ORGIVA

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1995, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador señor Navarrete García, contra «Alberca del Poqueira, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se describirán:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fléming, sin número, el día 18 de diciembre de 1995 y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de enero de 1995 y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1995 y hora de las doce treinta y sin sujeción a tipo.

## Fincas objeto del procedimiento

Casa señalada con el número 27 en el edificio cuatro. Ocupa una superficie de 52 metros 8 decímetros cuadrados, que corresponden a superficie construida de 38 metros 40 decímetros cuadrados y a terraza de 13 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 32 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.338, libro 18 de Bubián, folio 139, finca número 1.079, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Casa señalada en el número 18, en el edificio B, nivel uno. Tiene una superficie total de 64 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados son de superficie construida 8 metros 55 decímetros cuadrados de terraza, siendo su superficie útil de 50 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva

al tomo 1.338 del libro 18 de Bubián, folio 145, finca número 1.085, inscripción segunda. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Casa señalada con el número 6, en el edificio D. Tiene una superficie total construida de 63 metros 26 decímetros cuadrados, en una planta, de los que corresponde 49 metros 70 decímetros cuadrados a superficie construida de la casa, 11 metros 56 decímetros cuadrados a terraza y 2 metros cuadrados a porche o tinao en la entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.338, del libro 18 de Bubián, folio 163, finca número 1.103, inscripción segunda. Esta finca ha sido valorada en 7.600.000 pesetas.

Orgiva, 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.238.

## ORIHUELA

## Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 575/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el señor Martínez Moscardó, contra «Promociones Oricons, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 16 de enero de 1996, por segunda, el día 20 de febrero de 1996, y por tercera, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Fincas: Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Orihuela:

1. Finca número 89.545. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 107. Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.558.000 pesetas.

2. Finca número 89.547. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 109. Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.000.000 de pesetas.

3. Finca número 89.577. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 139. Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.864.000 pesetas.

4. Finca 89.599. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 161. Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.864.000 pesetas.

5. Finca número 89.579. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 141. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.755.200 pesetas.

6. Finca número 89.623. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 163. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.755.200 pesetas.

7. Finca número 89.623. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 185. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.755.200 pesetas.

8. Finca número 89.581. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 143. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.816.000 pesetas.

9. Finca número 89.587. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 149. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.816.000 pesetas.

10. Finca número 89.603. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 165. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.816.000 pesetas.

11. Finca número 89.605. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 167. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.816.000 pesetas.

12. Finca número 89.625. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 187. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.816.000 pesetas.

13. Finca número 89.633. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 195. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.816.000 pesetas.

14. Finca número 89.585. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 147. Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.307.200 pesetas.

15. Finca número 89.607. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 169. Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.307.200 pesetas.

16. Finca número 89.593. Inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 155. Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.398.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—58.220.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 632/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra doña Elena Vegara Pérez, domiciliada en Jacarilla, Alicante; en reclamación de 2.496.614 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes propiedad de la demandada y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de diciembre de 1995; para la segunda el día 16 de enero de 1996 y, en su caso, para la tercera, el día 15 de febrero de 1996, todas a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso de la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000017/0632/90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarse los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existen, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificada a la deudora en la publicación del presente edicto.

#### Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra en blanco, en término de Jacarilla, paraje del «Derramador», con riego de aguas del río Segura, cabida de 6 tahúllas, equivalentes a 71 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, don Adrián Vegara Ortuño; sur, don Fulgencio Vegara Vegara; este, don Manuel Albaladejo Alcaraz, y oeste, don José Vegara Ballester.

Valorada a efectos de primera subasta en 900.000 pesetas.

Anotada al tomo 754, folio 109, finca registral número 704, Registro de la Propiedad de Orihuela.

2. Urbana.—Vivienda en planta baja, edificio en el pueblo de Jacarilla, tiene su acceso por puerta independiente, por la calle Generalísimo. Se compone de varias dependencias y patio descubierto. Superficie de 367 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 112 metros cuadrados corresponden a superficie edificada, y los 255 metros 20 decímetros cuadrados restantes a patio descubierto cercado. Linda: Norte, digo derecha, don José Perales Vegara; izquierda, portal de entrada y escalera de la porción dos y, en parte, con porción segregada y donada a don Manuel Vegara Pérez; fondo, don Adrián Vegara Ortuño, y frente, calle de su situación.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.250.000 pesetas.

Inscrita al tomo 754, libro 22, finca registral número 2.338 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

3. Urbana.—Casa habitación número 21, calle del Generalísimo, del pueblo de Jacarilla. Es de planta baja, con patio descubierto. Mide 9 metros 47,5 centímetros de fachada por 33 metros 90 centímetros de fondo, en su parte derecha, y habiendo

quedado disminuida la parte del patio de la izquierda en 46 metros cuadrados, por lo que ahora el total es de 275 metros 8 decímetros 3,5 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, orienta su fachada; al oeste o derecha, don Vicente López Soler; este, don Agustín Ballester Martínez y, en parte, la porción segregada de la finca matriz para adjudicarla a don José Cabrera Ruiz, y sur, en parte el trozo segregado y adjudicado a don José Cabrera Ruiz y, en parte, a don Manuel Sáez Antolinos.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.225.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.160, folio 73 vuelto, libro 28, finca número 75:

Dado en Orihuela a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—58.317.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 63/95, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» contra doña María José Contreras Meseguer, don Carlos Torregrosa Ortuño y «Carlos Torregrosa, S. A.» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

#### Bien objeto de subasta

En la ampliación de la urbanización Los Balcones, término de Torrevieja, Campo de Salinas, partido de la Rambla, parcela número 630, que mide 1.100 metros cuadrados. En su interior existe un chalet en una sola planta con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados construidos, distribuido en salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo, y garaje. Queda el resto de la parcela destinado a zona ajardinada y de recreo. Linda todo: Norte, en línea de 40 metros con resto de la que se segregó; sur, en línea de 40 metros con don Nicolás García Fortepiani; este, en línea de 27 metros 60 centímetros con calle Covadonga de la urbanización; y oeste, en línea de 27 metros 40 centímetros con dicho resto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja, al tomo 1.483, libro 395 de Torrevieja, folio 172, finca número 30.399, inscripción tercera.

Dado en Orihuela a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Manzano Rodrigo.—58.413.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/92, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Salvador García Belmonte, domiciliado en Bigastro, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 21.935.284 pesetas de principal, más 4.903.888 pesetas de intereses devengados, más otros 4.500.000 pesetas de costas y gastos, en cuyos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta y por tercera vez la finca especialmente hipotecada que después se dirá, señalándose para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, el 20 por 100 del tipo por el que salió dicha finca en segunda subasta, sirviendo de tipo en primera subasta la valoración de la finca, fijada en la escritura de préstamo en la cantidad de 20.040.000 pesetas.

Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180355/92.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados de Orihuela, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a favor de tercero.

## Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Circunvalación; oeste, calle en proyecto; este, resto de finca matriz y pasillo de acceso a las viviendas; sur, con las fincas de esta segregadas. Interiormente linda con el zaguán de acceso, zaguán de entrada, caja de escalera y ascensor de subida a las plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.370, libro 41, folio 214 vuelto, finca número 3.356, inscripción tercera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al demandado, para el supuesto de que no fuere posible practicarse personalmente.

Y en el caso de que el día señalado fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil para su celebración.

Dado en Orihuela a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—58.222.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 387/1993, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Constantino Alvarez Alonso, doña Ana María Fernández Barrocal, don Francisco Fernández Barrocal, don Manuel Fernández, Guesta y doña Eloina Barrocal Santervás, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de diciembre de 1995 a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero de 1996 y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996 a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 1, local comercial de la planta baja de la casa señalada con el número 5 de la calle Fuente del Prado de esta ciudad de Oviedo,

con acceso por dicha calle. Ocupa una superficie aproximada de 170 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Su cuota en relación al total del valor del inmueble y a los demás afectados legales es de 16 por 100 y 1,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 1.417, libro 787, folio 215, finca 2.794, inscripción cuarta.

Dado en Oviedo a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.568.

## PALENCIA

## Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00107/1995, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», frente a «Transportes San Marcos, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez —en su caso— las fincas siguientes:

i. Una nave-almacén, de planta baja, en la calle San Roque, número 13, con cerramiento de bloques de cemento, cubierta de uralita sobre cerchas metálicas, que ocupa la total superficie de la parcela que le sirve de planta. Está construida sobre una parcela de terreno en el término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina (León), al sitio de El Jano, Camino Ancho, Las Cabras y Las Balas, hoy calle San Roque, número 13, que tiene una superficie de 1.604 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, parcelas segregadas de la misma matriz de la que ésta procede; este, parcela de don Luis Coca, y al oeste, con finca propiedad de los hermanos Torio y don Angel Carballo. Inscrita al tomo 2.568, libro 36, folio 73, finca 1.855.

Tipo de tasación para subasta: 52.650.000 pesetas.

2. Nave industrial, ubicada dentro del perímetro de la parcela número 80 del plano parcelario, del polígono industrial denominado Villalobón, en el término y casco de Palencia, con entrada por la calle Francia. Su destino es el almacenamiento y distribución de paquetería general. Está construida sobre una superficie de 878 metros cuadrados y consta de:

Zona de recepción de camiones, al nivel del suelo, en la parte delantera del muelle de la edificación, con 211 metros cuadrados construidos. En la parte sur de esta zona están ubicados la oficina y aseo, en planta baja, que mide una superficie construida de 55 metros cuadrados. Adosada a la oficina citada, se encuentra una escalera que comunica con otras dos oficinas y un servicio en planta primera, que mide 46 metros cuadrados.

Muelle cubierto, de manipulación de paquetería, que está elevado a 1,20 metros sobre la zona de recepción de camiones. Ocupa una superficie construida de 619 metros cuadrados y útiles de 583,45 metros cuadrados.

Planta de sótano, destinada a almacén, situada debajo del muelle citado, al que se accede desde el espacio destinado a recepción de camiones, mediante franja de terreno que bordea a dicho muelle, por el norte, girando luego y por medio de una rampa en el lindero oeste de la parcela, se llega a esta planta sótano. La superficie construida es de 604 metros cuadrados y útiles son 561,10 metros cuadrados.

La superficie restante está vallada y se destina a patio y acceso para vehículos.

Esta edificación se ubica dentro de la parcela de terreno a los mismos sitios y término, señalada con el número 80 del plano parcelario, con una extensión superficial total de 1.344 metros cuadrados, que linda: Al norte, la parcela 79; al sur, la 81; al este,

calle Francia, y al oeste, la parcela 83. Inscrita al tomo 2.571, libro 938, folio 48, finca 60.324.

Tipo de tasación para subasta: 17.550.000 pesetas.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, s/n, de Palencia, el día 7 de diciembre de 1995, a las once quince horas, para la primera; el día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, para la segunda; y el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad, con el número 3441000180107/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a las cantidades establecidas al final de la descripción de cada finca. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—58.117-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 263/95 sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.» representado por el Procurador señor Borrás Ripoll contra «Fibu, S. A.» en reclamación de 5.302.126 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1) Número 1.—Sótano. Tiene una superficie construida de unos 35 metros cuadrados. Linda, por sus cuatro vientos, con subsuelo del solar.

En relación al valor del total edificio se le asigna una cuota del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al folio 136 del tomo 3.612, libro 887 de Calviá, finca número 46.017, inscripción primera.

Responde dicha finca de la cantidad de 1.120.000 pesetas de principal, sus intereses y comisiones correspondientes, y de 203.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo: 5.325.600 pesetas.

2) Número 2.—Aparcamiento número 1 en planta baja y a cielo descubierto. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados, linda: Frente, zona común; derecha, aparcamiento número 2; izquierda, calle Levante; y fondo, con solar número 112. Le corresponde una cuota del 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 140 del tomo 3.612, libro 887 de Calviá, finca número 46.018, inscripción primera.

Responde dicha finca de la suma de 80.000 pesetas de principal, sus intereses y comisiones correspondientes, y de 14.500 pesetas para costas y gastos.

Tipo: 380.400 pesetas.

3) Número 3.—Aparcamiento número 2 en planta baja y a cielo descubierto. Tiene una superficie de 15,50 metros cuadrados. Lindante: Frente, zona común; derecha, aparcamiento número 3; izquierda, aparcamiento número 5; y fondo, con solar número 112. Le corresponde una cuota del 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 144 del tomo 3.612, libro 887 de Calviá, finca número 46.019, inscripción primera.

Responde dicha finca de la suma de 80.000 pesetas de principal, sus intereses y comisiones correspondientes, y de 14.500 pesetas para costas y gastos.

Tipo: 380.400 pesetas.

4) Número 4.—Aparcamiento número 3 en planta baja y a cielo descubierto. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Lindante: Frente, zona común; derecha, con la terraza de la vivienda A de la planta baja; izquierda, aparcamiento número 2; y fondo, con solar número 112. Le corresponde una cuota del 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 148 del tomo 3.612, libro 887 de Calviá, finca número 46.020, inscripción primera.

Responde dicha finca de la suma de 80.000 pesetas de principal, sus intereses y comisiones correspondientes, y de 14.500 pesetas para costas y gastos.

Tipo: 380.400 pesetas.

5) Número 7.—Vivienda A en planta baja. Tiene una superficie construida de 33 metros cuadrados más 26 metros cuadrados de terraza descubierta. Lindante, mirándola desde la calle Levante: Por frente, con zona común; derecha, con zaguán o hall de entrada a las plantas altas; izquierda, en parte con solar número 112 y zona común; y fondo, con zona común y vivienda B de la misma planta. Le corresponde una cuota del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 160 del tomo 3.612, libro 887 de Calviá, finca número 46.023, inscripción primera.

Responde dicha finca de la suma de 1.120.000 pesetas de principal, sus intereses y comisiones correspondientes, y de 203.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo: 5.325.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0263-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación del presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.344-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 547/93, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Gest Confort, Sociedad Limitada»; «Promotora Llar Prestige, Sociedad Anónima»; don Francisco J. Bolaños; Joan Arnaldo Salles y M. Riera Grimalt, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de noviembre, a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 20 de diciembre, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 19 de enero, a las once treinta horas.

### Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número; número de cuenta 0478/9000/17/0547/93, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140

del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutado, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 pt. 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Departamento número 11: Vivienda que consta de planta baja y plantas de pisos 1.º y 2.º y que forma parte de un complejo en Construcción edificado sobre el solar 38 del plano, de la urbanización «Son Moro Bonavista» en el lugar de Cala Millor, término de San Lorenzo. Tiene una superficie total construida de 106,26 metros cuadrados, más 30,59 metros cuadrados de terrazas. La planta baja tiene una superficie construida de 41,11 metros cuadrados más 14,45 metros cuadrados de porche y pérgola. La planta piso 1.º tiene un jardín privado, debidamente delimitado, que mide 54,24 metros cuadrados, situado en su frente y derecha, mirando desde la calle principal del complejo. Y linda: Mirando desde la calle principal del complejo, por frente, con dicha calle, a través del jardín propio; por la derecha, con jardín del número 13 de orden, a través de jardín propio; por la izquierda, calle secundaria del complejo, y por fondo, número 12 de orden. Finca número 13.049, folio 152, libro 171, tomo 4.067, sección San Lorenzo, Registro de la Propiedad de Manacor.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—58.293.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 346/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra herederos desconocidos o herencia yacente de doña Margarita Campins Roselló, y «La Bolsa de los Licores, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478/000/17/0346/91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, planta segunda, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Urbana: Número treinta y nueve de orden.—Vivienda puerta B del piso séptimo, tiene su acceso por el zaguán número 44, antes 170, de la calle de Aragón, y su correspondiente escalera y ascensor. Mide una superficie de 215 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Aragón, son: Por frente, con su vuelo; por la izquierda, con el solar 8; por fondo, vacío de cubierta del local número seis de orden; por la derecha, vivienda de igual planta y acceso, puerta A, número 40 de orden, patio de luces, caja de escaleras. Limita, además, por frente, patio de luces, y, por fondo, hueco de ascensor. Su cuota es del 1,75 por 100.

Inscrita al tomo 5.301, libro 1.265 de Palma, sección 4.ª, folio 48, finca 27.680-N.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—58.612-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 01082/1994-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra «Gruta Molinar, S. A.», en reclamación de 22.155.397 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 12 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 1. Mide una superficie útil de 9,03 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 2; por la derecha, con cuartos trasteros números 2 y 3 y zona de paso, y por la izquierda y fondo linda con zona de paso y maniobra.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 4, 118, folio 42, finca 65.250. Tasada en 547.200 pesetas.

Número 13 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 2. Mide una superficie útil de 9,00 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con caja de escaleras, cuarto de grupo de presión y zona de paso; izquierda, con zona de paso y maniobra, y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 1.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 44, finca 65.251. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 14 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, marcado con el número 3. Mide una superficie útil de 10,50 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, zona de paso que en parte la separa del espacio de aparcamiento número 4; por la izquierda, zona de paso que le señala de los cuartos trasteros números 1, 2 y 3; y por el fondo, con zona de paso que le separa de los cuartos trasteros números 4, 5 y 6.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 46, finca 65.252. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 15 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, marcado con el número 4. Mide una superficie útil de 9,66 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, zona de paso que en parte le separa del espacio de aparcamiento número 3; y por el fondo, también con zona de paso.

Palma sección IV, tomo 5.154, folio 48, finca 65.253. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 16 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 5. Mide una superficie útil de 10,50 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha y fondo, con zona de paso; y por la izquierda, también con zona de paso pero que le separa del espacio de aparcamiento número 4.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 50, finca 62.524. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 17 de orden. Espacio de aparcamiento con trastero del sótano, señalado con el número 6. El aparcamiento mide una superficie útil de 9,45 metros cuadrados y el trastero otra superficie útil de 9,50 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, linda todo: Al frente, contraterreno de la misma; por la derecha, contraterreno de solares números 11, 12 y 13, manzana X de la urbanización La Gruta; por la izquierda, zona de acceso y maniobra y con espacio de aparcamiento número 7; y por el fondo, zona de paso que le separa del aparcamiento número 5.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 52, finca 65.255. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 18 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 7. Mide una superficie útil de 10,30 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, contraterreno de la misma; por la derecha, con el espacio de aparcamiento con trastero número 6; y por la izquierda y fondo, con zona de acceso y maniobra.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 54, finca 65.256. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 19 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, marcado con el número 8. Mide una superficie útil de 8,40 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, contraterreno de la misma; por la derecha, zona de maniobra; por la izquierda, zona de paso que le separa de los aparcamientos números 9 y 10; y por el fondo, zona de acceso y maniobra.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 56, finca 65.257. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 20 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 9. Mide una superficie útil de 12,50 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con zona de paso que le separa del aparcamiento número 10; por la derecha, zona de paso que en parte le separa del aparcamiento número 8; y por la izquierda y fondo, con zona de acceso y maniobra.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 58, finca 65.258. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 21 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, marcado con el número 10. Mide una superficie útil de 10,08 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, contraterreno de la misma; por la derecha, zona de paso que le separa del aparcamiento número 8; por fondo, zona de paso que le separa del aparcamiento número 9; y por la izquierda, con zona de acceso y maniobra.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 60, finca 65.259. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 22 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 11. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, contraterreno de la misma; por la derecha, con zona de acceso y maniobra; por la izquierda, con el espacio de aparcamiento número 26; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 12.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 62, finca 65.260. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 23 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 12. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 11; por la derecha, con zona de acceso y maniobra; por la izquierda, con el espacio de aparcamiento número 25; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 13.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 64, finca 65.261. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 24 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 13. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 12; por la derecha, con zona de acceso y maniobra; por la izquierda, con el espacio de aparcamiento número 24; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 14.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 66, finca 65.262. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 25 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 14. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 13; por la derecha, con zona de acceso y maniobra; por la izquierda, con el espacio de aparcamiento número 23; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 15.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 68, finca 65.263. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 26 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 15. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 14; por la derecha, con zona de acceso y maniobra; por la izquierda, con el espacio de aparcamiento número 22; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 16.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 70, finca 65.264. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 27 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 16. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 15; por la derecha, con zona de acceso y maniobra; por la izquierda, con el espacio de aparcamiento número 21; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 17.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 72, finca 65.265. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 28 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 17. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 16; por la derecha, con zona de acceso y maniobra; por la izquierda, con el espacio de aparcamiento número 20; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 18.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 74, finca 65.266. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 29 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 18. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 17; por la derecha, con zona de acceso y maniobra; por la izquierda, con espacio de aparcamiento número 19; y por el fondo, con zona de acceso y maniobra.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 76, finca 65.267. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 30 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 19. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 20; por la derecha, con el espacio de aparcamiento número 18; y por la izquierda y fondo, con zona de acceso y maniobra.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 78, finca 65.268. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 31 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 20. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 21; por la derecha, con el espacio de aparcamiento número 17; por la izquierda, con zona de acceso y maniobra; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 19.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 80, finca 65.269. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 32 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 21. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 22; por la derecha, con el espacio de aparcamiento número 16; por la izquierda, con zona de acceso y maniobra; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 20.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 82, finca 65.270. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 33 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 22. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 23; por la derecha, con el espacio de aparcamiento número 15; por la izquierda, con zona de acceso y maniobra; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 21.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 84, finca 65.271. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 34 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 23. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 24; por la izquierda, con zona de acceso y maniobra; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 22.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 86, finca 65.272. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 35 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 24. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 25; por la derecha, con el espacio de aparcamiento número ; por la izquierda, con zona de acceso y maniobra; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 23.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 88, finca 65.273. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 36 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 25. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con el espacio de aparcamiento número 26; por la derecha, con el espacio de aparcamiento número , por la izquierda, con zona de acceso y maniobra; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 24.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 90, finca 65.274. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 37 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano, señalado con el número 26. Mide una superficie útil de 9,24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, contraterreno de la misma; por la derecha, con el espacio de aparcamiento número 11; por la izquierda, con zona de acceso y maniobra; y por el fondo, con el espacio de aparcamiento número 25.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 92, finca 65.272. Tasada en 543.000 pesetas.

Número 46 de orden. Vivienda del piso primero tipo D del plano, con acceso por el zaguán general del edificio en la calle Golfo de Vizcaya, número 5 y su escalera. Mide una superficie útil cerrada de 87,27 metros cuadrados, más una terracita anterior de 3,06 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, paso, cocina con coladuría, distribuidor, estar-comedor con la citada terracita, dos baños y tres dormitorios. Mirando desde la citada calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con vuelo de la misma, con la vivienda de la misma planta tipo E número 47 de orden y una pequeña parte con caja de escalera; por la derecha, con vuelo sobre solares números 11, 12 y 13, manzana X de la urbanización La Gruta; por la izquierda, con caja de escaleras, la citada vivienda tipo E de la misma planta y con la vivienda también de la misma planta tipo D, número 45 de orden; y por el fondo, con vuelo sobre el patio de la planta baja de uso exclusivo inherente a la vivienda tipo B de dicha planta baja.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, finca 65.284. Tasada en 13.425.000 pesetas.

Número 51 de orden. Vivienda del piso ático tipo F del plano, con acceso por el zaguán general del edificio en la calle Golfo de Vizcaya, número 5 y su escalera. Mide una superficie útil cerrada de 91,63 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, cocina con coladuría, paso, estar-comedor, dos baños y cuatro dormitorios. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con terraza de su uso exclusivo; por la derecha, con la vivienda también de tipo F de la misma planta número 52 de orden; por la izquierda, con vuelo de patio de la planta baja de uso exclusivo inherente a la vivienda tipo A de dicha planta baja.

Le es inherente el uso exclusivo de:

Una terraza frontal, que mide 44,80 metros cuadrados y que mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, linda: Al frente, con vuelo sobre las terrazas en planta baja de uso exclusivo de las viviendas tipos A y C de dicha planta baja; por la derecha, con terraza de uso exclusivo de la vivienda del ático número 52 de orden; por la izquierda, con vuelo de zona escolar; y por fondo, con la vivienda a que es inherente.

Y otra terraza, que es su cubierta, que mide 112 metros cuadrados y que mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, limita: Al frente, con vuelo sobre tejado; por la derecha, con la terraza de uso exclusivo de la vivienda del ático número 52 de orden; por la izquierda, con vuelo de zona escolar; y por el fondo, con vuelo de los solares números 6 y 7, manzana X de la urbanización La Gruta.

Palma sección IV, tomo 5.154, libro 1.118, folio 129, finca 65.289. Tasada en 17.128.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 27 de noviembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central, de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018108294.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.027.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 231/95 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares representada por el Procurador señor Cerdó Frias respecto a los deudores don José Soler Trias, doña Esperanza Soler Trias, don Vicente Soler Bisbal, doña Margarita Trias Trias y don Pedro Juan Jofre Trias, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 21.536.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de enero de 1996, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de febrero de 1996, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-231-95, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Número 2 de orden.—Local en planta baja del edificio sito en el carrer de Sa Mar, número 162, de esta ciudad, que tiene acceso por portal que abre directamente en la calle de su situación. Su superficie es de 263 metros 2 decímetros cuadrados y linda, mirando el edificio desde el carrer de Sa Mar: Al frente, con esta calle; a la derecha, con finca de sucesores de don Juan Deyá Trias, mediante acequia; a la izquierda, con la de sucesores de don Bartolomé Rotger y rampa de acceso a la planta sótano; y al fondo, con otra finca de la misma procedencia, de doña Magdalena Trias Trias; e interiormente, con el zaguán y caja de escaleras de acceso a las plantas altas.

Inscrita al tomo 4.993, libro 319, folio 43, sección Soller, finca número 14.690.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—58.030.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.105/1992-2 M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de BANCAJA, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Bartolomé Campaner Portell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Bartolomé Campaner Portell:

1. Número 2 de orden: Vivienda sita en la planta piso, con acceso desde la calle Media Luna por la zona ajardinada de uso exclusivo de esta vivienda, mide 126 metros cuadrados, más una terraza de 9 metros cuadrados, y mirando desde la mencionada calle, linda: Por frente, parte con vuelo de zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda número 1 de orden, parte con vuelo de zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda que se describe; por la derecha, y fondo, con vuelo de dicha zona ajardinada, que será de uso exclusivo de la vivienda número 1 de orden, y por la izquierda, con vuelo de la zona ajardinada, que será de su uso exclusivo de la vivienda que se describe. Tiene como anexo

una cochera sita en la planta baja, que mide 39 metros 60 decímetros cuadrados, y mirando desde la repetida calle Media Luna, linda: Por frente, izquierda y fondo, con zona ajardinada, que será de uso exclusivo de la vivienda número 2, y por la derecha con zona ajardinada, que será de uso exclusivo de la vivienda número 1 de orden. Lindando, además, en parte, por el fondo con esta última vivienda. Le corresponde una cuota de participación del 50 por 100. Figura inscrita al folio 69, libro 231, sección VII, tomo 2.067, finca 12.988.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 9 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017110592, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.615.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 291/1995, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador señor Colom Ferrá, respecto al deudor don Gabriel Rosselló Palou, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado

para primera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma que luego se dirá, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de enero de 1996, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de febrero de 1996, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-291/95, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de las fincas

##### Lote primero:

Número 27 de orden. Vivienda del tipo A, del piso tercero, con ingreso por el zaguán, vestíbulo, escalera y ascensor, número 22 de la calle Josep Balaguer, Music. Mide una superficie útil de 87 metros 38 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la calle indicada, son: Por frente, con su vuelo; por la izquierda, finca de don Alfonso de España; por la derecha, vivienda tipo B de su planta, caja de escaleras, su rellano y hueco de ascensor y patio interior, y por fondo, en parte con la vivienda tipo E de su planta y en parte vuelo de patio de la planta baja.

Consta inscrita esta parte determinada en el Registro número 2 de Palma, al libro 1.153 de Palma III, tomo 3.727, folio 155, finca número 68.154, inscripción segunda.

Se valora en 14.815.000 pesetas.

Número 28 de orden. Vivienda del tipo B, de la planta tercera, con ingreso por el zaguán, vestíbulo, escalera y ascensor, número 22 de la calle Josep Balaguer, Music. Mide una superficie útil de 81 metros 74 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la calle indicada, son: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, vacío de la calle Doctor Ferrán; por la izquierda, vivienda A de su planta, en parte, caja de escalera, su rellano y hueco de ascensor que le da acceso y patio interior,

y por fondo, con la vivienda tipo E y su terraza delantera.

Consta inscrita esta parte determinada en el Registro número 2 de Palma, al libro 1.153 de Palma III, tomo 3.727, folio 158, finca número 68.155, inscripción segunda.

Se valora en 14.815.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.584.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Elena Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de diciembre de 1995, 11 de enero de 1996 y 8 de febrero de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 311/1995-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María de la Peral Carnero y doña Pilar San Julián Jiménez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.188 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el tipo de tasación, y en la segunda, el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso tercero, derecha, tipo F, de la casa número 16 de la calle Artekale, en Berriozar. Inscripción: Tomo 3.349, folio 104, finca 113, Registro de la Propiedad número 3. Tipo: 8.450.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez.—58.571.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de diciembre de 1995, 15 de enero y 15 de febrero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta, en pública subasta,

de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 540/1994-A, promovido por Fondo de Garantía Salarial, representado por el Procurador contra «Metalúrgica Industrial Ferretera, Sociedad Anónima» (MIFER, S. A.), y haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de ese Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bien objeto de subasta

Edificio industrial situado en jurisdicción de Villafranca, en el término del Plano, paraje Prado Juncal, parte izquierda, de la carretera de Villafranca a Marcilla (Navarra). Inscrito al tomo 2.439, libro 102, folio 61, finca número 4.612-N, del Registro de la Propiedad de Tudela número 2.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de octubre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—59.960.

## PICASSENT

### Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Picassent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 202 de 1995, se tramita expediente de quiebra necesaria que insta el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre de la mercantil «Transportes Helguera, Sociedad Anónima», contra «Juguetes Vir, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Beniparrell, calle Alqueria número 14, habiéndose dictado auto en el día de hoy, que contiene los siguientes particulares:

«... parte dispositiva: Decido:

Primero.—Declarar en estado de quiebra necesaria a la mercantil «Juguetes Vir, Sociedad Anónima», quedando inhabilitados para administrar y disponer de sus bienes el Presidente, don Virgilio Pérez Burriel; la Vicepresidenta, dona Cecilia Machancoses Llorens, y el Secretario, don José Antonio López

Llorens... se nombra Comisario de la quiebra a don Enrique Castiñeiras Bueno, casado, Economista, auditor, número de identificación fiscal 23184273-C, con domicilio en 30008 Murcia, plaza Sureda, número 2, 6.º C... se nombra depositario de la quiebra a don José Antonio Alarcón Pérez, casado, auditor, número de inscripción en el ROAC 14.200, con número de identificación fiscal 27431432-E, con domicilio profesional en 30005 Murcia, calle Mariano Girada, número 1... se retrotraen los efectos de esta declaración de quiebra al día 15 de abril de 1993, con la cualidad de por ahora y sin perjuicio de tercero... publíquese el presente auto en lo necesario por edictos..., requiriéndose a las personas que tengan en su poder algún bien de la pertenencia de la mercantil quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniéndose a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse el pago legítimo... Se decreta la acumulación a este expediente de los procedimientos y ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellos en los que sólo se persigan bienes hipotecados...»

Dado en Picassent a 11 de julio de 1995.—El Secretario.—58.665.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1995, seguido por el Procurador doña Pilar González Rodríguez, en nombre del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Productos Hortofrutícolas Bercianos, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.565.918 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 7.100.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 17 de enero de 1996, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por con siguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de febrero de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

## Finca objeto de subasta

Parcela número 22.—Parcela de terreno de 1.155 metros cuadrados de superficie aproximada, según el título, pero medida recientemente arroja una superficie de 1.540 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial de acceso; a la derecha, entrando, con franja de terreno que le separa de la finca número 23; izquierda, entrando, con la finca o parcela número 21, y fondo, con zona de terreno destinada a parcelas. Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 1.085, libro del Ayuntamiento de Toral de los Vados, folio 108 vuelto, libro 64, finca 8.330, inscripción tercera.

Ponferrada, 19 de septiembre de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—58.432.

## PUERTO DEL ROSARIO

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1994, promovidos por la Procuradora doña Dolores Felipe, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas a la entidad «Economán, Sociedad Anónima», que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.843.000 pesetas los apartamentos, y 2.045.750 pesetas los locales (los dos últimos), cada uno, respectivamente; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de enero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Fincas objeto de subasta

## Edificio o cuerpo letra A

## Planta baja:

1. Apartamento, tipo B. Linda, según su entrada: A la derecha, con zona común; a la izquierda, con apartamento número 2; al fondo, con zona común, y al frontis, por donde tiene su acceso, con jardín.

Inscrito en La Oliva, tomo 365, libro 94, folio 104,V finca número 10.075, inscripción tercera, anotación extensa.

2. Apartamento, tipo B. Linda, según su entrada: A la derecha, con el apartamento número 1; a la izquierda, con el apartamento número 3; al fondo, con zona común, y al frontis, por donde tiene su acceso, con jardín.

Inscrito en La Oliva, tomo 365, libro 94, folio 105, finca número 10.076, inscripción tercera.

## Planta alta:

12. Apartamento, tipo A. Linda, mirando desde su frontis: Al frente, con vuelo de zona común; a la derecha, con vuelo zona común; a la izquierda, con el apartamento número 13, y al fondo, por donde tiene su acceso, con pasillo común.

Inscrito en La Oliva, tomo 365, libro 94, folio 125, finca número 10.086, inscripción tercera.

13. Apartamento, tipo B, que linda mirando desde su frontis: Al frente, con vuelo de zona común; al fondo, por donde tiene su acceso, con pasillo común; derecha, mirando desde su frente, con el apartamento número 12, e izquierda, con el apartamento número 14.

Inscrito en La Oliva, tomo 365, libro 94, folio 147, finca número 10.087, inscripción tercera.

59. Apartamento, tipo B, del edificio o cuerpo letra C, en la planta baja, que linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con el apartamento número 58, e izquierda, con zona común.

Inscrito en La Oliva, tomo 365, libro 94, folio 219, finca número 10.133, inscripción tercera.

67. Apartamento, tipo A, del edificio cuerpo, letra C, en la planta alta, que linda, según su frontis: Por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con vuelo de zona común y pasillo de acceso a este departamento y al número 66; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 66, e izquierda, con vuelo de zona común.

Inscrito en La Oliva, tomo 368, libro 95, folio 95, finca número 10.141, inscripción tercera.

## Edificio o cuerpo, letra F

## Planta baja:

102. Apartamento, tipo B, que linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con el apartamento número 101, e izquierda, con el apartamento número 103.

Inscrito en La Oliva, tomo 368, libro 95, folio 81, finca número 10.176, inscripción tercera.

103. Apartamento, tipo B, que linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con el apartamento número 102, e izquierda, con el apartamento número 104.

Inscrito en La Oliva, tomo 368, libro 95, folio 83, finca número 10.177, inscripción tercera.

104. Apartamento, tipo B, que linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con el apartamento número 103, e izquierda, con el apartamento número 105.

Inscrito en La Oliva, tomo 368, libro 95, folio 85, finca número 10.178, inscripción tercera.

105. Apartamento, tipo B, que linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con el apartamento número 106.

Inscrito en La Oliva, tomo 368, libro 95, folio 87, finca número 10.179, inscripción tercera.

106. Apartamento, tipo B, que linda, según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha, mirando desde su frente, con el apartamento número 105, e izquierda, con el apartamento número 107.

Inscrito en La Oliva, tomo 368, libro 95, folio 89, finca número 10.180, inscripción tercera.

## Planta alta:

111. Apartamento, tipo A, que linda, según su frontis: Por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con vuelo de zona común y pasillo de acceso a este apartamento y 110; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 110, e izquierda, con el apartamento número 112.

Inscrito en La Oliva, tomo 368, libro 95, folio 89, finca número 10.185, inscripción tercera.

112. Apartamento, tipo A, que linda, según su frontis: Por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con vuelo de zona común y pasillo de acceso a este departamento y 113; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 111, e izquierda, con el apartamento número 113.

Inscrito en La Oliva, tomo 368, libro 95, folio 101, finca número 10.186, inscripción tercera.

113. Apartamento, tipo A, que linda, según su frontis: Por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con vuelo de zona común y pasillo de acceso a este apartamento y 112; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 114.

Inscrito en La Oliva, tomo 368, libro 95, folio 103, finca número 10.187, inscripción tercera.

114. Apartamento, tipo A, que linda, según su frontis: Por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con vuelo de zona común y pasillo de acceso a este apartamento y 115; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 113, e izquierda, con el apartamento número 115.

Inscrito en La Oliva, tomo 368, libro 95, folio 105, finca número 10.188, inscripción tercera.

115. Apartamento, tipo A, que linda, según su frontis: Por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con vuelo de zona común y pasillo de acceso a este apartamento y 114; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 114, e izquierda, vuelo de zona común.

Inscrito en La Oliva, tomo 368, libro 95, folio 107, finca número 10.189, inscripción tercera.

Características de los apartamentos: Todos los apartamentos descritos constan de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina, terraza. Los apartamentos, tipo B, o de planta baja, tienen una superficie de 34 metros 85 decímetros cuadrados, más una terraza que ocupa una superficie de 7 metros 30 decímetros cuadrados; y los apartamentos, tipo A, o de la planta alta, tienen una superficie de 34 metros 69 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 75 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: La participación y proporción de copropiedad que corresponde a cada una de las fincas descritas anteriormente, en función del valor y de la división que del total del complejo urbanístico se ha hecho, es del 0,609 por 100.

Locales comerciales ubicados en la planta semisótano del edificio o cuerpo en construcción, letra A

122. Local comercial número 7-A. Linda: Al frontis, con corredor por donde tiene su acceso; al fondo, con subsuelo del complejo; a la izquierda,

con local número 6-A o finca número 121, y a la derecha, con local número 8-A, finca número 123.

Inscrito en La Oliva, tomo 368, libro 95, folio 121, finca número 10.196, inscripción tercera.

124. Local comercial número 9-A. Linda: Al frontis, con corredor por donde tiene su acceso; al fondo, con subsuelo del complejo; a la izquierda, con local número 8-A o finca número 123, y a la derecha, con local número 10-A o finca número 125.

Cada uno de los dos locales comerciales descritos tienen una superficie de 49 metros cuadrados.

Cuota de participación: Es para cada uno de los locales descritos de 0,050 por 100.

Inscrito en La Oliva, tomo 368, libro 95, folio 125, finca número 10.198, inscripción tercera.

Dado en Puerto del Rosario a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.713.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/94 promovido por el Banco Español de Crédito contra «Viuda de Miguel Hernández Cortés, S. L.» y don Miguel Angel Hernández Martínez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 60.062.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de diciembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4535-000-18-0094-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2; aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

##### Bien objeto de subasta

Campo comprensivo de 4 hanegadas, poco más o menos, o sea 33 áreas 24 centiáreas 39 decímetros cuadrados de tierra seco monte blanco, situada en término de Manises, partida del Collado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.576, libro 180 del Ayuntamiento de Manises, folio 31, finca número 5.603, inscripción séptima.

Dado en Quart de Poblet a 31 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—La Secretaria.—58.265-54.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Quart de Poblet número 2, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 359/1992, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas Asensio, Sociedad Limitada» y otros, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de noviembre a las doce horas, tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de diciembre a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 25 de enero a las doce horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. La cuenta bancaria designada a tal efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número 453600000359/92.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresa consignación previa.

Cuarta.—Dichos señalamientos serán notificados a los demandados y para el caso de que hubiese abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo a fin de que sirva de notificación al demandado.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el término de Manises, partida de Valencia la Vella, consta de planta baja y planta alta, comunicadas por una escalera interior de superficie construida de cada una de las plantas de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.540, libro 171, folio 77, finca 7.625.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Vivienda puerta 5 en Manises, calle Mayor, 183. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.466, libro 157, folio 193, finca número 18.058. Metros cuadrados 88,69.

Valor de la tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.258-54.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Quart de Poblet, número 2, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 197/94, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ricardo Miguel Martínez y otro, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 20 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero, a las doce horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. La cuenta bancaria designada a tal efecto en la del Banco Bilbao Vizcaya, número 45360000 0197/94.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Dichos señalamientos serán notificados a los demandados y para el caso de que hubiese abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo a fin de que sirva de notificación a los demandados.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda de 65 metros cuadrados sita en calle Sirena, 7, Recati, del edificio denominado «Apartamentos Diana». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11; al tomo 1.501, libro 68, folio 148, finca 4.223. Valor de tasación: 9.500.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.260-54.

#### REUS

##### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/95 instados por «Euro Banc del Principat, S. A.» contra don José Isidro Torres Vallverdú y doña Genoveva Vall-

verdú Balcells la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Edificio sito en Montroig, calle Montbrí, número 15. Consta de planta baja, destinada a almacén de 147,60 metros cuadrados, y un pequeño patio en la parte posterior de 13,80 metros cuadrados, un piso elevado, que ocupa una superficie construida de 142,60 metros cuadrados distribuidos interiormente y planta buhardilla, con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 1.375, folio 235, finca número 6.412. Valorado en 11.600.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 19 de febrero de 1996, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don José Isidro Torres Vallverdú y doña Genoveva Vallverdú Balcells la celebración de las subastas.

Dado en Reus a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—58.250.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0312/95, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Xavier Dalmau Montacut y don Pedro Circuns Caubert, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial de la planta baja con dos niveles, compuesto de una nave, aseo y almacén. Tiene una superficie de 109,49 metros cuadrados construidos según el título, si bien la exacta medición resulta ser la de 89,51 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 686, libro 291, folio 97, finca número 18.056. Valorado a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Primera subasta: Día 19 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 23 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Día 20 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Xavier Dalmau Montacut y don Pedro Circuns Caubert, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—58.038.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0050/95, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Nuria Crusat Ferre y don José Ruiz Cornella, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda piso segundo, puerta quinta, escalera A, con acceso por la avenida Paisos Catalans, número 166. De 59 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.295, libro 845, folio 9, finca número 44.736. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Primera subasta: Día 15 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 7 de febrero, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 5 de marzo, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta

por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Nuria Crusat Ferre y don José Ruiz Cornella, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—57.995.

RIBEIRA

Edicto

Doña Eva Doval Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Manuela Riveiro García, se tramita expediente, con el número 248/1995, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Rodríguez Torrado, natural de Abanqueiro (Boiro), hijo de don José Rodríguez Torrado y de doña Manuela Riveiro García, casado, y que un día, navegando en la motonave «Rudardersand», de la armadora Reeder Union Meyer, Brake, desde los puertos de Livorno a Anaba, faltaron noticias del buque, desde el 7 de enero de 1981, siguiéndose una gran acción de búsqueda, que terminó el 20 de enero, dando por perdido oficialmente el buque; no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, que se realizará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribeira a 29 de junio de 1995.—La Juez, Eva Doval Lorente.—El Secretario.—55.185.

y 2.ª 17-10-1995

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira, en el expediente promovido por el Procurador señor Liñares Martínez, en representación de la entidad mercantil Ignacio González Montes, S. A., dedicada al comercio de fabricación de conservas de pescado y de marisco, domiciliada en esta ciudad, calle Arrochela, sin número, Palmeira, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la citada entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo en 25.473.176 pesetas; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de dicha entidad a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las diez horas, con la prevención a los mismos que deberán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose

hasta esa fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ribeira a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.956.

### SAN FERNANDO

#### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 104/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Leria Ayora, contra don Francisco Manjón-Cabeza, doña María del Carmen Casal Carrillo y don Manuel Casal Carrillo, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.456.780 pesetas para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1996, y hora de las once treinta.

#### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no será admitidos; a excepción del demandante si concurren. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente el pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Vivienda, sita en San Fernando, calle González Hontoria, número 15, planta primera, separado con el número 2, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al libro 441, folio 120, finca número 17.501, inscripción cuarta.

Dado en San Fernando a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—59.474.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 376/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por el procurador señor Hernández Foulquie, contra don José Antonio López Hernández y doña Dolores Ortiz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996 y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.836.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0376/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 17.823.

Ahorros sobre la siguiente finca:

Urbana.—Número 6. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Las Junqueras, y sitio denominado de Los Cuarteros, en la pedanía de Lopagán, vivienda tipo D, situada en la planta primera del inmueble de que forma parte, con acceso a través de entrada y escalera general, desde la calle de Calatrava. Distribuida en pasillo, salón-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie construida de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Linda según se entra a ella, frente, rellano de escalera y vivienda tipo C de la misma planta y escalera; derecha, vivienda tipo I, de la misma planta y escalera, y en pate patio de luces y rellano de escalera; izquierda, calle Calatrava; y espalda, patio de luces y vivienda tipo A de la misma planta y escalera.

Dado en San Javier a 22 de junio de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—58.372-3.

### SANLUCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 284/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Farfante Martínez-Pardo, en nombre de la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Francisco Sañudo Hurtado y don Antonio Romero Cores, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas, el día 16 de noviembre de 1995, por 11.774.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, el día 17 de diciembre de 1995, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, el día 18 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/284/94, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 29.—Vivienda, letra A, del edificio sito en esta ciudad en Pago de Guía, portal 8, con superficie de 78 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 997, folio 129, libro 562, finca 29.272.

Tasación a efectos de subasta: 11.774.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 14 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—58.310.

### SAN ROQUE

#### Edicto

Doña Rosa Jaén Sánchez de la Campa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/95, promovido por el Procurador señor Molina González, en nombre y representación de Abbey National (Gibraltar) en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don John Edmund Portley, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de noviembre de 1995, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 22.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de enero de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 6 de febrero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1297-0000-18-045-95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet radicante en el término municipal de San Roque, en el Partido de Chullera, construido sobre la parcela número 62 de la urbanización San Diego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 207, tomo 736, libro 213, finca número 14.579, inscripción segunda.

Dado en San Roque a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Rosa Jaén Sánchez de la Campa.—58.316.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la Junta General de Acreedores señalada para el día de la fecha en el expediente de suspensión de pagos de «Guk Plast S. A.», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián a instancia de la Procuradora doña Begoña Álvarez con el número 421/1994, ha declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en San Sebastián a 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Mendizábal.—El Secretario.—58.434.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 826/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Eraiki Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela resultante (SUE-2) número 36.—Parcela de terreno de uso residencial para una casa bifamiliar. Tiene una superficie aproximada de 643 metros cuadrados, de los que la edificación podrá ocupar un máximo de 124 metros 80 decímetros cuadrados, dedicándose el resto a accesos, jardín y similares. Tiene forma de trapecio irregular. Linda: Por el norte, con vial resultante de la nueva ordenación; por el sur, con parcela resultante (SUE-2) número 37; por el este, con vial público, y por el oeste, con parcelas resultantes (SUE-2) números 31 y 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián al tomo 1.704, libro 340, folio 135 vuelto, finca 19.270, inscripción tercera.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Parcela resultante (SUE-2) número 37.—Parcela de terreno de uso residencial para una casa bifamiliar. Tiene una superficie aproximada de 763 metros cuadrados, de los que la edificación podrá ocupar un máximo de 124 metros 80 decímetros cuadrados, dedicándose el resto a accesos, jardín y similares. Tiene forma de trapecio irregular. Linda: Por el norte, con parcela resultante (SUE-2) número 36; por el sur, con pertenencias del caserío «Buskando»; por el este, con vial público, y por el oeste, con parcelas resultantes (SUE-2) números 32, 33, 34 y 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián al tomo 1.704, libro 340, folio 142 vuelto, finca 19.272, inscripción tercera.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Las parcelas de referencia se encuentran ubicadas en el SUE-2 de Hernani, que cuenta con el plan parcial, proyecto de urbanización y proyecto de compensación definitivamente aprobados, estando redactado el proyecto de edificación de las mismas.

Dado en San Sebastián a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—58.396.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 612/1995 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Domingo Aragón Campo y don Hilario Otaño Ibarrola y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dado en San Sebastián a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—58.433.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Alfonso Uriarte Martín y doña María Mercedes Aranzadi San Policarpo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local industrial letra A del pabellón que forma parte del pabellón industrial sito en el polígono número 128 de Hernani, Lastaola. Tiene una superficie de 241,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.657, libro 316, folio 21, finca 20.191.

El valor estimado es de 18.090.000 pesetas.

Vivienda izquierda, o norte, de la casa bifamiliar denominada «Arkaitzalur», en la parcela número 11 del paraje de Arrigoain-Pea, hoy Santa Bárbara Auzoa, número 85, B, en Hernani. Consta de planta baja y planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida de 118,30 metros cuadrados y tiene anejo trastero del lado izquierdo de la planta de sótano. Inscrita al tomo 1.423, libro 275, folio 54, finca 15.682.

El valor estimado es de 29.700.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—58.400.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ingeth-mik, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Finca 1. Número 28.—Vivienda letra A, piso tercero, casa número 25 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián. Superficie construida, 186,34 metros cuadrados; útil, 167,81 metros cuadrados. Linda: Norte, cierre de fachada al paseo Miraconcha, patio interior y caja de escalera; sur, cierre de fachada y huecos de escalera y ascensor; este, cierre de fachada, y oeste, vivienda letra B, patio interior, cajas de escalera y de ascensor.

Tasado a efectos de subasta en 113.850.000 pesetas.

Finca 2.—Plaza de aparcamiento número 98 de la casa señalada con los números 25 y 26 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián. Superficie construida, 16,10 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza

108; sur, pasillo de acceso y maniobras; este, plaza 99, y oeste, plaza 97.

Tasada a efectos de subasta en 3.800.520 pesetas.  
Finca 3.—Plaza de aparcamiento número 108 de la casa antes citada. Superficie, 19,04 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y maniobras; sur, plazas 97 y 98; este, plaza 107, y oeste, plaza 109.

Tasado a efectos de subasta en 3.800.520 pesetas.

Finca 4.—Plaza de aparcamiento número 109 de la casa antes citada. Superficie, 19,04 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y maniobras; sur, plazas 96 y 97; este, plaza 108, y oeste, plaza 110.

Tasado a efectos de subasta en 3.800.520 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—58.436.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 804/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Centaur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Pabellón número 4.—Situado en la zona número 1, sita en la parcela resultante número 7, hoy, 13, del polígono de reparcelación 103, de Lezo. Tiene una superficie de 471 metros 51 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene acceso por el lindero sur, teniendo asimismo al lado de la puerta de acceso tres estacionamientos para vehículos. Linderos: Norte, finca propiedad de la sociedad «Soldadora Moderna Felmar, Sociedad Cooperativa Limitada»; sur, parcela sobre la que se ha edificado; este, parcela sobre la que se ha edificado, y oeste, pabellón número 3. Tiene una cuota de 9,55 por 100 en los elementos comunes y de 0,6443 por 100 para el polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián al tomo 677, libro 79, folio 55, finca 3.547, inscripción segunda.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—58.402.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Juan Antonio Aróstegui Oyarzábal y doña María Rosario Ochoa Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 5.—Vivienda izquierda, letra A, situada en la planta segunda de la casa número 74, bloque 23, del denominado «Grupo Alaberga», sito en Rentería. Extensión: Tiene una superficie construida de 74,92 metros cuadrados. Linderos: al frente, con caja de escalera y vivienda derecha; derecha, con cierre de fachada y casa número 75; fondo, con casa 76 y cierre de fachada. Cuota de participación de los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 16 enteros 92 centésimas por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el tomo 562 del archivo, libro 368 de Rentería, folio 110, finca número 19.486, inscripción cuarta (documento número 1).

Tipo de subasta: El inmueble se encuentra valorado en 5.812.500 pesetas.

Dado en San Sebastián a 14 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—58.427.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 940/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Mariano Elustondo Hilario y «Confecciones Iñigo Elustondo, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo de la casa señalada con el número 1 de la calle Correo, del municipio de Tolosa, y su anejo, un departamento en el desván. Inscrito al tomo 1.699, libro 263 de Tolosa, folio 115, finca número 12.922.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—58.435.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Pilar Zubiarráin Eizaguirre, don Nemesio Ceberio Aramburu, doña María Luisa Echeveste Zabaleta, don José María Lecuona Domínguez, don Félix Lekuona Lizaso y doña María del Carmen Ceberio Zubiarráin, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1996, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno castañal y robleal denominado «Coatxiki», situado en el término municipal de Rentería. Linda: Al norte, con una regata y terreno de la casería «Etxebeltz»; por el este, con terreno helechal de los herederos de don Celedonio Retegui; sur, con terrenos comunales de la villa y con camino carreteril, y por oeste, con un camino carreteril y terreno de la casería «Etxebeltz». Ocupa una superficie de 16.882 metros cuadrados.

Tasado en 5.064.600 pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—58.418.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Aramendi López, don Germán Cervo Iglesias, doña María Luisa Cervo Aramendi y don José Angel Coretti Garijo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda C, derecha, izquierda, de la planta segunda, tipo B, del portal número 72 del paseo de Zaratégui, barrio de Intxaurren, de San Sebastián. Inscrito al tomo 1.742, libro 177, sección segunda, folio 13, finca 8.906.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.150.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—58.419.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 652/95, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Jofimar, S. A.», domiciliada en Oyarzun, polígono Aranguren, barrio Arragua, oficina 58-6; habiendo designado como Interventores Judiciales a don Hilario Otaño Ibarrola y don Juan Manuel Isasa Ezpeleta, mayores de edad, Censores Jurados de Cuentas.

Dado en San Sebastián a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano. El Secretario.—58.407.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San San Sebastián, contra don Jorge Javier Arcelus Beti y doña Miren Gotzone Eguilegor Zapiáin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Piso sexto, derecha, de la mitad norte de la casa número 8 de la calle Elcano, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, sin contar la terraza, y linda: Este, calle Elcano; norte, casa número 6; sur, piso sexto, izquierda, y oeste, caja de escalera y mitad lado sur de la misma casa. Inscrito en el tomo 125 del archivo, libro 125 de San Sebastián, folio 31, finca número 6.898, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.867.272 pesetas.

Dado en San Sebastián a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—58.438.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San San Sebastián, contra don Sebastián Auzmendi Gabaráin y doña Francisca Jiménez Vacas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 10.—Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número 8 de la plaza General Mola, hoy, Herriko Enparantza, de Rentería. Inscrita al tomo 704, libro 456, folio 42, finca número 14.251, inscripción octava.

Tipo de subasta: 14.719.076 pesetas.

Dado en San Sebastián a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—58.431.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Carasa Lete y don Luis Fernando González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial número 5, existente en la planta baja de la casa número 5 del paseo de Iztieta, de Rentería. Tomo 168 del archivo, libro 97 del Ayuntamiento de Rentería, folio 7 vuelto, finca número 5.011, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—58.439.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Por la resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Dimak Laboral, S. A. L.», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián al número 440/1995, a instancia del Procurador señor Alvarez en representación de «Dimak Laboral, S. A. L.», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en San Sebastián a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.437.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

Doña Pilar Alonso Castells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 162/92, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.230.793 pesetas, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luísa Infante Lope, contra don Mario Casadevall Comella y doña Pilar Garrigo Barceló, representados por el Procurador don Sergio Matamoros, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, en el término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados a los deudores que al final se relacionan; convocándose para su caso segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 de la tasación de la primera subasta; y de resultar desierta a tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Camilo Rossell, número 18, para, en su caso; la segunda, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso para la tercera subasta, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate. Unicamente por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Calle San Carlos número 41, segundo, segunda. Linder: Por su frente con la calle San Carlos; por la derecha entrando, con don Sebastián Marín y esposa; por la izquierda, parte con caja de ascensor, parte con rellano y parte con segundo primera; por debajo, con el primero segunda; y por encima, con el tercero segunda. Datos registrales: Tomo 1.602, libro 1.401, sección segunda, folio 39, finca número 27.361, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet.

Porción de terreno o solar interior. En el interior de dicho solar hay construida una casita de planta baja de 20 metros. Linder: Por su frente este, parte con finca segregada y dividida en propiedad horizontal, propiedad de los hermanos don Antonio, don Luciano y don Marrio Casadevall Comella; norte, con sucesores de don Anselmo Riu y el pasillo con la citada finca segregada; sur, con toda la longitud desde la calle San Carlos al final con sucesores de don Anselmo Riu; oeste, con dichos sucesores. Datos registrales: Tomo 253, libro 31, sección segunda, folio 77, finca número 805, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet.

Una tercera parte indivisa de sótanos, constituidos de un almacén y dos departamentos para garaje. Linder: Frente, vertical de dicha calle; espalda, doña Filomena Comella; derecha, sucesores de don Anselmo Riu y don Jaime Fernández; izquierda mismos sucesores. Datos registrales: Tomo 696, libro 153, sección segunda, folio 109, finca número 8.015, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet.

Valoradas la primera en la suma de 11.750.000 pesetas; la segunda, en la suma de 15.000.000 de pesetas; y la tercera, en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 6 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Alonso Castells.—58.340.

## SANTANDER

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 498/93, a instancia de comunidad de propietarios, Pérez Galdós, 6, representada por el Procurador señor García Viñuela, contra la entidad mercantil «El Cerro 153, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre, a las trece treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, edificio «Las Salesas», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se dirá en la descripción de la finca sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueran hallados.

## Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo 15 del piso cuarto, en el bloque número 5 del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, situada en la planta cuarta, sin contar el portal, con acceso por la escalera izquierda y ascensor de ella del portal 6, B. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados, hallándose distribuida en vestíbulo, sala de estar-comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, oficina, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza, y linda: Sur y norte, con zona verde y accesos; este, piso tipo 14 de su misma planta, portal y escalera, patio interior, escalera, ascensor y montacargas, y oeste, con el piso tipo 16 de su misma planta por la escalera derecha del portal 6, A, y patio interior.

Inscrita al libro 904, folio 106, finca 42.235-N del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Tipo de tasación: 33.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 14 de julio de 1995.—La Secretaria.—58.337-3.

## SANTANDER

## Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número

336/1988, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios calle Cervantes, 7, de Santander, representada por el Procurador señor García Viñuela, contra don Ambrosio Díaz Aguado, en reclamación de 326.636 pesetas, a que ascienden las costas e intereses tasados y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo la suma de 18.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

En la tercera subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3870-0000-14033688, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrá, desde el anuncio de la subasta, hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancias del acreedor.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Piso 1.º, derecha, de la casa número 7 de la calle Cervantes. Inscrita al libro 113, folio 48, finca 6.858 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado, y para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado, expido la presente en Santander a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La Secretaria.—58.607-3

## SANTANDER

## Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el señor Mantilla, contra doña María del Carmen Gutiérrez Fernández, doña Margarita Fernández Santaña y don Máximo Gutiérrez Diego, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida

Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 17.279.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 70 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.029495, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Piso 6.º B o centro de la casa número 9 de la avenida del General Camilo Alonso Vega, de Santander de una superficie de 102 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, estar, comedor, terraza, cocina, despensa, lavadero, tres dormitorios, servicio de baño completo y otro de retrete con ducha; inscrita al tomo 2.124, libro 504, folio 36, finca 5.900, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santander a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La Secretaria.—58.339.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1993, promovido por la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jordi Riba Berengueras, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.660.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos; de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Urbana. Edificación compuesta de planta sótano, planta baja y una planta de altura o torreón, terminando de tejas. Todas las plantas se comunican por escalera interior. La planta sótano tiene una superficie útil de 96 metros cuadrados y se destina a almacén o trastero. La planta baja tiene una superficie de 96 metros cuadrados más 6 metros 50 decímetros cuadrados de terraza cubierta, siendo su destino actual de oficina. Y la planta torreón tiene

una superficie de 34 metros cuadrados, siendo su destino de despacho. La total edificación se encuentra asentada sobre una parcela de terreno procedente de las letras F y G, en término municipal de Calonge, de superficie 299,75 metros cuadrados, de los que el solar propio de la edificación ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.619, libro 227 de Calonge, folio 71, finca número 12.628, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de julio de 1995.—El Secretario.—58.575.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1995, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don David Planas Alvarez, y don Jorge Francisco Mayoral Novell, habiéndose subrogado en don Antonio Faya Benitez y don Manuel Diaz Molero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.833.305 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Urbana 3. Local comercial número 2 del edificio sito en el paraje La Taulera, en el municipio de Santa Cristina de Aro, en planta baja, de superficie 383 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.681, libro 75 de Santa Cristina de Aro, folio 55 vuelto, finca número 1.832-N, inscripción décima.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de julio de 1995.—El Secretario.—58.576.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705/1994, promovidos por el Procurador señor Manzanaro Salines, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Fernando de la Torre López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.437.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-0705-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el

resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Caso de resultar negativa la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Sexta.**—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Finca objeto de la subasta

Sesenta y cinco. Vivienda derecha, tipo Ad, del piso tercero, zaguán 3, fase 3, del edificio del grupo urbanizado «Los Altos Blancos», sito en la calle Tarragona, sin número, punto denominado La Zenia, del término de Campello. Mide 86 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, galería y terrazas cubiertas. Linda, llegando de la escalera: Derecha y fondo, resto de la finca general; izquierda, vivienda izquierda del propio piso, zaguán y edificio, caja de ascensor.

Representa una noventa avas parte del edificio total, salvo en gastos de su zaguán, escalera y ascensores en que le corresponderá una treinta avas parte.

Inscripción: Registro 6 de Alicante al tomo 1.520, libro 299, folio 121, finca número 19.676, segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.394.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1994, promovidos por el Procurador señor Manzanaro Salines, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Ortiz de Landazuri Barracosa, don Antonio Ortiz de Landazuri García y doña María Julia Taveira Barracosa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 8.893.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-0345-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo

fijado, para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Caso de resultar negativa la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Sexta.**—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Finca objeto de la subasta

Ciento cuarenta. Vivienda en Campello, partida Almadra o Banyets, complejo residencial situado en avenida de la Almadra, esquina a la carretera comarcal A-191, que une Alicante, por la playa, con la Carretera Nacional 332, de Alicante a Valencia, tipo D, planta segunda, bloque II, escalera 9. Dividida en varias dependencias, con una superficie útil de 63 metros 8 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, hueco de ascensor y vivienda izquierda de esta misma planta y escalera; derecha, hueco de ascensor y aires de viales; izquierda, aires de viales, y espalda, vivienda izquierda de esta planta, con entrada por el número 8 contiguo.

Cuota: 0,35 por 100.

Inscripción: Registro 6 de Alicante al tomo 1.543, libro 322, folio 106, finca número 21.196, segunda. Responde de 4.620.000 pesetas de principal, de 3.349.500 pesetas de intereses y de 924.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: 8.893.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.395.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 471/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge Luis Manzanaro Salines, en la representación que tiene acreditada de la Caja Ahorros del Mediterráneo, contra «Corporación Inmobiliaria de Guipúzcoa, S. A.»; se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de enero de 1996 y hora de las doce, no

concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 15 de febrero de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 14 de marzo de 1996 y hora de las doce. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Sin perjuicio de la notificación a los dueños que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Vivienda sita en planta primera del bloque A del conjunto residencial denominado Al Andalus situada en término municipal de El Campello (Alicante) partida de Alcalisí o Frabrequer. Se compone de varias dependencias y ocupa una total superficie construida de 71 metros cuadrados, de los que corresponden 60 metros cuadrados a la construida y el resto de partes comunes, más una terraza de 12 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.582, libro 361 de El Campello, folio 101, finca número 24.176, inscripción tercera.

Lote número 2: Vivienda ubicada en la planta primera del bloque A del conjunto residencial denominado Al Andalus, situado en término de El Campello, partida de Alcalisí o Frabrequer. Se compone de varias dependencias y ocupa una total superficie construida de 71 metros cuadrados, de los que corresponden 60 metros cuadrados a la construida y el resto a partes comunes, mas una terraza de 12 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.582, libro 361 de El Campello, folio 99, finca número 24.175, inscripción tercera.

Lote número 3: Vivienda ubicada en la planta segunda del bloque A del conjunto residencial denominado Al Andalus, situado en término de El Campello, partida de Alcalisí o Frabrequer. Se compone de varias dependencias y ocupa una total superficie construida de 71 metros cuadrados, de los que corresponden 60 metros cuadrados a la construida y el resto a partes comunes, mas una terraza de 12 metros cuadrados. Número 134. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.582, libro 361 de El Campello, folio 107, finca número 24.179, inscripción tercera.

Lote número 4: Vivienda ubicada en la planta baja del bloque B1 del conjunto residencial denominado Al Andalus, partida de Alcalisí o Frabrequer. Se compone de varias dependencias y ocupa una total superficie construida de 74 metros cuadrados,

de los que corresponden 60 metros cuadrados a la construida y el resto a partes comunes, más una terraza de 12 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.582, libro 361 de El Campello, folio 125, finca número 24.188, inscripción tercera, número 143.

Lote número 5: Vivienda ubicada en la planta primera del bloque B2 del conjunto residencial denominado El Andalus, situado en término municipal de El Campello (Alicante), partida de Alcalisí o Fabrequer. Se compone de varias dependencias y ocupa una total superficie construida de 68 metros cuadrados, de los que corresponden 60 metros cuadrados a la construida y el resto a partes comunes, más una terraza de 12 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.582, libro 361 de El Campello, folio 163, finca número 24.207, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: Lote número 1: 14.900.000 pesetas.

Lote número 2: 14.900.000 pesetas.

Lote número 3: 14.900.000 pesetas.

Lote número 4: 14.900.000 pesetas.

Lote número 5: 14.900.000 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 18 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.392.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.170/1990, seguidos a instancia de don Joaquín Machuca Catalán, representado por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra don José Medina Montaña y entidad «Servicios y Mercados, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 1.459.845 pesetas, en que se han calculado las costas causadas en la primera instancia, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que al final se expresarán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los postores acreditar, mediante la presentación del resguardo provisional de ingreso, la consignación previa en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6013, y con el número para ingreso 40330000, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo indicado en la condición anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, la demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalado, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Octavo.—Caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 11, de esta localidad, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», portal B, planta cuarta, a las trece horas, en la fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número cuarenta y cuatro. Local tipo 1, escalera B, de la planta baja de la casa sita en esta capital en la avenida Reina Mercedes, número 19-C. Inscrita al tomo 839, libro 469 de Sevilla, folio 52, finca número 26.460. Anotación de embargo letra A. Sólo en cuanto a la mitad indivisa de la finca.

Valoración pericial: 26.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaría judicial.—58.218.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 442/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Bahía de Gestares, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a lá llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en planta primera del portal 7, del conjunto denominado edificio «Bahía», en polígono aeropuerto de Sevilla. Tiene una superficie útil de 69 metros 2 decímetros cuadrados; y con parte proporcional de zonas comunes de 94 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.812, libro 370, folio 216, finca número 20.392, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—58.362.3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 411/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Leonor García, don Manuel de Villena y don José Miguel Barrón Reneros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.643.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a lá llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, casa en Sevilla, calle Manuel Mateos, número 50, de una superficie de 77 metros 10 decímetros cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas, convenientemente distribuidas para vivienda unifamiliar, 68 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 43, tomo y libro 99, finca número 4.276, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—58.328-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 831/1993-5, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Arturo Manuel González Toledano y otros, representado por el Procurador señor García Paul, contra la finca hipotecada por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 13 de diciembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de enero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, 75 por 100 de su tasación, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4032 y número de procedimiento 403200018083193.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

## Bienes objeto de subasta

Piso letra E, en la planta quinta de la escalera dos del bloque uno del edificio denominado «Covadonga», finca número 16.523. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 34, tomo 2.670, libro 312, Sección Sexta, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.050.000 pesetas.

Piso letra B, en planta tercera de la escalera cinco del bloque uno, perteneciente al edificio denominado «Covadonga», finca número 16.665. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 22 del tomo 2.671, libro 313 de la Sección Sexta, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 23.100.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 70, en planta sótano del edificio denominado «Covadonga», finca número 16.077. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 40 del tomo 2.667, libro 309 de la Sección Sexta, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 1.050.000 pesetas.

Piso letra C, en planta segunda de la escalera cuatro del bloque uno del edificio denominado «Covadonga», finca número 16.607. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 160, tomo 2.670, libro 312, Sección Sexta, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 19.880.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—58.322-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 431/95-5.ª-A, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Diego García Martínez y doña María Antonia Afauto Torrejón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 12.222.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de enero de 1996, y a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de su suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.222.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta cantidad, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, no se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 409100018043195, en una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para

la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse a la calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, serán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá de notificación al deudor del tripe señalamiento del lugar, día y hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 21. Vivienda unifamiliar, número 25, tipo bloque del edificio en parte de la unidad de ejecución 1-8 del sector 8 del Plan Parcial número 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Dispone de dos plantas, convenientemente distribuidas, las cuales se comunican mediante escalera interior que arranca desde la planta baja de la vivienda y entre sus dos plantas ocupa parte de las plantas baja y primera del edificio en que se encuentra. Ocupa la edificación una superficie construida de 135 metros cuadrados y útil de 113 metro 92 centímetros cuadrados, en la que se incluyen 16 metros 4 decímetros cuadrados destinados a porche. En su planta baja existen patio trasero y solado delantero con una superficie de 45 metros cuadrados. Tiene su frente a finca destinada a vial, peatonal, acerado y zona ajardinada, y en sus dos plantas, mirando la vivienda desde el frente, lindan, por la derecha entrando, con la vivienda número 26 de su misma unidad de ejecución; por la izquierda, con unidad de ejecución 8-9; y por el fondo, con vuelos a la rampa de acceso a la planta de sótano y la vivienda número 17 de su misma unidad de ejecución 8-1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.663, libro 305 de Sevilla, folio 202, finca número 17.986, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—58.075-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.139/1990-3, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Javier Castro Barrera y doña Mercedes Esteban de la Rosa, he acordado sacar a pública subasta, por la veces que se dirán, por el precio de 11.505.865 pesetas, en que ha sido valorado el usufructo vitalicio, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, al tipo

de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de enero de 1996 siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos última, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, no se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 3997000017113990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

**Cuarta.**—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

**Sexta.**—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

**Séptima.**—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

**Octava.**—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

**Usufructo vitalicio de urbana.**—Número 71. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 71 del Conjunto Residencial Sector Uno del Plan Parcial número 2 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, que comprende las unidades de actuación dos-seis, dos-siete, tres-dos, tres-cuatro, tres-cinco, tres-uno —parte—, tres-nueve —parte— y tres-ocho —parte—, definidas en el proyecto de modificación del Plan Parcial número 2, sectores 1 y 2. Tiene planta baja, alta y patio posterior, con una longitud de fachada de 7 metros 50 centímetros y de fondo 15 metros, lo que hace una total superficie de solar ocupada por la vivienda de 112 metros 50 decímetros cuadrados, la superficie construida en planta baja es de 63 metros cuadrados y en alta 57 metros 78 decímetros cuadrados, y la superficie útil, en ambas plantas, es de 89 metros 63 decímetros cuadrados. Cuota: Cero enteros 625 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 105, del tomo 2.360, libro 149 de la Sección Sexta, finca número 7.687, inscripción primera. Valorado el usufructo vitalicio en la cantidad de 11.505.865 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—58.364-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 486/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Antonio Estorillo Peralgá y doña Mari Cruz Conde López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/17/048690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda sita en Madrid, en calle Alcántara, número 82, y calle Francisco Silvela, número 47, segunda planta, letra B. Finca registral número 29.408, del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Valor tasación 17.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—58.221.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Domínguez González y doña Angeles Pérez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0094/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en ciudad Aljarafe, conjunto 1-6-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al libro 141, sección Mairena, folio 113, finca número 3.222, tomo 352.

Sale a subasta por la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—58.409.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/1992-4.º, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», frente a «Promociones Valencina, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018051792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Casa en Sevilla, collación de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina, en la calle Azafrán, número 12 actual de gobierno, que tuvo el 19 antiguo, 32 moderno y 8 novísimo.

Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 6, hoy, 10; por la izquierda, con la del número 10 anterior, hoy, 14, ambas de su misma calle, y por su fachada posterior, con los números 15 y 21 de la calle Santiago. Consta su área de 35 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—58.411.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 790/94-4, se tramitan autos de suspensión de pagos seguidos a instancia de la entidad «Electromen, S. A.», habiendo recaído auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al presente caso, el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla don Sebastián Moya Sanabria, dispone:

La aprobación del convenio propuesto por la entidad suspensa «Electromen, S. A.», que se transcribe en el antecedente de hecho tercero de esta resolución, al superar las adhesiones de acreedores los dos tercios del pasivo ordinario; publíquese la parte dispositiva de este auto mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Expídase también mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Sevilla, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, insertando la parte dispositiva de esta resolución.

Participese mediante oficio la parte dispositiva de este auto a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos a los que se comunicó el auto declarando a la entidad «Electromen, S. A.», en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los negocios de la entidad suspensa y, por tanto, los Interventores nombrados don Alonso Onorato Machuca, don Joaquín Alberto Arbona Prini y a don Antonio Moreno Castaño, en nombre de la entidad «Echevarría Cablerías del Norte, S. A.».

Notifíquese la presente al Procurador de la entidad suspensa, al Ministerio Fiscal, a los Interventores Judiciales y partes personadas, haciendo saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno; hágase entrega de los despachos acordados a la representación de la suspensa para su diligenciado.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Sevilla a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—58.403.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.146/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, en representación de «Banco Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Borreguero Cruz y don Francisco Reina Robledo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, por lotes separados, las finca siguientes embargadas a los demandados:

Lote uno: Piso destinado a vivienda, en planta segunda alta, puerta número 10. Ocupa una superficie construida de 89,43 metros cuadrados y útil de 75,31 metros cuadrados. Su cuota de participación es de un entero 9 cienmilésimas por 100, sita en bloque plurifamiliar construido entre medianeras, de seis plantas, sito dentro del conjunto «Parque Alcosa», en calle Gandía, número 6 de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.838, libro 379, folio 168, finca registral 141-N. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote dos: Piso destinado a vivienda, en planta octava, puerta 33, tipo 1, izquierda. Ocupa superficie útil de 66,03 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza y lavadero. Sita en barriada Los Principes, calle Fontanilla, número 2. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.021, libro 1.020, folio 61, finca registral número 39.774. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Ambas fincas son de protección oficial, por lo que el adquirente deberá acreditar que sus ingresos anuales son inferiores al 25 por 100 del precio de venta, en el momento de aprobación del remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapols», avenida Ramón y Cajal, sin número, Sevilla, el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indicó con anterioridad, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número de cuenta 3997000017114693, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora podrá ceder a un tercero. Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de febrero de 1996, a las once horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a la once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—58.412.

## SUECA

### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215 de 1994, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don José Pedro Mañez Mañez, y doña Purificación Mañez Alberola,

vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 22 de noviembre de 1995 próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 22 de diciembre de 1995 y 22 de enero de 1996 próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto lo que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1996), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, en quinta planta alta, puerta 18. Forma parte del edificio sito en Sueca, en la avenida de Levante, número 23.

Inscripción: Tomo 1.819, libro 545, folio 150, finca número 34.027 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.206.091 pesetas.

Dado en Sueca a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—58.084-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

La Secretaria Palmira Moretón Alonso,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona, y con el número 148/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Manuel Simón Villarreal Esquinas y doña Josefa

Pérez Quiles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta:

Entidad número 7, apartamento de la planta primera, puerta primera del edificio, sito en Salou, con frente a la calle Valencia, números 64-66. Tiene una superficie útil de 40,72 metros cuadrados más otros 18,68 metros cuadrados de terrazas, no computadas con la anterior. Se compone de vestíbulo, pasos, comedor-estar con cocina y terraza, dos dormitorios, de los cuales uno con terraza, y cuarto de baño. Linda: A la izquierda, entrando, a la derecha y al fondo, con el vuelo del terreno común, y al frente, con el corredor de acceso, con el apartamento puerta segunda, con los huecos de ascensor y de la escalera y con el vuelo del terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.664, libro 576, folio 124, finca número 49.817.

Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Palmira Moretón Alonso.—58.229.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/1991, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Alberto Martínez Marín y doña Teresa Vea Gil, en el que se ha acordado sacar, por única subasta, la finca que se dirá, con las siguientes condiciones, iguales a las de tercera subasta, señalándose para la celebración de dicho acto el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base en segunda subasta, que fue de 2.850.000 pesetas, ingresándolas en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4213-000-18-436-91, sin este requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Esta subasta se celebra sin sujeción.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito antes referido.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no se pudiese celebrar, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 1 o almacén, situado en planta baja y en la derecha, entrando, a la escalera del edificio, radicado en esta ciudad, barrio de Bonavista, calle Uno, número 15. Consta una sola nave y aseó y tiene una superficie de 90,75 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.057, folio 121, finca número 33.881 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Departamento número 2 o almacén, situado en la planta baja y en la izquierda, entrando, a la escalera del total edificio. Consta de una nave mayor, otra más pequeña y aseó. Superficie de 103 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.057, folio 123, finca número 33.883 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Dado en Tarragona a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.613-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio que se tramitan en este Juzgado bajo el número 21/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación de la Procuradora señora Martínez Bastida, contra «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima»,

sobre reclamación de 4.896.921 pesetas de principal, 2.208.124 pesetas de intereses, 1.022.529 pesetas de intereses de demora y 1.065.000 pesetas de costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 14 de diciembre, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 17 de enero de 1996, e igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas. Las condiciones con que se celebran las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.519.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos que se encuentra en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Bloque número 25 (número V del proyecto), del conjunto residencial «Punta Prima», primera fase, sito en el Raco de Salou (La Pineda), término municipal de Vilaseca y Salou. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 60,40 metros cuadrados y tiene, además, en su parte delantera, una terraza de 20,25 metros cuadrados. Linderos según su entrada: Al frente, con calle peatonal que lo separa del bloque número 24 (número IV del proyecto) y de la zona libre destinada a piscina; a la izquierda, con escalera de acceso a la planta superior y calle peatonal que lo separa del bloque número 8, y al fondo, con bloque 26 (número VI del proyecto). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 1.599, folio 80, finca 44.847, inscripción primera.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—58.333-3.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Silvent Almendras, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Bautista Juárez, contra «Dulces Rucoco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación de los bienes muebles embargados en el procedimiento:

Los bienes salen a licitación en 7.143.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.143.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4317, clave 17, de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes muebles que se subastan

1. Dos bombas automáticas para la fabricación de peladillas y grageas, ambas pertenecientes a la marca «Carle Montanari Española», máquina número 1, serie 5/28-82 E. Máquina número 2, serie 5/27-82 E.

2. Dos bombas automáticas para la fabricación de peladillas y grageas, ambas pertenecientes a la marca «Peregrini».

Los bienes salen a licitación a un valor de 7.143.000 pesetas por todo el lote de maquinaria.

Dado en Toledo a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.271.

## TOLEDO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Toledo,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 00190/1995, promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Sotol, S. A.», en reclamación de 37.883.560 pesetas, con domicilio social en calle Serrano, número 7, de Madrid, y con NIF A-78-552.122, cuyo domicilio actual se desconoce, he acordado por providencia de esta fecha, notificar la existencia del referido procedimiento y requerir de pago a la entidad «Sotol, S. A.», a fin de que en el término que no excederá de diez días, haga efectivo el pago de 37.883.560 pesetas a la entidad actora, bajo apercibimiento de

que de no verificarlo se continuará el procedimiento por sus trámites legales hasta la venta en pública subasta de la finca que garantizaban el crédito hipotecario que se ejecuta y cuya descripción registral es la siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.018, libro 109, folio 12, finca número 7.843.

2. Finca vivienda unifamiliar, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.018, libro 108, folio 27, finca número 7.848, inscripción segunda.

3. Vivienda unifamiliar inscrita en el mismo Registro al tomo 1.018, libro 108, folio 48, finca número 7.855.

Dado en Toledo a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.315.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido, en funciones de sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 619/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gómez Jiménez de la Plata, contra «Swinbrook Limited», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación para cada una de las fincas de 11.718.810,50 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de diciembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de enero de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 24. Vivienda tipo C, radicada en planta baja, portal o bloque 3, de calle Alessandra, segunda fase B, de conjunto Pueblo Santa Fe. Finca registral número 22.047, inscrita al tomo 646, folio 47, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

2. Finca urbana número 25. Vivienda tipo D, radicada en planta baja, portal o bloque 3, de calle Alessandra, segunda fase B, de conjunto Pueblo Santa Fe. Finca registral número 22.049, inscrita al tomo 646, folio 49, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Torremolinos a 25 de mayo de 1995.—La Juez, María José Ferrer-Fernández.—El Secretario.—58.398.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/95, a instancia del «Banco Hipotecario, S. A.», contra don José L. Muñoz Quiles y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: el señalado al pie de cada finca, sin que se admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de febrero de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los posotres, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos. Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de las subastas, sirva el presente de notificación.

#### Bienes objeto de subasta

Las fincas que a continuación se describen forman parte del conjunto residencial denominado Torresol, sito en el término municipal de Torremolinos, que consta de cuatro edificios A, con dos cuerpos, B, C, y D o edificio Pasaje; y cuyo conjunto tiene fachada a la avenida de las Mercedes, Cuesta del Tajo y calle Bajoncillo.

1. Número 9.—Vivienda, tipo B, en nivel-2, del edificio B del conjunto, de 75,75 metros cuadrados. Finca número 25.748. Tasada en 15.840.000 pesetas.

2. Número 26.—Vivienda, tipo E, en nivel-4, del edificio B del conjunto, de 75,75 metros cuadrados. Finca número 25.782. Tasada en 15.840.000 pesetas.

3. Número 27.—Vivienda tipo F, en nivel-4, del edificio B del conjunto, de 75,75 metros cuadrados. Finca número 25.784. Tasada en 15.840.000 pesetas.

4. Número 44.—Local de aparcamiento, señalado con el número 45, en el sótano primero, del edificio C, de 27,73 metros cuadrados. Finca número 25.874. Tasada en 1.425.000 pesetas.

5. Número 127.—Vivienda dúplex letra B, del edificio C, de 84,85 metros cuadrados. Finca número 26.040. Tasada en 14.580.000 pesetas.

6. Número 112.—Local comercial, señalado con la letra E, en planta baja, del edificio C, de 31,20 metros cuadrados. Finca número 26.010. Tasada en 6.750.000 pesetas.

7. Número 126.—Vivienda dúplex, letra A, del edificio C, de 87,60 metros cuadrados. Finca número 26.038. Tasada en 14.580.000 pesetas.

8. Número 48.—Local de aparcamiento, señalado con el número 49, en el sótano primero, del edificio C, de 27,73 metros cuadrados. Finca número 25.882. Tasada en 1.425.000 pesetas.

9. Número 11.—Vivienda, tipo C, en planta baja del portal número 6, del edificio D del conjunto, de 56,82 metros cuadrados. Finca número 26.094. Tasada en 12.870.000 pesetas.

10. Número 18.—Vivienda, tipo D, en nivel-3, del edificio B del conjunto, de 75,75 metros cuadrados. Finca número 25.766. Tasada en 15.840.000 pesetas.

11. Número 28.—Vivienda, tipo G, en nivel-4, del edificio B del conjunto, de 77,62 metros cuadrados. Finca número 25.786. Tasada en 15.840.000 pesetas.

12. Número 3.—Vivienda, tipo C, en planta baja del portal número 2, del edificio D del conjunto, de 56,82 metros cuadrados. Finca número 26.078. Tasada en 12.645.000 pesetas.

13. Número 4.—Vivienda, tipo D, en nivel-1, del edificio B del conjunto, de 75,75 metros cuadrados. Finca número 25.738. Tasada en 15.840.000 pesetas.

14. Número 138.—Vivienda dúplex, letra M, del edificio C, de 84,85 metros cuadrados. Finca número 26.062. Tasada en 14.580.000 pesetas.

15. Número 47.—Local de aparcamiento, señalado con el número 48, en el sótano primero, del edificio C, de 27,73 metros cuadrados. Finca número 25.880. Tasada en 1.425.000 pesetas.

16. Número 46.—Local de aparcamiento señalado con el número 47, en el sótano primero, del edificio C, de 27,73 metros cuadrados. Finca número 25.878. Tasada en 1.425.000 pesetas.

17. Número 17.—Vivienda, tipo C, en nivel-3, del edificio B del conjunto, de 75,75 metros cuadrados. Finca número 25.764. Tasada en 15.840.000 pesetas.

18. Número 27.—Vivienda, tipo B, en planta segunda del portal número 2, del edificio D del conjunto, de 63,74 metros cuadrados. Finca número 26.126. Tasada en 13.447.500 pesetas.

19. Número 28.—Vivienda, tipo A, en planta segunda del portal número 2, del edificio D del conjunto, de 63,74 metros cuadrados. Finca número 26.128. Tasada en 13.447.500 pesetas.

20. Número 16.—Vivienda, tipo B, en nivel-3, del edificio B, del conjunto, de 75,75 metros cuadrados. Finca número 25.762. Tasada en 15.840.000 pesetas.

21. Número 10.—Vivienda, tipo C, en nivel-2, del edificio B del conjunto, de 75,75 metros cuadrados. Finca número 25.750. Tasada en 15.840.000 pesetas.

22. Número 11.—Vivienda, tipo D, en nivel-2, del edificio B del conjunto, de 75,75 metros cuadrados. Finca número 25.752. Tasada en 15.840.000 pesetas.

23. Número 8.—Vivienda, tipo A, en nivel-2, del edificio B del conjunto, de 77,62 metros cuadrados. Finca número 25.746. Tasada en 15.840.000 pesetas.

24. Número 22.—Vivienda, tipo A, en nivel-4, del edificio B del conjunto, de 77,62 metros cuadrados. Finca número 25.774. Tasada en 15.840.000 pesetas.

25. Número 23.—Vivienda, tipo B, en nivel-4, del edificio B del conjunto, de 75,75 metros cuadrados. Finca número 25.776. Tasada en 15.840.000 pesetas.

26. Número 12.—Vivienda, tipo E, en nivel-2, del edificio B del conjunto, de 75,75 metros cuadrados. Finca número 25.754. Tasada en 15.840.000 pesetas.

27. Número 13.—Vivienda, tipo F, en nivel-2, del edificio B del conjunto, de 75,75 metros cuadrados. Finca número 25.756. Tasada en 15.840.000 pesetas.

28. Número 14.—Vivienda, tipo G, en nivel-2, del edificio B del conjunto, de 77,62 metros cuadrados. Finca número 25.758. Tasada en 15.840.000 pesetas.

29. Número 51.—Local de aparcamiento, señalado con el número 52, en el sótano primero, del edificio C, de 27,73 metros cuadrados. Finca número 25.888. Tasada en 1.425.000 pesetas.

30. Número 27.—Local de aparcamiento, señalado con el número 28, en el sótano primero, del edificio C, de 27,73 metros cuadrados. Finca número 25.840. Tasada en 1.425.000 pesetas.

31. Número 28.—Local de aparcamiento, señalado con el número 29, en el sótano primero, del edificio C, de 27,73 metros cuadrados. Finca número 25.842. Tasada en 1.425.000 pesetas.

32. Número 128.—Vivienda dúplex, letra C, del edificio C, de 86,25 metros cuadrados. Finca número 26.042. Tasada en 14.580.000 pesetas.

33. Número 129.—Vivienda dúplex, letra D, del edificio C, de 86,25 metros cuadrados. Finca número 26.044. Tasada en 14.580.000 pesetas.

34. Número 130.—Vivienda dúplex, letra E, del edificio C, de 84,85 metros cuadrados. Finca número 26.046. Tasada en 14.580.000 pesetas.

35. Número 131.—Vivienda dúplex, letra F, del edificio C, de 84,85 metros cuadrados. Finca número 26.048. Tasada en 14.580.000 pesetas.

36. Número 132.—Vivienda dúplex, letra G, del edificio C, de 86,25 metros cuadrados. Finca número 26.050. Tasada en 14.580.000 pesetas.

37. Número 134.—Vivienda dúplex, letra I, del edificio C, de 87,60 metros cuadrados. Finca número 26.054. Tasada en 14.580.000 pesetas.

38. Número 113.—Local comercial, señalado con la letra F, en planta baja, del edificio C, de 31,20 metros cuadrados. Finca número 26.012. Tasada en 6.750.000 pesetas.

39. Número 5.—Vivienda, tipo E, en planta baja del portal número 3, del edificio D del conjunto, de 40,87 metros cuadrados. Finca número 26.082. Tasada en 9.450.000 pesetas.

40. Número 25.—Vivienda, tipo B, en planta segunda del portal número 1, del edificio D del conjunto, de 63,74 metros cuadrados. Finca número 26.122. Tasada en 13.447.500 pesetas.

41. Número 3.—Vivienda, tipo C, en nivel-1, del edificio B del conjunto, de 75,75 metros cuadrados. Finca número 25.736. Tasada en 15.840.000 pesetas.

Y para su publicación en los lugares de costumbre, expido el presente en Torremolinos a 12 de julio de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—58.085-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 705/94, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba —Cajasur—, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 10.005.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de febrero de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos. Cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 52.—Local comercial número 11, en entreplanta de portal número 1, edificio situado en la avenida de la Estación, de la barriada de Arroyo de la Miel. Término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie útil de 75 metros 49 decímetros cuadrados y construida de 78 metros cuadrados, sin distribución interior y linda: Por su frente tomando como tal la escalera por la que tiene acceso, con la mencionada escalera y con el local comercial número 12, a distinto nivel; derecha entrando e izquierda, con sendas calles interiores de acceso al edificio; y fondo, con la cubierta de alguno de los locales en planta baja.

Pertenece a los esposos don Juan Luis Naváez Vargas y doña Catalina Valverde Plaza, por compra a la entidad «Alcristoja, S. A.» inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 401, libro 401, folio 23, finca número 19.015, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» expido el presente por duplicado en Torremolinos a 25 de julio de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—58.087-3.

## TORROX

### Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 41/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, contra Don Holger Sommer Neerup, doña Karen Brun Neerup y don Martin Sommer Neerup, y se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 13 de diciembre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 19 de enero de 1996 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 23 de febrero de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por en número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Parras del término municipal de Cómpea, marcada con el número 26 de gobierno, compuesta de tres plantas con 18 habitaciones y un patio. Linda: Izquierda, entrando escuela de niños donde está instalado el Teleclub; derecha, calle de su situación y fondo, rústica de doña Deseada Salid Cerezo y doña Mercedes Cabra Gaona.

Título: Expediente de dominio tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Málaga, fina-

lizado en auto de fecha 4 de noviembre de 1980.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrox, sección de Cómputa, libro 33, tolio 532, finca número 1.599-N.

Tipo para la primera subasta: 15.048.000 pesetas.

Dado en Torrox a 26 de julio de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—58.367-3.

## TORROX

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57 del año 1994, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación del «Banco de Fomento, S. A.», se sacan a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas por doña Olga María García Sáez que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.500.000 pesetas para la finca número 16.848 y de 7.437.500 pesetas para la finca número 17.274; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de enero de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.500.000 pesetas para la finca número 16.848 y de 7.437.500 pesetas para la finca número 17.274, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-0057-94 una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1. Local en planta sótano, señalado con el número 15, del edificio ubicado en la parcela de terreno en el pago Tablazos de Maro, término de Nerja, urbanización Maro Club Center, primera fase. Es totalmente diáfano y comprende una extensión superficial construida de 21 metros cuadrados, que tiene su acceso directo por el frente del edificio, o sea por parque o zona verde, y linda por todos sus lados con subsuelo de la parcela. Inscripción pendiente. Por su antetítulo: Libro 133 de Nerja, folio 222, finca número 16.848, inscripción primera.

2. Departamento número 1. Local comercial en planta semisótano, señalado con el número 14, de la casa número 14, situada en la parcela de terreno en el pago de Tablazos de Maro, término de Nerja, urbanización Maro Club Center, primera fase. Este semisótano viene configurado por el desnivel del terreno de la parcela, y está compuesto de dos habitaciones y un aseó, siendo su total superficie construida de 73 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene su frente o acceso por el este, o sea por vía de entrada a la urbanización y linda: Por el norte, o sea, derecha entrando, con resto de finca matriz y zonas comunes; por el sur, o izquierda, con casa número 19 de la urbanización y zonas comunes; y por el oeste, con zonas comunes y casa número 18 de la propia urbanización. Inscripción pendiente. Por su antetítulo: Libro 136 de Nerja, folio 210, finca número 17.274, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 20 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.348-3.

## TORTOSA

### Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado juicio ejecutivo número 152/94, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá en nombre y representación de «Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, S. A.», con domicilio en calle Juan Bravo, número 3-C, 28006 Madrid, contra don Ramón Benaigues Bellobi, con domicilio en calle Francisco Arda, número 8, primero, segunda, de Tortosa, y contra «Carns de L'ebre, S. L.», carretera Aldea, kilómetro 1, de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes hipotecados que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de diciembre de 1995.

b) De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de enero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, ubicada en la planta primera, bloque III, del conjunto residencial denominado Temple-1, sito en Tortosa, partida San Lázaro, avenida Generalitat, esquina calle Mossen Manya, es el piso primero, puerta segunda, de superficie útil 90 metros cuadrados y superficie registral construida de 117 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la misma: Al frente, escalera y puerta tercera; derecha, proyección vertical de calle en proyecto; a la izquierda, con la puerta primera; fondo, con la proyección vertical de calle en proyecto; y al sur, junto al parque público.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.191, folio 105, finca número 40.986, a nombre de los cosortes don Ramón Benaigues Bellobi y doña Angeles Arce López, por mitad y proindiviso.

Se le atribuye un valor aproximado a la mitad indivisa de 4.155.750 pesetas.

Urbana.—Vivienda, sita en Xodos (Castellón), que consta de planta baja y tres plantas en alto, de reciente construcción sobre un solar de unos 35 metros cuadrados, la planta baja y la primera tienen fachada y entrada al garaje, a la calle Les Creus, sin número, visible, y las dos restantes plantas tienen entrada por la calle Pelaire, número 11 y fachada por ambas calles. Linda: Por la derecha entrando, con la finca número 9; por la izquierda, con la casa número 13; y por el fondo, con la calle Les Creus. Una mitad indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 288, folio 63, finca número 263.

Se le atribuye un valor a la mitad indivisa de 4.007.500 pesetas.

Vehículo, Mercedes Benz, modelo MB 180 D, matrícula T-0905-AH, atendiéndose a la fecha de matriculación y valor del mismo en el mercado de vehículos usados, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado el presente edicto en la ciudad de Tortosa a 10 de julio de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—La Secretaria.—58.090-3.

## TORTOSA

### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0131/95, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en la avenida Diagonal, números 621-629, Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Josefa

Panizo Panizo, con domicilio en la urbanización Las Delicias, segundo, segunda, Sant Carles de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de enero de 1996.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de febrero de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta, señalada como número 4, que ocupa una superficie construida de 102 metros 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, aseo y terraza. Linda por el frente con zona de acceso y vivienda número 5 de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda número 3 de la misma planta; izquierda por calle Tortosa, y fondo con calle Recinto Festivo. Tiene su acceso por la denominada escalera B.

Pendiente de inscripción a su nombre, procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Tortosa, tomo 3.415, folio 96, finca número 37.125.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 9.360.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—57.972.

#### UBEDA

##### Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Mendoza y doña Carmen Ballesteros Rodríguez, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 20 de noviembre de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 17.650.000 pesetas respecto de la finca registral 43.904 y de 38.830.000 pesetas respecto de la finca registral 21.910, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entienda como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 20 de diciembre de 1995 a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 19 de enero de 1996 a igual hora y con las mismas condiciones, sin sujeción a tipo alguno.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Rústica: Olivar de secano con 1.582 matas, en el sitio Cortijo de las Chozas, término de Ubeda, de 11 hectáreas 3 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, de don Baltasar Lara Navarrete, hermanos Arias Fernández, el camino del sitio de doña Juana Garrido García, don Alfonso Hortal Valera, doña Lucía Alises López, don Antonio Consuegra Mateos, don Juan Navarrete Torralba y don Pablo Cortés Jiménez; sur, el arroyo de las Chozas y el arroyo del sitio, la carretera de Aguas Blanquillas, hermanas Navarrete Montero, don Antonio López Jerez y otros; este, el arroyo de las Chozas, carretera de Aguas Blanquillas, el camino del sitio, doña Ana María Fernández Bellón, de don Antonio López Jerez y otros, y oeste, el arroyo y la carretera de Aguas Blanquillas, el camino del sitio, doña Juana Quesada Páez y otros. Dentro del perímetro de esta finca, y formando con ella un solo predio, existe un pozo de agua para el servicio de la casa-cortijo existente en la misma de 300 metros cuadrados.

Título: El de compra, constante matrimonio, a don Julián Rodríguez González, mediante escritura otorgada en Villacarrillo el 14 de mayo de 1986, ante el Notario don José Sánchez Aguilera.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.530, libro 676, folio 53, finca 43.904, inscripción primera.

Cargas: Libre de cargas y arrendatarios.

2.ª Rústica: Olivar de secano en la cañada del Carmen, término de Ubeda, con la extensión en virtud de segregación anterior, que forma parte del denominado Cortijo de las Chozas, de 36 hectáreas 42 áreas 12 centiáreas, que se compone de las suertes siguientes:

1. Olivar nombrado Viña de Aranda, en la Dehesilla, con 57 matas, de 60 áreas 24 centiáreas o 1 fanega 3 celemines 2 cuartillos del marco de campiña.

2. Olivar en el sitio nombrado Viña del Clérigo, con 103 matas, de 86 áreas 12 centiáreas o 1 fanega 10 celemines del marco de campiña.

3. Olivar en el Cortijo de las Chozas, llamado de la Balsa, con 296 matas, en 3 hectáreas 95 áreas 33 centiáreas.

4. Otro olivar nombrado El Espolón, en el arroyo de las Chozas o fuente de la Teja, con 129 matas y 12 plazas; de cabida 1 hectárea 73 áreas.

5. Patio de viña y olivar, hoy solamente olivar, en el sitio Cañada del Barranco del Carmen, con 15 hectáreas 87 áreas 98 centiáreas, 1.200 matas.

6. Haza llamada de Martos, en el mismo sitio de 3 hectáreas 13 áreas 14 centiáreas, con 250 matas de olivos.

7. Haza en el sitio Suerte de la Teja y arroyo de las Chozas, de 4 hectáreas 95 áreas 66 centiáreas, con 302 matas.

8. Haza en el arroyo de las Chozas, de 40 áreas 86 centiáreas, con 40 olivos.

9. Haza en la Dehesilla de las Chozas, con 43 áreas 2 centiáreas.

10. Haza en el Cortijo de las Chozas, de 46 áreas 98 centiáreas.

11. Pedazo de tierra de 35 áreas 27 centiáreas, nombrado Cuartón.

12. Tierra de labor de secano, antes casa-cortijo denominada de las Chozas, de cabida 3 áreas 4 centiáreas.

13. Haza de tierra de labor en el Cortijo de las Chozas, de 3 hectáreas 62 áreas 48 centiáreas, con 114 matas de olivos.

Título: El de compra, constante matrimonio, a don Julián Rodríguez González, mediante escritura otorgada en Villacarrillo el 28 de diciembre de 1987, ante el Notario don José Messia Alarcón.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.489, libro 658, folio 74, finca 21.910, inscripción vigésima segunda.

Cargas: Libre de cargas y arrendatarios.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 31 de julio de 1995.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaria.—58.655.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 01380/1991, se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Isabel Manzano Chacón y esposo, don José Galán Santamans, don Angel Ribes Miguel, doña Isabel Guibert Cervero y esposo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, la finca de doña Isabel Manzano y don Juan Esteve Alvarado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1996, también

a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Nota adicional: La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la descripción de la finca objeto de subasta es una vivienda en segunda planta alta, recayente al fondo, puerta cuatro, tipo A. Con la distribución propia de su uso y solana recayente a la calle Marqués de Campo, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, linda: Frente, con la vivienda puerta cinco, de esta misma escalera, rellano de la escalera, patio de luces, y vivienda puerta cuatro, de la escalera número dos; derecha, dicha vivienda puerta cuatro, de la escalera número dos, y patio de luces; izquierda, con la calle de Marqués de Campo, y fondo, medianera a finca recayente a la calle Marqués de Campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 1.424, libro 287, folio 13, finca registral 29.005, inscripción segunda de ese registro.

Siendo el tipo de subasta en cuantía de 5.940.000 pesetas, y propiedad de los cónyuges, doña Isabel Manzano Chacón y don Juan Esteve Alvarado, de todo lo que doy fe.

En Valencia a 13 de septiembre de 1995.—58.106-3.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 794/1994, promovido por el Procurador don Julio Just Vilapalanta, en representación de don Vicente Cervera Cortés, contra doña Isabel Martínez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Existiendo otras letras de cambio (111), garantizadas con la misma hipoteca y con igual derecho que las que originan la presente ejecución, la subasta y venta de las fincas hipotecadas se verificará dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de las expresadas letras y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda con acceso al portal 63 de avenida Blasco Ibáñez. Vivienda tipo M, puerta número 18, situada en la quinta planta alta, parte posterior derecha del portal, mirando a la fachada de la avenida Blasco Ibáñez, con vistas a la calle peatonal, distribuida en varios departamentos para habitar; comprende una superficie útil de 40 metros cuadrados, y tomando como frente la avenida Blasco Ibáñez. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y patio de luces; derecha, mirando a fachada, la vivienda puerta 17 del portal 65, de la avenida Blasco Ibáñez; izquierda, hueco de ascensor, vivienda 17, y fondo, calle peatonal. Valorada en 7.335.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 2.188, libro 550, folio 157, finca 58.529.

Lote segundo. Espacio o aparcamiento para vehículo automóvil de turismo en planta sótano, señalado con número 49, comprende una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, zona de viales; izquierda, aparcamiento 50, y fondo subsuelo del linde general fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad Valencia 14, tomo 2.180, libro 3, folio 154, finca 246.

Valorada en 3.520.800 pesetas.

Lote tercero. Vivienda tipo E, puerta número 47, situada en decimocuarta planta alta, parte izquierda mirando a la fachada de avenida Blasco Ibáñez, como vistas a esa avenida y calle peatonal, a las que forma esquina, distribuida en varios departamentos para habitar. Comprende una superficie útil de 89,85 metros cuadrados, y tomando como frente fachada recayente a la avenida Blasco Ibáñez. Linda, frente, la vivienda 48; izquierda, calle peatonal; fondo, hueco de uno de los ascensores, escalera y patio abierto o fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, tomo 2.183, libro 6, folio 51, finca 478.

Valorada en 24.352.200 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.703.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 899/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hijo de Justo Vilar, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1995 y a las doce horas de su mañana, sirviendo

de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.580.000 pesetas y 13.615.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018089994, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Planta baja, derecha, entrando, del edificio sito en calle San Vicente, de Valencia, número 213, con instalación de servicios sanitarios y destinada a fines comerciales o industriales. Tiene una superficie de 194,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.233, libro 582 de la sección tercera, A, de Afueras, folio 77, finca 6.198-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 13.580.000 pesetas.

Lote segundo.—Planta baja, izquierda, entrando en el edificio sito en Valencia, calle San Vicente, 213, con instalación de servicios sanitarios y destinada a fines comerciales o industriales. Tiene una superficie de 194,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.233, libro 682 de la sección tercera, A, de Afueras, folio 81, finca 6.199-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 13.615.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—58.701.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

533/1994, instado por Banco Español de Crédito, contra don Salvador Marín Cerdá y doña Encarnación Llopis Vaya, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día, 28 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 19 de diciembre de 1995, a las once horas y 23 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, respectivamente, y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Vivienda izquierda en cuarta planta alta, puerta 16, formando parte del edificio sito en Valencia, barrio de la Luz, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.299, libro 737, Sección Cuarta-A, de Afueras, folio 36, finca número 4.024-N.

Valorada en 9.630.000 pesetas.

2. Vivienda izquierda en tercera planta alta, puerta 12, formando parte del edificio sito en Valencia, barrio de la Luz, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 2.306, libro 744 de la Sección Cuarta-A, de Afueras, folio 67, finca registral número 4.020-N.

Valorada en 9.630.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—58.262-54.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra S.A.T. número 8086 «Mas y Navarro, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1995 próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4487000018025995 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal número 43 del paseo de la Pechina, departamento número 25, vivienda puerta 6, en segunda planta, con una superficie de 152 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.144, libro 582, folio 49, finca 50.310.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—58.285-5.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 435/1995, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Castaños Albelda y doña Francisca López Comañá, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de, el primer lote, 21.000.000 de pesetas, y el segundo lote, 25.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote:

Vivienda cuarta planta, puerta 7, patio número 5, de la calle Arquitecto Mora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.908, libro 37 de afueras, folio 67, finca número 46.486. Tipo escritura: 21.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

Casa tipo chalé en término de Picassent, partida del Devadillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 1.424, finca 18.246. Tipo escritura: 25.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Valencia a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—58.288-5.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1995-B, seguido por la Procuradora doña María Lago González, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Leónides Poncela Agundez, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0290 95, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 4 de diciembre de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1996, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 7 de orden y con el número 1 de estas viviendas, en la Overuela (Valladolid), al pago del «Palacio», hoy calle San Antolín, número 2. Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios en plantas baja y alta. Ocupa en total una superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el garaje con el que linda: Por la derecha, entrando, sito en planta baja, que tiene una superficie útil de 20 metros 9 decímetros cuadrados, y el trastero, sito en la planta de sótano, de 13 metros 36 decímetros cuadrados útiles. Le corresponde el uso exclusivo y excluyente del patio con el que linda al fondo, en la anchura de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 672, libro 246, folio 159, finca registral 21.603.

Valorada a efectos de subasta en 8.817.744 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—60.005.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/95/A, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús Martín Álvarez y doña Emilia Ramos Velasco, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de diciembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 410/95/A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación.

Octava.—Caso de coincidir el señalamiento de las subastas con día festivo, se entenderá la celebración de las mismas al día siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Finca, sita en Valladolid. Vivienda, tipo y letra M, señalada con el número 272 de orden correspondiente a la planta segunda, bloque B, portal número 4 del conjunto. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 100,87 metros cuadrados y construida de 138,16 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera, vivienda letra N de esta misma planta y zona peatonal privada; derecha entrando, con caja de escalera y zona peatonal privada; izquierda, con zona privada de uso público; y fondo, con zonas privadas de uso público, deportiva y peatonal privada. Tiene como anejo el trastero número 3 de los de este portal situado en la planta de sótano primera, que ocupa una superficie construida de 8,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 2.121, folio 68, finca 26.604, inscripción primera.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 18.817.739 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—58.343-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1995-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Pedro Miguel Pérez San José, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 9 de febrero de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 433/95-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera,

el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

#### Finca objeto de la subasta

Número once.—Oficina señalada con la letra A, situada en la cuarta planta alzada, al fondo del pasillo, subiendo por la escalera que arranca del portal número 127 del paseo de Zorrilla. Ocupa una superficie construida de 102 metros 11 decímetros cuadrados. Está dotada de servicio de cocina y aseo y linda: Frente, pasillo de acceso, caja del ascensor y paseo de Zorrilla; derecha, entrando, casa de don Valentín Martín Martínez; izquierda, calle de La Mota, y fondo, vuelo, sobre cubierta del edificio en sus plantas inferiores.

Cuota del 12,29, con relación al valor de todo el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.113, libro 49, folio 67, finca número 4.237.

Tipo: 20.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—58.349-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 804/1994-A, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Procurador señor Gallego, contra doña María Nieves de Benito Herrero, don José Manuel Cidoncha Albendea y doña María Dolores López Ramírez, en el que a instancia de la parte actora y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en calle San José, número 8, de Valladolid, el día 9 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017080494, a cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de febrero de 1996, a igual hora y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 5 de marzo de 1996, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexta.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a los demandados.

Séptima.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas por la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 14 de orden.—Vivienda derecha, subiendo por la escalera de la calle Panaderos, número 59, planta cuarta o ático de la casa en Valladolid, con dos portales de entrada, uno por la calle de Panaderos, número 59, y otro por la calle del Nogal, número 1. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 74,67 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera, vivienda centro e izquierda de esta planta y patio de comunidad; izquierda, con vivienda número 15 de orden, y al fondo, con finca de Ricardo Moratinos y patio interior de luces. Cuota: El 4,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al libro 343, tomo 2.049, folio 108, finca 29.765.

Tasada en 6.167.742 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—58.225.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/95-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuelo, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros, para la efectividad de una hipoteca

constituida por «Polígono Industrial La Mora, S. A.», se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0323 95, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 19 de enero de 1996, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a la deudora, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela edificable número 2 del polígono industrial La Mora, de La Cisterniga. Tiene una superficie de 3.147 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, parcela número 1 y Cañada Real; sur, parcela número 3 y vía 1; este, Cañada Real; y oeste, con vía 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 86, finca número 3.382, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.549.608 pesetas.

2. Parcela edificable número 4 del polígono industrial La Mora, de La Cisterniga. Tiene una superficie de 3.279 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, parcela número 3 y Cañada Real; sur, parcela número 5 y vía 1; este, Cañada Real; y oeste, con vía 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 96, finca número 3.384, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.766.364 pesetas.

3. Parcela edificable número 5 del polígono industrial La Mora, de La Cisterniga. Tiene una superficie de 3.279 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, parcela número 4 y Cañada Real; sur, parcela número 6 y vía 1; este, Cañada Real; y oeste, con vía 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 196, finca número 3.385, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.766.364 pesetas.

4. Parcela edificable número 6 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, parcela número 5 y Cañada Real; sur, parcela número 7; este, Cañada Real; y oeste, con vía 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 106, finca número 3.386, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.232.832 pesetas.

5. Parcela edificable número 8 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, parcela número 7 y Cañada Real; sur, parcelas números 9 y 10; este, Cañada Real; y oeste, con vía 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 116, finca número 3.389, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.232.832 pesetas.

6. Parcela edificable número 9 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 3.480 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, parcela número 8 y Cañada Real; sur, parcela número 11 y rotonda de vía 4; este, Cañada Real; y oeste, con parcela número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 121, finca número 3.390, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.733.152 pesetas.

7. Parcela edificable número 13 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 49.602 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, parcelas números 11 y 12 y Cañada Real; sur, con vías 1 y 2; este, Cañada Real; y oeste, con vías 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 141, finca número 3.394, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 238.497.043 pesetas.

8. Parcela edificable número 17 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 1.915 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, parcela número 16 y vía 2; sur, parcela número 18; este, con vía 2; y oeste, con parcela número 18 y camino de Pesquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 161, finca número 3.398, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.208.380 pesetas.

9. Parcela edificable número 24 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 5.656 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, parcela número 23 del Ayuntamiento y vía 2; sur, con zona verde; este, con vía 2; y oeste, con zona verde y camino de Pesquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 191, finca número 3.404, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 27.195.048 pesetas.

10. Parcela edificable número 26 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 44.363 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, con vía 2; sur, con camino Aragonés; este, con zona verde; y oeste, con parcela número 25 del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 196, finca número 3.405, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 213.307.252 pesetas.

11. Parcela edificable número 27 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 31.492 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, con vía 2; sur, con camino Aragonés; este, con zona verde 2; y oeste, con zona verde 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 201, finca número 3.406, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 151.419.955 pesetas.

12. Parcela edificable número 29 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 11.798 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, parcela número 28 del Ayuntamiento y vía 1; sur, con zona verde 4 y vía 3; este, con vía 1; y oeste, con zona verde 4 y vía 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 206, finca número 3.407, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 56.728.032 pesetas.

13. Parcela edificable número 30 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 20.317 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, con vías 1 y 3; sur, parcela número 32 del Ayuntamiento y vía 2; este, con vías 1 y 2; y oeste, con parcelas números 31 y 32 del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 211, finca número 3.408, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 97.689.700 pesetas.

14. Parcela edificable número 33 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 11.091 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de almacenes y talleres. Linda: Norte, con zona verde 4; sur, con vía 3; este, con zona verde 4; y oeste, con vías 3 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 216, finca número 3.409, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 53.327.732 pesetas.

15. Parcela edificable número 34 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 60.981 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, con vía 3; sur, con vía 2; este, con zona verde 5; y oeste, con parcelas números 35, 36, 37 y 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 926, libro 46, folio 221, finca número 3.410, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 288.977.712 pesetas.

16. Parcela edificable número 36 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 1.877 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, parcela número 35; sur, parcela número 37; este, parcela número 34; y oeste, con parcela número 37 y vía 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 929, libro 47, folio 6, finca número 3.412, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.024.580 pesetas.

17. Parcela edificable número 37 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 1.938 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el plan parcial es de industria general. Linda: Norte, parcela número 36; sur, parcela número 38; este, parcela número 34; y oeste, con parcela número 38 y vía 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 929, libro 47, folio 11, finca número 3.413, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.318.660 pesetas.

18. Parcela edificable número 38 del polígono industrial La Mora, de La Cistèrniga. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, cuyo uso pormenorizado según el Plan Parcial es de industria general. Linda: Norte, parcela número 37; sur, parcela número 34; este, con parcela número 34; y oeste, con parcela número 34 y vía 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 929, libro 47, folio 16, finca número 3.414, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.616.416 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—58.228.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España Inversiones, representada por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra doña Feliciano Navarro Vázquez, don Raúl Lázaro Navarro, don José Manuel Lázaro Navarro y doña Mariá Jesús García Jorge, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.291.631 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018032895, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda tipo J, situada en la planta baja de la casa número 3, de la calle Pato, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 887, libro 457, folio 77, finca número 5.445.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.601-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 25/1995, a instancia de «Crivasa, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Pajares Aguayo, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-25/95, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de diciembre de 1995, a las trece horas.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 23 de enero de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría para ser examinadas, que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al demandado Teodoro Pajares Aguayo en caso de ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno, en casco de Santovenia de Pisuerga, en el camino de Aguachal, sin número. Inscrita al tomo 957, folio 66, finca 2.906, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Tasada pericialmente a objeto de subasta en 11.782.739 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Viloria.—La Secretaria.—58.598-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 535/1992-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancias de la entidad mercantil «Avidesa Luis Suñer, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Abril Vega, contra don José Antonio Rueda Saseto, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1995, y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja de 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 4 de enero de 1996, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas del día 6 de febrero de 1996, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 46210000150/53592-A, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Vivienda número 16 de orden, letra B, en planta segunda de la casa en Valladolid, calle Democracia, número 9. Consta de tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y galería. Tiene una superficie útil de 66 metros 99 decímetros cuadrados, con los que su superficie construida es de 80 metros 39 decímetros cuadrados. Valorada en 7.981.521 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javeir Oraa González.—El Secretario.—58.386.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 952/1994, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Verdugo Regidor, contra don Constancio Javier Garrapucho Sánchez y doña Josefa Ruiz Gómez, con domicilio en calle Cigüeña, número 16, 7.º A, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sinificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

## Bien objeto de la subasta

Número 60. Vivienda tipo A, situada en la planta octava o piso séptimo alto. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios en una superficie construida de 133,45 metros cuadrados, y útil de 108,08 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Frente, chafán del edificio en la confluencia de las calle de la Cigüeña y de la Tórtola; derecha, entrando, calle de la Tórtola; izquierda, patio de luces común, escalera común y la vivienda número 61, y espalda, de don Pablo González de Francisco.

Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje, número 12, de las situadas en la planta de sótano, con una superficie construida de 28,41 metros cuadrados y útil de 24,64 metros cuadrados.

La referida vivienda se encuentra formando parte del edificio, sito en esta población de Valladolid, en la calle de la Cigüeña, número 16, con vuelta a la calle de la Tórtola, formando chafán con la confluencia de ambas calles.

Inscripción: Tomo 673, libro 279, folio 169, finca número 14.183, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 6.387.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Viloria.—La Secretaria.—58.336-3.

## VIC

## Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvi i Pensions de Barcelona, contra doña Rosa Raullet Puig, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 4.ª planta, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente están tasadas a tal efecto en 6.541.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos subasta indicado al deudor.

La finca objeto de subasta es:

Una casa, con su huerto al detrás y unida a la misma, situada a la calle José Vilanova, antes del Colomer, del pueblo de San Pedro de Torelló, señalada de número 46, antes 38, de superficie en junto unos 209 metros cuadrados; lindante: Por su frente, norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de José Arxé; por la izquierda, con Francisco Ricart, hoy casa y huerto de Mariano García, y por detrás, con la calle del Ges.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vic número 2, tomo 660, libro 12 de Sant Pere de Torelló, folio 208, finca número 365, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 27 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—58.543.

## VIGO

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 434/1990, a instancia de «Auxinaval», representado por la Procuradora doña Rosa María Camba García, contra «Construcciones Navales Santodomínguez», sobre reclamación de cantidad, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

## Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, 1.º, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 1 de noviembre, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 1 de enero de 1996, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de febrero, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones.

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000017043490), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes embargados objeto de subasta

1. Grúa puente, marca «Demag», de 25 toneladas métricas y 16 metros de luz. Su valor 3.900.000 pesetas.

2. Grúa puente de doble viga, marca «Duro Felguera», de 20 metros de luz y con dos ganchos para 20 toneladas métricas el principal y 5 toneladas métricas para el auxiliar, con reductora que los hace intercambiables.

Su valor 5.850.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebra a la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—58.997.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00787/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Fernando Rodríguez Vázquez (Gráficas Galicia) y doña María Angeles González Covelo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1996; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 20 de marzo, todas ellas a las diez horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá de depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal avenida de La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017078793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate solo podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 4. Piso primero izquierda, de la casa señalada con el número 16, a la calle

Paraguay, de Vigo. Mide unos 103 metros cuadrados, y linda, norte o frente, la calle Paraguay; sur o espalda, bienes de don Ignacio Domínguez y patio de luces; este o izquierda, bienes de don Alfonso Martín Domínguez y otros, y patio de luces lateral izquierda; y oeste o derecha, medianera con el piso primero derecha, hueco de la escalera y patio central de luces. Le es inherente a este piso un espacio trastero de los situados en el portal, de bajo de la escalera, asignándosele de los seis que allí se sitúan el segundo que se encuentra a la izquierda entrando por el portal desde la calle. Inscrita al tomo 658, folio 94, finca número 60.719.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

2. Una octava parte indivisa. Derecho a vuelo, o mayor elevación para adicionar una o más plantas según les permitan las Ordenanzas Municipales y la seguridad del edificio señalado con el número 8, luego número 22, y hoy número 16, de la calle Paraguay, de Vigo. Abarca la medida de unos 183 metros cuadrados y linda: Norte o frente, la calle Paraguay; sur, bienes de don Ignacio Domínguez Lorenzo y patio de Luces; y oeste derecha, bienes de doña Elisa Carrera y patio de luces. Dentro de los límites de este derecho, hacia el centro se emplaza el hueco de la escalera y patio de luces central. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 659, folio 6, finca número 61.710. Valoración: 1.875.000 pesetas.

3. Rústica.—Terreno de labradío llamado Costas, sito en el barrio del mismo nombre, parroquia de Castelos, Vigo, de la superficie de 1.848 metros cuadrados. Linda: Norte, más de don Jesús Herbelo y otros; sur, camino a Laxe; este, de los herederos de don Constante Costas y oeste, más del señor Rodríguez Vázquez. Sobre dicho terreno existe una edificación de planta baja, tipo nave y oficina, de unos 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 727, folio 22, finca número 63.001.

Valoración: 15.240.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reoboredo.—El Secretario.—58.311.

## VIGO

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 558/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra «Industrial y Naval Gallega, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento

destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018055895), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hace constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

### Finca hipotecada que sale a subasta

Única. 3. Planta baja, del edificio señalado con el número 2 a la calle Salamanca, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide 213 metros cuadrados y linda: Sur o frente principal, la Gran Vía; norte o espalda, espacio destinado a portal, escalera, ascensores, cuarto de contadores, sala de calderas y grupo de presión, y además, en parte, con bienes de «Urbédisa» y otros; este o derecha, entrando desde la Gran Vía, bienes de «Urbédisa» y otros, y oeste, o izquierda, por donde también tiene frente, con la calle Salamanca, y más al interior con el espacio destinado a portal y demás servicios de las plantas superiores.

Cuota de participación en elementos comunes: Representa 7,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, tomo 687, folio 150, finca número 47.404.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 9.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—58.728.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 211/1994, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Invasadora y Distribuidora Ibérica de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima», se ha acordado la suspensión de las subastas señaladas para los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, y la celebración de nuevas subastas públicas la primera de las cuales, para el día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0211/94 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 22 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción al tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Rústica pieza de tierra en el término municipal de Vilafranca del Penedés, partidas Clot del Ferrán, Barras Estretas, Meliò, Puigciuró, Las Bassas y Pont Nou, de cabida según el título 7 hectáreas 22 áreas 10 centiáreas con 20 decímetros cuadrados; pero en realidad y debido a la expropiación de la autopista de peaje A-2 Barcelona-Tarragona, tiene un cabida de 6 hectáreas 4 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.054, libro 390, folio 217, finca número 13.482. La hipoteca es alta mediante inscripción cuarta.

Tipo: 161.375.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.594.

## VILAGARCIA DE AROUSA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00116/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel F. Abalo Villaverde, en representación de doña Consuelo Martínez Cancela, contra don Ramón Torrado Rey y doña Teresa Edelmirra Losada Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Casa compuesta de sótano, plantas baja y alta, en estado de restauración, sita en el lugar de Vilaboa, número 38, parroquia de Sobradelo, municipio de Vilagarcía, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el libro 245, folio 51, finca número 24.321 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

Valorada pericialmente en la suma de 9.500.000 pesetas.

Casa sita en el lugar de Eivíño, parroquia de Vilaxoán, municipio de Vilagarcía de Arousa, en fase de construcción con cerramiento exterior en piedra y una finca anexa de 460 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122 -Vilagarcía- el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta al primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 25 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.074-3.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto de subasta

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Andrés Pola Soria y doña María Romans Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: Finca registral número 7.475, 9.744.221 pesetas; finca registral número 6.823, 1.747.574 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: Finca registral número 7.475, 7.308.166 pesetas, finca registral número 6.823, 1.310.681 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en avenida Francesc Macia, número 6, cuarto, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera, de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda de la planta ático, tercera de las elevadas de la casa número 25 de la calle de San Crispín, de la villa de Sitges, compuesta de pasillo de entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto lavadero y una terraza delantera; con extensión superficial cubierta útil de 73 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con la calle

San Crispín; por la derecha, norte, con la casa número 27 de la misma calle, de don Providencio González y don Diego Sánchez, mediado en parte la caja de las escaleras desde las que se accede a lo descrito, y un patio de luces lateral; por la izquierda, sureste, con la casa número 23, de don Luis Salt Torné, mediado en parte, patio de luces lateral y un patinejo de ventilación; por las espaldas, oeste, con la proyección vertical del patio posterior del departamento 1, o bajos de don Diego Sánchez y esposa; por debajo, con el departamento 3, o piso segundo, de don Elias Garmón y esposa, y por encima, con el terrado superior.

Participa con 25 por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sitges en el tomo 559, libro 128 de Sitges, folio 13, finca número 7.475, inscripción primera.

Una quinta cienava parte indivisa, con el uso referido al espacio de aparcamiento de vehículos, señalado con el número 5 del siguiente departamento de aprovechamiento independiente:

1. Almacén de la planta semisótano de la casa número 4 de la calle de Cervantes, número 4 de la villa de Sitges, con puerta cochera y ventana abierta a la calle, rampa de descenso desde ella y claraboya posterior de ventilación; tiene una extensión superficial de 135 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle; por la derecha, suroeste, con finca de la calle de San Crispín, de doña Dolores Barrera Sampietro y doña Josefina Santana; por la izquierda, este, con casa número 6 de la calle Cervantes, de doña Margarita Montané; por las espaldas, sur, con la de la calle de San Crispín, de don José Marimón; por debajo, con los cimientos, y por encima, con el portal de entrada al edificio y las entidades 2 y 3, o viviendas de la planta entresuelo.

Participa con 11 por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sitges, en tomo 504, libro 117, de Sitges, folio 53, finca número 6.823, inscripción séptima.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Ignacio José Fernández Soto.—58.254-16.

## VILLARREAL

### Edicto

Doña Raquel Alcaer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso de cognición registrado con el número 5/1994, a instancia de «Roig Cerámica, S. A.», representado por la Procuradora señora Motilva Casado, contra «Cementos Blanch, S. A.», en cuyo procedimiento por proveído del día de hoy, se manda emplazar a «Cementos Blanch, S. A.», vecino de Barcelona, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Alcludia, números 38-40, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días hábiles comparezca en este Juzgado, sito en la plaza Colón, sin número, y se personé en el procedimiento expresado, a fin de, conforme establece el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, hacerle entrega de la copia de demanda y copias y documentos aportados a la misma y demás diligencias que dicho precepto determina. Apercibiéndole que de no verificarlo, se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villarreal a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Raquel Alcaer Mateu.—El Secretario.—58.423.

## VINAROS

*Edicto*

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 651/1994, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Sánchez Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación pactado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto de al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipestre Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 224. Vivienda señalada con el número 2, en la quinta planta, con acceso por la escalera C, del edificio sito en Vinarós, partida Apuente, con fachadas a la calle del Puente, paseo Juan Ribera y calle Molino, con una extensión superficial construida de 135,59 metros cuadrados, distribuidos en recibo, paso, cocina, comedor-estar, escalera, dormitorio principal, baño principal, tres dormitorios y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós (Castellón), al tomo 754, libro 243 de Vinarós, folio 187, finca número 24.741.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.918.750 pesetas.

Dado en Vinarós a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—58.363-3.

## VINAROS

*Edicto*

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 743/1994, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Blanca Nieves Girona Cisneros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación pactado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto de al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipestre Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bien objeto de la subasta

Apartamento tipo D, en la planta baja del bloque de apartamentos sito en Peñíscola (Castellón), partida Marcera. Tiene una superficie construida de 63,70 metros cuadrados y útil de 50,16 metros cuadrados distribuidos en paso, dos dormitorios, cocina, baño, comedor-estar y terraza de 7,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 635, libro 148 de Peñíscola, folio 39, finca registral número 14.295, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.107.503 pesetas.

Dado en Vinarós a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—58.370-3.

## VINAROS

*Edicto*

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 261/1994, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Pedro Palau Añó y doña Rosa Albiol Boix, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación pactado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Apartamento tipo B, situado en la planta segunda del edificio sito en Peñíscola, partida de Llandell o Pichell, llamado Hort, en la carretera de Peñíscola a Alcoceber, con acceso independiente por la segunda escalera (situada en el centro) consta de comedor, cocina, dos baños, un aseo, recibidor, lavadero incorporado dentro de su perímetro, seis dormitorios y terrazas. Tiene una superficie útil de 274 metros cuadrados. Tiene como anexo inseparable un almacén de 45 metros cuadrados, el cuarto de aseo y el aparcamiento señalado con el número 5.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 59, libro 220, finca número 9.256 duplicado, inscripción novena.

Tasada, a efectos de subasta, en 46.737.471 pesetas.

Dado en Vinarós a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—58.361-3.

## VINAROS

### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 401/1994, a instancias de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Pascual Sorigó Máñez y doña Juana María Martorell Foch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación pactado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca 27. Vivienda en tercera planta alta, segunda a la izquierda, del edificio que se dirá, tipo A, puerta 10, con acceso por su portal y, mirando la fachada de aquél. Tiene una superficie construida, con su correspondiente distribución interior y adecuados servicios, incluida una pequeña terraza de 114,08 metros cuadrados de los que 87,16 metros cuadrados son útiles.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 295, libro 130 de Alcalá, folio 132 vuelto, finca número 13.950, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.502.708 pesetas.

Finca 12. Local comercial en planta baja, sexto a la derecha del edificio que se dirá, con acceso independiente por puerta recayente a futura calle sin nombre. Tiene una superficie construida, sin distribución interior, de 13,30 metros cuadrados de los que 10,64 metros cuadrados son útiles.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 295, libro 130 de Alcalá de Chivert, folio 134 vuelto, finca número 13.935 duplicado, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 351.120 pesetas.

Dado en Vinarós a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—58.366-3.

## VINAROS

### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 561/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Enrique Barcos Gutiérrez y doña Josefa Montía Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación pactado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 76. Vivienda en la planta decimosexta de torre Benicarló, en calle Ferreres Bretó, número 23, término de Benicarló, señalada 16-3, de 209,66 metros cuadrados, con dos puertas de entrada recayentes al pasillo común, compuesta de cinco habitaciones, comedor-estar, dos cuartos de baño, aseo, cocina y otras dependencias y una terraza acristalada. Tiene, además, como anexo un cuarto trastero en la planta 18 de 9,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 723, libro 189, folio 162, finca registral número 12.716 duplicado.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.106.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—58.358-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 737/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña Joaquina Tabares Galván y don Adelino Ramilo Expósito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018073794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número treinta y cinco.—Vivienda tipo D, de la quinta planta, sita en Vitoria, calle José Domingo Olarte, número 7, escalera 2. Ocupa una superficie útil de 74,77 metros cuadrados, siendo la construida de 95,26 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, cocina, estar-comedor, paso, tres dormitorios, baño, aseo, terraza a fachada este y terraza-tendedero a fachada oeste. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero o camarote señalado con el número 1 de la planta de entrecubierta que tiene una superficie inferior a 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, tomo 3.872, folio 109, libro 161, finca número 6.727, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.539.756 pesetas.

Dado en Vitoria a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—58.715.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Pedro María

López Vitoriano, contra doña María Carmen Uribe-Echevarri López, don Manuel María Uribe-Echevarri López, don Teodoro López de Vitoriano, doña María Teresa López de Vitoriano, doña María Mercedes López de Vitoriano, don Manuel López Conde, doña María Teresa López Rivera, don Alberto López Rivera, don Francisco López Rivera, doña María López Rivera, doña María Pilar López Rivera, don Alberto López Querejazu y doña María Isabel López Querejazu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900015023393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la misma de forma personal.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Vitoria, calle Portal del Rey, número 13, primero. Inscripción obrante al tomo 229, folio 139 vuelto, finca número 2.397.

Valorada, según certificación que consta en autos, en 7.715.888 pesetas.

Dado en Vitoria a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—58.352-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Doña Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra «Rodamientos y Transmisiones Arriaga, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0292/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 13.—Local situado a la derecha, entrando, del portal, en la planta baja de la casa número 61 de la calle Portal, de Arriaga, cuya casa con la colindante, número 59, forman un solo edificio, ubicado en el polígono número 2 del plan parcial de urbanización de esta ciudad. Tiene acceso propio e independiente desde la expresada calle de situación; ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados, de los que 12 metros cuadrados están comprendidos en un local oficina situado sobre la rampa de bajada al sótano, a cuya rampa recae la ventana acristalada que recibe iluminación de calle. Tiene una línea de fachada de 3 metros. Linda: Norte, casa número 63 de dicha calle, de varios propietarios, y con la rampa citada de bajada al sótano; sur, con portal, subportal y caja de escalera y con local comercial situado a la izquierda de la misma planta; este, en línea exterior, con calle de situación, y en perímetro interior, con caja de escalera y con repetida rampa de bajada al sótano, y oeste, con

parcela de terreno interior, de don Luis Zabala, y con subportal. Inscrita en el Registro número 4 de Vitoria, al libro 424, folio 160, finca número 19.288, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.265.850 pesetas.

Dado en Vitoria a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Varona Alfambra.—El Secretario.—58.664.

## ZAFRA

### Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 253/92, a instancia de don Pedro Vergara Vázquez, vecino de Los Santos de Maimona, representado por el Procurador señor Echeverría Rodríguez, contra don Antonio Serrano Gordillo, de la misma vecindad, con domicilio en la calle Sevilla, número 59, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, precio de tasación en la primera, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, el bien inmueble que luego se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas; para la segunda, el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierata en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, en la primera y segunda; para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segundas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que la ejecutante que hiciera uso de esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, par que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que habrá de conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate, podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber efectuado en el Banco de referencia, el

importe de la consignación del 20 por 100, en cada caso.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bien objeto de subasta

Local sito en la calle Sevilla, número 47, de Los Santos de Maimona, de 136 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra, en el libro 261, folio 218, finca número 17.030, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zafra a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario.—58.320-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 317/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Julián Prieto Alonso, doña María de la Paz Prieto Fernández.

En los mismos, se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados:

1. Vehículo Peugeot-205 Open, ZA-7840-E, número de bastidor VSC74SA5707890286, valorado en 300.000 pesetas.

2. Vehículo, camión furgón, Mercedes Benz, modelo MB-130, ZA-1600-D, con número de bastidor VSA63110318014166. Valorado en 50.000 pesetas.

2. Urbana, totalidad de la planta baja de la casa número 2, de la calle Rúa de los Notarios, compuesta de vivienda, dos locales industriales y dos almacenes, mide todo una superficie de 430 metros, 22 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 2, tomo 1.833, libro 496 de Zamora, finca número 45.558. Valorada en 17.801.600 pesetas.

4. Finca urbana, bodega subterránea que ostenta el número 2 del régimen constituido sobre la casa de esta ciudad, calle Rúa de los Notarios, número 2, situada debajo de dicha casa hacia el frente de su fachada a dicha Rúa con acceso por la escalera que arranda del fondo del portal del edificio en el centro de la fachada, mide una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita al folio 173, tomo 889, libro 522, finca número 53.215. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Finca urbana, vivienda de planta superior que ostentará el número 3 del régimen constituido sobre la casa de esta ciudad, calle Rúa de los Notarios, número 2, a la cual se accede a través del portal que se abre en el centro de la fachada del edificio de la citada Rúa por la escalera que arranca del mismo. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Dispone de varias habitaciones, cocina y servicios. Inscrita al folio 174, tomo 889, libro 552, finca número 53.217. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 12 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo, y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala

para la tercera la audiencia del día 14 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en el domicilio de los deudores, donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas. Los números 4 y 6 inmuebles, únicamente sale a subasta la cuarta parte indivisa de los mismos.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores, preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria Judicial.—58.077-3.

## ZAMORA

### Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/94, a instancia de don José Sánchez Ramírez, representado por la Procuradora señora Bahamonde Malmierca, contra don Gabriel Cuesta Vaquero y doña Araceli Royo Vaquero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 4835180242 94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos encualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso número 33 o segundo H, del portal de la avenida Generalísimo, número 41, hoy Príncipe de Asturias, número 49, en Zamora, destinada a vivienda. Mide una superficie construida de 116,20 metros cuadrados, útil de 92,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.563, libro 300, finca número 24.359, folio 66. Valorada a efectos de subasta en 3.520.000 pesetas.

2. Finca número 39.711 del plano general de concentración parcelaria que es terreno dedicado a cereal secano, al sitio de San Pedro, Ayuntamiento de Morales del Vino. Mide una superficie de 85 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.668, libro 47, folio 74, finca número 4.305. Valorada en 1.180.000 pesetas.

3. Una pieza de terreno, situada en término de Zamora, en las inmediaciones de la misma, en el pago llamado Camino Viejo de Toro. Mide una superficie de unos 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.420, libro 216, folio 154, finca número 16.505. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zamora a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—58.076-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 276/1993, a instancia del actor «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sarafin Andrés Laborda y siendo demandado don Luis Pérez Martínez, con domicilio en Pablo Gargallo, 1, 3.º, B, Alagón (Zaragoza), Fernando Ibáñez del Pon, con domicilio en Gran Vía, 11, Zaragoza y «Aragonesa de Confecciones, Sociedad Anónima Limitada», con domicilio en carretera Caballos, 58, nave, Alagón (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.901.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate solo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1995 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1996 siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1996 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Piso vivienda en la primera planta tipo A, en casa sin número, sita en calle Almogavares de Alagón, de unos 83 metros cuadrados. Finca número 6.135. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso octavo derecha, en la planta novena de la escalera letra A, que es parte integrante de un edificio sitio en esta ciudad, en la Gran Vía, número 11, con una superficie de unos 195 metros cuadrados. Finca número 99.887. Tasada en 39.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Un entero, doscientas cuarenta y cinco diezmilésimas por ciento, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número veintitrés, del local en planta de sótano menos uno, de un edificio de esta ciudad, sito en Gran Vía, número 11. Finca número 102.172-34. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.324-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 bajo el número 495/95-A de Registro, de Procedimiento Judicial

Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Natwest España, S. A.», representado por la Procuradora señora Bibián Fierro, contra «Import Export Tatum, S. L.», don Francisco Gutiérrez Gómez, doña María Pilar Lallave Mijo en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 30. Nave industrial, señalada con el número 30, ubicada en el bloque II, de 527 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de lo siguiente: A) de un cuerpo frontal o edificio representativo que consta: De planta baja sobre una superficie de 79,50 metros cuadrados, que comprende la zona de entrada a la nave, el hueco de la escalera del acceso a las plantas superiores, una oficina y los vestuarios y servicios; de una primera planta alzada, de 54,97 metros cuadrados y de una segunda planta de 79,50 metros cuadrados, destinados ambas a oficinas con sus correspondientes servicios. B) y la nave propiamente dicha, cuya superficie es de 447,75 metros cuadrados, constando de sólo planta baja, altura libre, de 6,30 metros estando dispuesta con soportes para puentes grúa y siendo su estructura de hormigón armado, forjado de piso, con viguetas prefabricadas de hormigón armado, muros de ladrillo macizo a cara vista y de ladrillo hueco, cubiertas de uralita gran onda, con aislamiento y carpintería exterior metálica.

Linderos: Frente, calle G del polígono; derecha entrando, nave número 29; izquierda, nave número 31; y espalda, nave número 44. Tiene una cuota de participación en el polígono del 1,62 por 100.

Forma parte del polígono industrial San Valero, carretera Zaragoza a Casetas, kilómetro 4.800. Tasada en 33.785.136 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—58.060.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BILBAO

#### Edicto

Doña Inés Valor Nevado, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 8, registrado con número 1183/1993, ejecución número 224/1993, a instancia de don Justo Sánchez Leno y diez más contra «Codán Ibérica, Sociedad Anónima», y «Gummin Ibérica, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución conciliación judicial, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Finca 1.347 de Lujua, libro 35, folio 76, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Finca 1.401 de Sondika, libro 44, folio 110 del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Finca 5.544 de Erandio, tomo 1507, libro 233, folio 134, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Dichas fincas conforman:

1. Parcela de Terreno, que después de la segregación practicada tiene una superficie de 26.709 metros cuadrados, de los que 12.343 metros cuadrados corresponden al municipio de Sondika, 1.127,6 metros cuadrados al de Lujua y 13.238 metros cuadrados al de Erandio. Dentro de este perímetro se encuentran las siguientes edificaciones:

a) Pabellón con una superficie construida de 446 metros cuadrados de los cuales 336 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 110 metros cuadrados corresponden a la entreplanta.

b) Chimenea y depósito de agua, que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados.

c) Pabellón que ocupa una superficie de 49 metros cuadrados.

d) Este pabellón fue vendido a la empresa «El Cantillo, Sociedad Anónima», quedando únicamente como propiedad de la empresa embargada el edificio de oficinas señalado como 4-bis, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

d) Dos pabellones adosados longitudinalmente, destinados a almacén de productos, que tienen una superficie de 1.600 metros cuadrados.

e) Pabellón destinado a taller de fabricación de mangueras, que tiene una superficie de 3.780 metros cuadrados.

2. Finca 149 de Erandio, tomo 1.517, libro 237, folio 98, inscripción decimosexta del Registro de la Propiedad número 7.

Casería con su huerta, denominada «Olpe», en ruinas, en Erandio, barrio de Asua, señalada con el número 47 (no se corresponde), siendo la superficie total de la finca de 705,49 metros cuadrados. Las tres primeras fincas, números registrales 1.347, 1.401 y 5.544, están valoradas en 247.000.000 de pesetas.

La última finca número registral 149, está valorada en 5.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 25 de enero de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 22 de febrero de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4778, clave 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4.778, clave 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia

de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Inés Valor Nevado.—58.451-E.

## CACERES

### Edicto

Don Jacinto Riera Mateos, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos número 562/1994, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña María de Peñas Albas Galán Lázaro, sobre otras reclamaciones, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la demandada «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima».

### Bien que se subasta

Urbana. Solar número 11.4.372-102, en Cáceres, del sector número 1 del PAU de la Mejostilla. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Se compone de tres plantas: Planta de semisótano destinado a garaje; planta baja destinada a porche, vestíbulo, escalera de acceso, estar-comedor distribuidor, cocina, despensa, dormitorios y aseo, y planta alta, que se destina a distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. La superficie útil de la vivienda propiamente dicha es de 97 metros 76 decímetros cuadrados y la del garaje es de 54 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.778, libro 723, folio 163, finca número 43.129, inscripciones primera y tercera. Valorada por Perito en 11.767.121 pesetas.

### Condiciones para la subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, segundo, de esta capital, en primera subasta, el día 23 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1996, y en tercera subasta, de no existir postores en aquellas el día 21 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta el de tasación antes mencionado. La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas, en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta número 1.144, clase 64, que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, haciendo constar el número de esta actuaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría de Juzgado, depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octavo.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro encontrándose de manifiesto en Secretaría, junto con los autos y la certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin estimarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Cáceres a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jacinto Riera Mateos.—La Secretaria.—58.730-E.

## GERONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada, don Pere Juanola Gratacos, domiciliada en calle Nou, número 4, en Navata (Girona), en autos número 680/1991, ejecución número 120/1993, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Finca número 1.155, folio 194, tomo 1.653, libro 22 de Navata (Girona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras.

La anterior finca ha sido justipreciada con intervención de Perito tasador en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que sirven de tipo para la subasta.

Lote número 2: Vehículo marca «Land Rover», modelo Discovery 2.5, matrícula GI-4055-AK. El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 1.500.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 3: Vehículo marca «Ebro», camión Caja L.60.1, matrícula GI-9202-O. El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de

Perito tasador en la cantidad de 200.000 pesetas, que sirven de tipo para la subasta.

Lote número 4: Vehículo marca «Citroën», furgoneta mixta C-15RD, matrícula GI-1226-AK. El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 500.000 pesetas, que sirven de tipo para la subasta.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad total de 24.250.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, 2.º, de Girona, el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-120-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 27 de septiembre de 1995.—58.733-E.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Juzgado con el número ejecutivo 77/1994, seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Agrupación de Técnicos,

Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Local sótano garaje, en la planta de sótano de edificio industrial «Astygi», de Madrid, Canillejas, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil de 4.669 metros 81 decímetros cuadrados y construidos de 6.745 metros 68 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Norte, con calle Albasanz; sur, con rampa exterior de acceso al edificio; este, con calle San Romualdo, y oeste, con patio que da al solar de los hermanos Alvarez González, patio que da al edificio de la «Compañía Internacional de Perfumería y Cosméticos, Sociedad Anónima», y fábrica de J. Calero y con solar de dueño desconocido en la calle de San Sotero, patio por medio. Cuota: 8,41 por 100. Primera venta.

Urbana.—Local sótano destinado a garaje descrito en las inscripciones primera y decimotercera de la finca 25.141 al folio 124 del libro 363. Es objeto de este asiento una participación indivisa de 1,54 por 100. Plazas de garaje 142, 147 y 148. 6.900.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 13 de diciembre de 1995 en segunda subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de febrero de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Guadalajara a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario, Fernando Benitez Benitez.—58.453-E.

### LA RIOJA

#### Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 591/1995, ejecución 176/1995, a instancia de don Pedro Pascual Aguirre, contra «Conservas El Pilar, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.906.481 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En primera subasta, el día 27 de noviembre.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre.

En tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1996.

Señalándose para su celebración las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pio XII, 33, 1.ª planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate, el deudor podrá librar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2.260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en

el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastente la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Máquina envasadora, modelo TBA/3. 1.000 cc. Marca «Tetra Pak». Línea de mezcla para briks. Pasteurización de zumos, marca «Alfa-Laval», encajonadora, modelo Kokato. Valorada en 68.450.800 pesetas.

2. Máquina agrupadora, modelo Tac. Formadora modelo 7 FV. Empacadora, modelo 7 EF. Valorada en 5.376.800 pesetas.

3. Una línea completa de mermelada, modelo «Fata-Food». Valorada en 13.690.000 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación expido el presente en Logroño a 2 de octubre de 1995.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—58.739-E.

### OVIEDO

#### Edicto

Don Jesús González Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 321/1989, ejecución 136/1995, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación son las siguientes:

#### Bien que se subasta

Inmueble de naturaleza urbana, situado en el municipio de Llanera, calle Fozalguera, número 58; referencia catastral, urbana, número G00405800TP71A0001BZ, valor catastral 1995: 42.577.840 pesetas. Valorada pericialmente en 191.100.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo, en primera subasta, el día 27 de noviembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el 18 de diciembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1996, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos, si se repitiere, o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito o pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Cuarta.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta, señalándose a tales efectos el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Uria, de esta ciudad, cuenta número 3358 0000 64 0136 95.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Octava.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Décima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación.

Undécima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Duodécima.—No consta en autos la certificación registral del inmueble, ni la ejecutada ha presentado los títulos de propiedad, constando únicamente la certificación catastral del inmueble, haciendo saber a los posibles licitadores que dichos documentos están a la vista de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Oviedo a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús González Peña.—La Secretaria.—58.452-E.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Emma Cobo García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado en autos UMAC, ejecución número 175/1992, a instancia de don Emilio Urrutia Pagoaga y otros, contra «Inducasti, Sociedad Anónima Laboral», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 22 de enero de 1996; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación el día 19 de febrero de 1996, y la tercera subasta, también en su caso, el día 18 de marzo de 1996, señalándose para todas ellas las diez horas, y bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar previamente haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de

esta ciudad, bajo el número 3876-0000-64-0175/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar también desierta los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada

el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—Los bienes embargados están depositados en «Inducasti, Sociedad Anónima Laboral», a cargo de don Angel Vega Madrazo, con domicilio en La Pesquera, sin número (Laredo).

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

Relación de bienes con su tasación pericial que se sacan a la venta en pública subasta relativa a la ejecución número 175/1992, seguida a instancia de don Emilio Urrutia Pagoaga y otros, contra la empresa «Inducasti, Sociedad Anónima Laboral»

#### Lote número 1. Sección de Estampación:

Curvadora «Tejero», con alimentador flexional del año 1958. Su valor es 40.000 pesetas.

Prensa «Ulecia» excéntrica del año 1965, de 60 toneladas. Su valor es 180.000 pesetas.

Prensa «Esha» excéntrica del año 1967, de 100 toneladas. Su valor es 300.000 pesetas.

Prensa «Arisa» excéntrica del año 1969, de 45 toneladas. Su valor es 100.000 pesetas.

Prensa «Inducasti» hidráulica del año 1970, de 200 toneladas. Su valor es 150.000 pesetas.

Prensa «Ulecia» excéntrica del año 1973, de 20 toneladas. Su valor es 200.000 pesetas.

Prensa «Ulecia» excéntrica del año 1973, de 20 toneladas. Su valor es 100.000 pesetas.

Conformadora «Inducasti» del año 1973. Su valor es 100.000 pesetas.

Monocarril elevador del año 1973, de tres toneladas. Su valor es 50.000 pesetas.

Prensa «Inducasti» hidráulica del año 1974, de 180 toneladas. Su valor es 150.000 pesetas.

Prensa «Inducasti» hidráulica del año 1974, de 180 toneladas. Su valor es 150.000 pesetas.

Prensa «Aluucia» excéntrica del año 1976, de 80 toneladas. Su valor es 300.000 pesetas.

Prensa «Ulecia» excéntrica del año 1976, de 80 toneladas. Su valor es 300.000 pesetas.

Cintradora «Inducasti» horizontal del año 1977, de 160 toneladas. Su valor es 100.000 pesetas.

Cintradora «Inducasti» horizontal del año 1977, de 160 toneladas. Su valor es 100.000 pesetas.

Cintradora «Inducasti» del año 1977, de 160 toneladas. Su valor es 100.000 pesetas.

Estiradora «Inducasti» de chapa del año 1977. Su valor es 100.000 pesetas.

Perfiladora del año 1977. Su valor es 450.000 pesetas.

Prensa «Inducasti» hidráulica del año 1978, de 70 toneladas. Su valor es 100.000 pesetas.

Prensa «Ulecia» excéntrica del año 1979, de 200 toneladas. Su valor es 1.000.000 de pesetas.

Prensa «Ulecia» excéntrica del año 1979, de 100 toneladas. Su valor es 700.000 pesetas.

Curvadora «Inducasti» de tubos del año 1981. Su valor es 150.000 pesetas.

Agrafadora «Inducasti» del año 1981. Su valor es 100.000 pesetas.

Rebordadora «Inducasti» del año 1981. Su valor es 80.000 pesetas.

Abocardadora «Inducasti» del año 1981. Su valor es 100.000 pesetas.

Plegadora «Mebusa» de chapa del año 1986, de 65-2. Su valor es 450.000 pesetas.

Prensa «Arisa» DU-30 del año 1987. Su valor es 350.000 pesetas.

Prensa «Arisa» DU-30 del año 1987. Su valor es 350.000 pesetas.

Prensa «Arisa» DUS-45 del año 1987. Su valor es 375.000 pesetas.

Prensa «Arisa» RUF-60 del año 1987. Su valor es 375.000 pesetas.

Prensa «Arisa» RF-100 del año 1987. Su valor es 600.000 pesetas.

Prensa «Arisa» RC-120 del año 1987. Su valor es 660.000 pesetas.

Prensa «Wright» del año 1987, de 90 toneladas. Su valor es 670.000 pesetas.

Prensa «Mecfond» con elementos complementarios del año 1987, de 90 toneladas. Su valor es 1.000.000 de pesetas.

Prensa «Guillén» del año 1987, de 80 toneladas. Su valor es 650.000 pesetas.

Prensa «Arisa» DUS-45 del año 1988. Su valor es 150.000 pesetas.

Prensa «Mumarriz» del año 1988, de 600 toneladas. Su valor es 15.000.000 de pesetas.

Cortadora «FIM», ángulos Versa-204, del año 1988. Su valor es 400.000 pesetas.

Maquinaria de pintura «Edscha» polvo y horno del año 1988. Su valor es 400.000 pesetas.

Túnel «SKM» de pintado líquido del año 1990. Su valor es 500.000 pesetas.

Prensa «Minster» del año 1990, de 90 toneladas. Su valor es 650.000 pesetas.

Total Sección de Estampación: 27.730.000 pesetas.

#### Lote número 2. Sección de Matricería:

Mandrinadora «Juaristi» del año 1948. Su valor es 40.000 pesetas.

Taladro «TRVA» vertical del año 1948, de 60 de diámetro. Su valor es 1.000 pesetas.

Copiadora «Promedia» con afiladora del año 1956. Su valor es 5.000 pesetas.

Torno «Géminis», paraleló 1,5 milímetros, del año 1956. Su valor es 15.000 pesetas.

Esmeril del año 1960. Su valor es 1.000 pesetas.

Prensa «Inducast» manual del año 1965. Su valor es 1.000 pesetas.

Dos soldaduras eléctricas del año 1967. Su valor es 6.000 pesetas.

Taladro «Suderic» vertical del año 1969. Su valor es 5.000 pesetas.

Limadora «Pimondo» de 625 milímetros del año 1969. Su valor es 5.000 pesetas.

Rectificadora «Jarbe» de 0,9 metros del año 1969. Su valor es 20.000 pesetas.

Fresadora «Lagum» FU-5 LA del año 1970. Su valor es 350.000 pesetas.

Torno «CEM» paralelo de 1,5 metros del año 1972. Su valor es 65.000 pesetas.

Taladro «Anjo» sobremesa del año 1977. Su valor es 10.000 pesetas.

Sierra «Umiz» alternativa de 18 pulgadas del año 1977. Su valor es 10.000 pesetas.

Esmeril del año 1978. Su valor es 1.000 pesetas.

Torno madera del año 1978. Su valor es 1.000 pesetas.

Cepilladora del año 1978. Su valor es 2.000 pesetas.

Sierra circular madera de 0,40 metros del año 1979. Su valor es 5.000 pesetas.

Fresadora «Zayer» del año 1980. Su valor es 3.000.000 de pesetas.

Tres taladros «Germu» de sobremesa del año 1980. Su valor es 60.000 pesetas.

Cepilladora «Legma» madera del año 1981. Su valor es 50.000 pesetas.

Rectificadora «Somat» 3E-711-B planos del año 1987. Su valor es 650.000 pesetas.

Rectificadora «GER» RHL-450 redondos del año 1987. Su valor es 500.000 pesetas.

Sierra «Samur» cinta metales S-300 del año 1987. Su valor es 50.000 pesetas.

Torno «SSSR» 16-G-16H 0,750 metros del año 1989. Su valor es 500.000 pesetas.

Rectificadora «ABI» planos del año 1989. Su valor es 60.000 pesetas.

Total Sección Matricería: 5.413.000 pesetas.

#### Lote número 3. Sección de Baños Electrolíticos:

Instalación de baños compuesta de cinco cubas de desengrase, 28 cubas de lavado, siete cubas de níquelado, ocho cubas de cobreado, una cuba de cromado, seis carros de transporte, nueve rectificadores de corriente 1500A x 12V, 10 rectificadores de corriente 1000A x 10V, una rectificadora de corriente 6000A x 12V, motobomba de lavado, cuatro motobombas de agua, 10 filtros «Inducast» para

cubas, cuatro equipos de extracción de vapores y conducción de fluidos adecuada.

Total Sección de Baños Electrolíticos: 5.000.000 de pesetas.

#### Lote número 4. Sección de Soldadura:

Soldadura «Sciaky» de puntos del año 1977. Su valor es 300.000 pesetas.

Cinco soldaduras «MEP» de puntos del año 1977. Su valor es 500.000 pesetas.

Soldadura «MEP» eléctrica del año 1977. Su valor es 50.000 pesetas.

Soldadura «Sciaky» de puntos del año 1979. Su valor es 400.000 pesetas.

Máquina de soldar «MEP» del año 1981. Su valor es 100.000 pesetas.

Dos soldaduras «Arim» del año 1981. Su valor es 60.000 pesetas.

Seis máquinas de soldar «Arim» del año 1986. Su valor es 420.000 pesetas.

Total Sección de Soldadura: 1.830.000 pesetas.

#### Lote número 5. Sección de Energía Eléctrica:

Transformador 1.000 KVA.

Transformador 500 KVA.

Celda acometida con seccionador y PVA.

Celda de medida con transformador de intensidad y tensión.

Celda protección transformador 1.000 KVA.

Celda protección transformador 500 KVA.

Cuadro protección B.I.

Instalación distribución B.I.

Celda de remonte con tres seccionadores.

Total Sección de Energía Eléctrica: 4.000.000 de pesetas.

#### Lote número 6. Sección de Vapor y Agua:

Depósito de fuel-oil aéreo de 25 metros cúbicos del año 1980. Su valor es 50.000 pesetas.

Generador «Brola» de vapor de 1,54 metros cúbicos/27 metros cúbicos/Kr del año 1978. Su valor es 500.000 pesetas.

Generador «Lindi» vapor de 2,20 metros cuadrados/8 Kr del año 1957. Su valor es 20.000 pesetas.

Compresor «Bético» del año 1960. Su valor es 50.000 pesetas.

Compresor «Bético» del año 1960. Su valor es 50.000 pesetas.

Compresor «Atlas» GA-22 del año 1987. Su valor es 100.000 pesetas.

Calderín vertical 8 Kr/centímetros cuadrados del año 1979. Su valor es 10.000 pesetas.

Calderín vertical 8 Kr/centímetros cuadrados del año 1979. Su valor es 10.000 pesetas.

Total Sección de Vapor y Agua: 790.000 pesetas.

#### Lote número 7. Sección de Laboratorio:

Durómetro «Centaur». Su valor es 50.000 pesetas.

Micrómetro «Akashi». Su valor es 40.000 pesetas.

Balanza analítico «Cobos». Su valor es 30.000 pesetas.

Dos hornos mufla. Su valor es 60.000 pesetas.

Dos cester espeores «K8Courco». Su valor es 30.000 pesetas.

Dos cámaras «Les» salinas. Su valor es 80.000 pesetas.

Micrómetro «Mitutoyo» interiores. Su valor es 75.000 pesetas.

Juego de micrómetro «Mitutoyo» exteriores. Su valor es 80.000 pesetas.

Útiles y enseres. Su valor es 30.000 pesetas.

Total Sección de Laboratorio: 475.000 pesetas.

#### Lote número 8. Sección de Transportes Inter-

Carretilla elevadora «Laurak» CR-30 del año 1974. Su valor es 200.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Laurak» K-25 del año 1977. Su valor es 500.000 pesetas.

Carretilla elevadora diesel «Laurak» CR-30 del año 1977. Su valor es 500.000 pesetas.

Total Sección de Transportes Internos: 1.200.000 pesetas.

#### Lote número 9. Sección de Mobiliario:

Equipo informático «IBM» 5663 ordenador e impresora. Su valor es 600.000 pesetas.

Dos despachos de dirección. Su valor es 80.000 pesetas.

Nueve despachos de administración. Su valor es 180.000 pesetas.

Oficina técnica. Su valor es 150.000 pesetas.

Fax y fotocopiadora. Su valor es 60.000 pesetas.

Instalación de aire acondicionado. Su valor es 60.000 pesetas.

Total Sección de Mobiliario: 1.130.000 pesetas.

#### Cuadro resumen de los bienes antes descritos:

Sección 1.<sup>a</sup> Estampación. Importe: 27.730.000 pesetas.

Sección 2.<sup>a</sup> Matricería. Importe: 5.413.000 pesetas.

Sección 3.<sup>a</sup> Baños electrolíticos. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Sección 4.<sup>a</sup> Soldadura. Importe: 1.830.000 pesetas.

Sección 5.<sup>a</sup> Energía eléctrica. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Sección 6.<sup>a</sup> Vapor y agua. Importe: 790.000 pesetas.

Sección 7.<sup>a</sup> Laboratorio. Importe: 475.000 pesetas.

Sección 8.<sup>a</sup> Transportes internos. Importe: 1.200.000 pesetas.

Sección 9.<sup>a</sup> Mobiliario. Importe: 1.130.000 pesetas.

Total: 47.568.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Emma Cobo García.—El Secretario.—58.450-E.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Don Alfonso González García, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 19/1993, y acumulados, seguidos en este Juzgado a instancia de don Santiago Picallos López y otros, contra la empresa «CITE, Sociedad Anónima», sobre cantidad por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado a la ejecutada, que luego se dirá, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 23 de noviembre de 1995; en el caso de que ésta quedara desierta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, el día 21 de diciembre de 1995, y de resultar igualmente ésta desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 respecto a la primera, el día 19 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono de «Fontiñas», de esta ciudad, rigiéndose por las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

C) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa de esta Secretaría junto con el importe de la consignación a que se

refiere el apartado A), acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina pública del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Senra, números 3-5, cuenta número 1596, clave 64.

D) Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

E) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Bien objeto de subasta

Edificio rectangular construido sobre la parcela número 119 del plan parcelario del polígono del «Tambre», en este municipio de Santiago, ocupando una superficie de 1.544 metros cuadrados, con una altura media de seis metros. Edificación y resto de terreno no ocupado por la misma, forman un solo conjunto, que linda: Norte, vía Pasteur; sur, límite del polígono; este, parcela 118, y oeste, parcela número 120. Inscripciones primera y tercera (solar y edificio), de la finca 40.603 del Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela número 2. La finca se haya grabada con cargas, quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese, al crédito de la parte actora, según lo establecido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose, a tal efecto, consultar las mismas en la Secretaría de este Juzgado y en el Registro de la Propiedad que se indica.

El justiprecio por el que la finca sale a subasta es de 47.040.348 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario, Alfonso González García.—58.729-E.

#### VIGO

##### Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 772/1994 y otros, ejecución 260/1994 y acumuladas, a instancia de don Alfonso Fernández Martínez y otros contra «Foncasur, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre cantidades, en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Finca número 22.086, denominada «Coelleira», sita en el barrio de Torneiros, Riveira, número 73, del municipio de Porriño, de una superficie de 2.143 metros cuadrados. En ésta se ubica una nave industrial de 360 metros cuadrados en planta, que consta anotada en el Registro de la Propiedad de Tui, a nombre de Foncasur, en el libro de Porriño, número 152, folio 136. La misma se ubica en un terreno aplacerado en sentido norte-sur, lindando con la calle antes mencionada de este barrio, construida en fábrica de ladrillo «cara vista», entre secciones de perfiles en doble te de acero —7 en sus paramentos laterales. La cubierta es a dos aguas, se supone soportada mediante vigas y cerchas de acero, a éstas, empesilladas chapas de fibrocemento onduladas tipo «Granonda». En su fachada norte se encuentra el acceso principal que lo constituye un portalón en dos secciones sobre cerrajería en acero y aluminio tipo «Pegaso», con puerta peatonal en su parte central; al límite noroeste, una abertura protegida en rejas de cerrajería y a 3,50 metros. En su parte superior, al igual que en los paramentos restantes, chapa galvanizada y acabada en pintura azul, de sección cuadra, empesillada a la estructura general; al sur, cerramientos del paramento similares en material y situación a los del norte; en la parte

superior, foco con lámpara de Hg.; este, linda con la nave adyacente, carece de aberturas y sus características son las mismas a las anteriores; oeste, una sola abertura a 3,50 metros, igual a la sita al norte y entre la 1.ª y la 2.ª sección de columnas doble te. Los servicios de que esta nave disfruta son los comunes a la zona que ocupa, y éstos se encuentran municipalizados excepto abastecimiento de agua potable, dependiente de pozo propio y aguas fecales y pluviales, que se encuentran conducidas a fosa séptica.

Las características del interior de la nave, tales como solados, pavimentos y divisiones, así como instalaciones de electricidad se desconocen, también las de fontanería y otras conducciones que eventualmente existiesen.

Valor: 34.415.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Puerta del Sol, 11, 4.º, señalándose para la primera subasta el día 15 de noviembre de 1995; en segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 17 de enero de 1996, señalándose como hora de celebración para todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse los días indicados, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose el bien al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta número 362900064 026094 del Juzgado de lo Social número 4, los pliegos se conservarán por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 362900064 026094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado de lo Social.—58.735-E.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 248/1994, y acumulada, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Delfín González Soler y otros, contra «Construcciones Agiría, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta, la primera subasta el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble. Igualmente, se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Finca número 7.805. Urbana. Casa en la ciudad de Daroca, sita en calle Maestro Mingote, número 4, de 30 metros cuadrados, compuesta de planta baja y tres pisos. Folio 39 vuelto, tomo 1.128, libro 81 de Daroca. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Finca número 7.806. Urbana. Planta baja de la casa sita en Daroca, calle Mayor, número 66, integrada por una dependencia destinada a tienda y una bodega de unos 28 metros cuadrados de superficie, teniendo su entrada principal por una puerta que da directamente a la calle. Folio 41, tomo 1.128, libro 81 de Daroca.

3. Finca número 7.807. Urbana. Piso entre-suelo de la casa en la ciudad de Daroca, calle Mayor, número 66, compuesta de las siguientes dependencias: A) La situada en primer lugar subiendo, puerta

## ZARAGOZA

## Edicto

El Ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 72/1995, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de don José Antonio Monge Pons, contra doña Ascensión Moragón Mateo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3, 5.ª planta, a las diez horas la primera subasta, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores

o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana número 1-A. Local comercial o industrial en la planta baja, señalado con la letra A, de 60 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Inscripción primera de la finca 13.252, al folio 13 del tomo 2.128, libro 266, de la Sección Cuarta. Valor: 4.800.000 pesetas.

Urbana número 1-B. Local comercial o industrial en la planta baja, señalado con la letra B, de 27 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Inscripción primera de la finca 13.254, al folio 18 del tomo 2.128, libro 266, de la Sección Cuarta. Valor: 2.160.000 pesetas.

Urbana número 1-P. Local comercial o industrial en la planta baja, señalado con la letra P, de 27 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Inscripción primera de la finca 13.256, al folio 22 del tomo 2.128, libro 266, de la Sección Cuarta. Valor: 2.160.000 pesetas.

Urbana número 1-Q. Local comercial o industrial, en la planta baja, señalado con la letra Q, de 60 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Inscripción primera de la finca 13.258, al folio 26 del tomo 2.128, libro 266, de la Sección Cuarta. Valor: 4.800.000 pesetas.

Los cuatro departamentos arriba descritos forman parte del bloque B, sito en término del Rabal de esta ciudad, señalado con el número 157, en la avenida de San Juan de la Peña.

Cuarta parte indivisa del piso 3.º en la 4.ª planta de la casa sita en la calle Rufas, número 3 de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al folio 228 vuelto del tomo 594, libro 332 de la Sección Primera, finca 2.174. Valor: 3.500.000 pesetas.

Total pesetas: 17.420.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—58.732-E.

primera por la escalera, de unos 31 metros cuadrados. B) La situada en segundo lugar subiendo por la escalera, puerta segunda, en plano un poco más alto, de unos 43 metros cuadrados. Folio 43, tomo 1.128, libro 81 de Daroca.

4. Finca número 7.808. Urbana. Piso primero de la casa en la ciudad de Daroca, calle Mayor, número 66, que se compone de las siguientes dependencias: A) Una con dos puertas, que son la tercera y la cuarta subiendo por la escalera, de unos 48 metros cuadrados; B) Dependencia situada en el plano algo más superior, puerta quinta subiendo la escalera, de unos 43 metros cuadrados. Folio 45, tomo 1.128, libro 81 de Daroca.

5. Finca número 7.809. Urbana. Piso segundo de la casa en la ciudad de Daroca, calle Mayor, número 66, que se compone de las siguientes dependencias: A) Una con su puerta, que es la sexta subiendo por la escalera, de unos 8 metros cuadrados; B) Dependencia situada en el plano algo más superior, puerta séptima subiendo la escalera, de unos 43 metros cuadrados. C) Como anejo, una buhardilla, de unos 39 metros cuadrados. Folio 47 vuelto, tomo 1.128, libro 81 de Daroca.

6. Finca número 7.810. Urbana. Dos graneros situados uno encima del otro, en la parte más alta de la casa sita en la ciudad de Daroca, calle Mayor, número 66, y hacia el fondo de la misma casa, de unos 45 metros cuadrados, puerta 9 subiendo la escalera, tiene además una dependencia destinada a palomar, de unos 7 metros cuadrados. Folio 49, tomo 1.128, libro 81 de Daroca.

7. Finca número 1.811. Urbana. Granero situado en la parte más alta de la casa sita en Daroca, calle Mayor, número 66, y hacia el frente de dicha casa, de unos 40 metros cuadrados, puerta 10 subiendo por la escalera. Folio 51, tomo 1.128, libro 81 de Daroca.

Las fincas números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 forman un solo edificio. Valoradas dichas fincas en la suma de 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—58.736-E.